

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

9 de julio, 2020

**SESIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2812-2020**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Vernor Muñoz Villalobos  
César Andrés Alvarado Arguedas

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**INVITADOS:** Ana Catalina Montenegro Granados  
Vladimir De la Cruz De Lemus

Se inicia la sesión al ser las nueve horas, de modo virtual.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2812-2020, de hoy 9 de julio del 2020, con la presencia de todas las personas que formamos parte del Consejo Universitario (CU), más el auditor y la asesora jurídica.

Tenemos en conocimiento la agenda que se había enviado a la cual le estamos incorporando la lista que doña Ana Myriam nos presentó, que son los siguientes.

**Incluir en el apartado de Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.**

- Oficio O.J.2020-234 de la Oficina Jurídica, referente a criterio relacionado con el Expediente 003-2017. (CONFIDENCIAL)

**Incluir en el apartado de Informes de gestión de los miembros salientes del Consejo Universitario.**

- Informe de gestión de la señora Carolina Amerling Quesada, como miembro interno del Consejo Universitario
- Informe de gestión de la señora Guiselle Bolaños Mora, como miembro externo del Consejo Universitario.
- Informe de gestión de la señora Nora González Chacón, como miembro interno del Consejo Universitario.

**Incluir en el apartado de Correspondencia**

- Oficio AI-140-2020 de la Auditoría Interna, referente al Informe Final denominado "Estudio sobre auditoría de la ética"; código ACE-004-2018. REF. CU-654-2020
- Oficio CCP-471 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a propuesta de Reglamento de Carrera Académica. REF. CU-656-2020
- Oficio O.J.2020-233 de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga del plazo para brindar dictamen referente al expediente 001-2019
- Nota de la señora Carolina Amerling, en la que solicita incluir en la sesión extraordinaria que se realizará el viernes 10 de julio, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento para normar las ausencias temporales del rector.
- Oficio DIREXTU-066-2020 del señor Javier Ureña, referente al dictamen de la Comisión Especial de propuesta de la Vicerrectoría de Extensión. REF. CU-659-2020

**Incluir en el apartado de Dictámenes de Comisiones.**

- Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al oficio FEU-0860-20, relacionado con la afectación del presupuesto de la FEUNED. CU.CPP-2020-032
- Dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, referentes al Presupuesto Extraordinario N°2-2020. CU.CPP-2020-033 y 034.

- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019. CU.CPDOyA-2020-050
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. Cu.CPDOyA-2020-051

Estamos incorporando todos estos puntos. ¿Algo adicional? Si no hay, entonces, aprobamos la agenda con todas estas incorporaciones.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACIÓN DE AGENDA**

#### **II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2811-2020**

#### **III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA**

1. Oficio de la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo VI, inciso 1), acápite 1) y 2) de la sesión 2811-2020 del Consejo Universitario. REF.CU-645-2020
2. Informe Jurídico sobre denuncia. REF.CU-647-2020
3. Oficio O.J.2020-233 de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga del plazo para brindar dictamen referente al expediente 001-2019. REF.CU-662-2020
4. Oficio O.J.2020-234 de la Oficina Jurídica, referente a criterio relacionado con el Expediente 003-2017. REF.CU-660-2020

#### **IV. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SALIENTES. REF.CU-657-2020, 658-2020**

#### **V. CORRESPONDENCIA, REF. CU-648-2020**

1. Correo electrónico del Programa de Control Interno (PROCI), referente a solicitud de audiencia para la presentación de resultados de la auditoría externa. REF. CU-562-2020
2. Acuerdo CR-2020-1114 del Consejo de Rectoría, referente al oficio FEU-0838-20 de la FEUNED, referente al efecto de la cuota estudiantil en el presupuesto del 2020. REF. CU-588-2020

3. Oficio CR-2020-1127 del Consejo de Rectoría, referente a la obligatoriedad del uso de la mascarilla o careta para todo el personal de la universidad. REF. CU-604-2020
4. Oficio T2020-126 de la Oficina de Tesorería, en el que remite propuesta de modificación del Reglamento de Fondos de Trabajo. REF. CU-605-2020
5. Oficio SCU-2020-144 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo del CONRE, enviado a la Oficina Jurídica. REF. CU-610-2020
6. Correo electrónico de la señora, en el que solicita considerar declarar de interés institucional la Ley 9049 y la Ley 7600 en su artículo 50 Derecho a la Comunicación mediante el Programa de Lengua de Señas Costarricenses. REF. CU-612-2020
7. Oficio CEA-032-2020 DEL Centro de Educación Ambiental, en el que remite una reseña histórica del CEA y la educación ambiental en la UNED. REF. CU-614-2020
8. Oficio VA 107-2020 de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz como jefe a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos. REF. CU-615-2020
9. Oficio SCU-2020-148 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra Resolución de Rectoría 089-2020. REF. CU-619-2020
10. Correo electrónico del Vicerrector de Planificación, en el que remite la última versión de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024, integradas las observaciones de las consejales electas. Además, correo del señor Vladimir De la Cruz. REF. CU-622 y 644-2020
11. Oficio CR-2020-1163 del Consejo de Rectoría, referente los cambios de horario de las sedes universitarias, con motivo de las nuevas medidas sanitarias aplicables del 3 al 13 de julio del 2020, emitidas por el Gobierno de la República. REF. CU-629-2020
12. Oficio CR-2020-1164 del Consejo de Rectoría, referente a la suspensión de aplicación de pruebas programadas para el fin de semana del 4 y 5 de julio del 2020 y giras programadas hacia las sedes ubicadas en sitios con alerta naranja. REF. CU-630-2020

13. Oficio CR-2020-1168 del Consejo de Rectoría, en el que acuerda mantener la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y costo y de las asignaturas a la población estudiantil no becada de la UNED, de pregrado y grado, durante la vigencia del Plan Proteger del Gobierno de la República. REF. CU-643-2020
14. Oficio AJCU-2020-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.962 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA). REF. CU-592-2020
15. Oficio AJCU-2020-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.662 “REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7593, Y SUS REFORMAS, PARA RACIONALIZAR EL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS”. REF. CU-594-2020
16. Oficio AJCU-2020-131 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.678 “LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS”. REF. CU-595-2020
17. Oficio AJCU-2020-131 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.837 “Ley de Creación del Distrito Cívico del Bicentenario de la República de Costa Rica”. REF. CU-609-2020
18. Oficio AJCU-2020-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.836 “REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA LA CREACIÓN DE LAS FRANJAS ELECTORALES”. REF. CU-631-2020
19. Oficio AJCU-2020-127 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.776 “ADICIÓN DE UN INCISO N) AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO DE TRABAJO LEY NÚMERO 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS “CÓDIGO DE TRABAJO”. REF. CU-632-2020
20. Oficio AJCU-2020-138 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 20.516 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FORESTAL N°7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS. REF. CU-633-2020
21. Oficio AJCU-2020-139 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.986 LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. REF. CU-638-2020

22. Oficio AI-140-2020 de la Auditoría Interna, referente al Informe Final denominado "Estudio sobre auditoría de la ética"; código ACE-004-2018. REF. CU-654-2020
23. Oficio CCP-471 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a propuesta de Reglamento de Carrera Académica. REF. CU-656-2020
24. Nota de la señora Carolina Amerling, en la que solicita incluir en la sesión extraordinaria que se realizará el viernes 10 de julio, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento para normar las ausencias temporales del rector.
25. Oficio DIREXTU-066-2020 del señor Javier Ureña, referente al dictamen de la Comisión Especial de propuesta de la Vicerrectoría de Extensión. REF. CU-659-2020

## **VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Análisis del POA Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2019, con el fin de proponer políticas de sostenibilidad presupuestaria. CU.CPP-2020-019
- b. Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020. CU.CPP-2020-023
- c. Propuesta para modificar la normativa para eliminar la solicitud de certificación cuando se trata de funcionarios que han realizado estudios dentro de la UNED. CU.CPP-2020-024
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del Primer Trimestre del año 2020. CU.CPP-2020-030
- e. Referente al oficio FEU-0860-20, relacionado con la afectación del presupuesto de la FEUNED. CU.CPP-2020-032
- f. Presupuesto Extraordinario N°2-2020. CU.CPP-2020-033 y 034.

### **2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012

- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020
- i. Solicitud para que el Informe de Labores del señor Víctor Eduardo Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, sea remitido a la Vicerrectoría Ejecutiva. CU.CPDOyA-2020-048
- j. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019. CU.CPDOyA-2020-050
- k. Propuesta denominada "Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020". CU.CPDOyA-2020-051

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002

- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020
- f. Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la "Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED". CU.CPDEyCU-2020-005 y REF. CU-478-2020

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-017
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-018
- d. Ampliación de la oferta del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones al grado de Bachillerato académico. CU.CPDA-2020-021
- e. Referente a la solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022

#### **5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de “Referendum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- e. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- g. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-050
- h. Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial. CU.CAJ-2020-053

## **VII. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Oficio del señor auditor, referente a “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”. REF.CU. 294-2020
2. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020
3. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.

4. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
  - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
5. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

#### **VIII. ASUNTOS VARIOS**

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019

5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

## IX. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)
9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)
10. Visita de las señoras vicerrectoras y señor vicerrector, para la presentación del Informe de Labores 2019. REF.CU-298-2020, 452-2020 (**Sesión 2798-2020**, Art. III, 5)

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Recordemos que en la parte que ya no es confidencial, entraríamos a la transmisión en directo de la sesión del Consejo, aprovechando la presentación del informe de las personas del Consejo que terminan su periodo, y de aquí en adelante esperamos seguir con la transmisión de las sesiones del Consejo materializando por fin la aspiración que se ha tenido de poderlas hacer públicas, que fue reformado así en la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones el año pasado.

Cuando estemos con las sesiones ya públicas, tener cuidado de mantener los micrófonos apagados excepto obviamente cuando uno va a ser uso de la palabra y luego encender la cámara cuando uno participa, puesto que la transmisión es en YouTube, entonces para que las personas que lo siguen desde afuera puedan ver al miembro del CU que está haciendo uso de la palabra.

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2811-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta No. 2811-2020 de la semana anterior. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2811-2020 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio de la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo VI, inciso 1), acápites 1) y 2) de la sesión 2811-2020 del Consejo Universitario.

Se conoce la nota del 06 de julio del 2020 (REF. CU-645-2020), suscrita por la señora María Graciela Núñez Núñez, quien, en su condición de directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1), acápites 1 y 2, celebrada el 2 de julio del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“San José, 06 de julio del 2020.

Señores

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Universidad Estatal a Distancia (UNED)

Estimados señores:

La suscrita, **MARÍA GRACIELA NÚÑEZ NUÑEZ**, en mi condición de directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de esta universidad, con el debido respeto y la mayor de las consideraciones, me presento a manifestar,

En tiempo y forma presento formal recurso de REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, en contra del acuerdo VI, inciso 1), acápites 1) y 2) de la sesión 2811-2020 del Consejo Universitario celebrada el 2 de julio de 2020, al incurrir ese acuerdo en diferentes agravios en contra de mi persona y del procedimiento universitario y que fundamento así:

***AGRAVIOS PROPIOS DEL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO***

Procedo a continuación a exponer los agravios propios de Recurso de Revocatoria producidos, así:

**PRIMERO:** El acápite 2) de marras, toma la decisión de realizar lo que en la Administración Pública se denomina como “**TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA**”, donde se transfiere la competencia de un servidor a otro (de un funcionario a otro funcionario). Esta figura se produce en dicho acuerdo por la simple y sencilla razón que se ordena que la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de esta universidad, le sea transferida de un servidor a otro, con la particularidad que a la persona que se le transfiere esa “competencia” es a mí misma. Esta transferencia de competencia va a producir de **manera solapada** que mi “**nombramiento actual del cargo**” (no mi función) sea cesado e iniciándose una nueva función de manera interina, lo cual trae implicaciones muy graves para mi estabilidad laboral. Esa transferencia de competencia no se encuentra

debidamente fundamentada, tal y como lo ordena la ley y concretamente el artículo 85, inc. 1) de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP), que ordena:

*“Toda transferencia de competencias externas de un órgano a otro o de un servidor público a otro, tendrá que ser autorizada por una norma expresa”.*

Así, y pese a entender las buenas intenciones por parte del Consejo Universitario, el acuerdo tomado no se encuentra sustentado en ninguna norma jurídica del Estatuto Universitario que autorice al Consejo a tomar esta decisión.

Aunado a lo anterior, el inciso 3) de la norma supra citada señala claramente que:

*“No podrán hacerse transferencias por virtud de práctica, uso o costumbre.”*

Así las cosas, es deber del Consejo Universitario fundamentar en una norma jurídica la transferencia de la competencia subjetiva de mi persona a mi persona nuevamente, para que esta transferencia se encuentre ajustada a Derecho.

Ante lo expuesto supra, reitero, es importante hacer notar que la normativa universitaria no posee ninguna regulación que permita la transferencia de competencias antes descritas, por lo que este vacío normativo y en atención a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y en concordancia con los artículos 129, 131 y 133 de la LGAP, es *obligación del Consejo Universitario fundamentar legalmente ese acuerdo con base en el Ordenamiento Jurídico Universitario y de lo cual se nota su total ausencia, tornando absolutamente nulo el acuerdo de marras .*

Por lo tanto, al haber violentado el Consejo Universitario los artículos 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, así como los artículos 11, 85, 129, 130, 131 y 133, siguientes y concordantes de la LGAP, solicito se revoque el acuerdo numerado “2” tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 2 de julio de 2020.

## **SEGUNDO: PROCESO DE ELECCIÓN.**

Debemos de tener muy claro que el proceso de elección debe de iniciarlo la Oficina de Recursos Humanos con 80 días naturales antes del vencimiento del plazo del nombramiento del Director de Escuela (*artículo 3° del Procedimientos para Nombraimiento de Director de Escuela*).

Una vez iniciado ese proceso de elección, “**la consulta**” debe de realizarla el Consejo Universitario a no mas tardas con 60 días naturales después de la apertura del proceso de elección (*art. 14 del Procedimientos para Nombramiento de Director de Escuela*) . **Por lo tanto, el proceso de consulta debe de estar concluido OBLIGATORIAMENTE antes de los 20 días naturales antes del vencimiento del nombramiento.**

Toda consulta que se realice en contra de lo ya estipulado va en detrimento directo del procedimiento establecido y que es de acatamiento obligatorio para el mismo Consejo Universitario y que de violentarse, torna absolutamente nula esa consulta y por ende el nombramiento también.

Así las cosas, tenemos entonces que el plazo de nombramiento de la actual Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de esta universidad vence el próximo 15 de julio del año en curso, por lo que, cumpliendo con los preceptos normativos ya citados, la consulta de marras para que sea válida y a Derecho, **debió de llevarse a cabo a más tardar el pasado 24 de junio del 2020.**

Nótese que, cualquier cambio a los tiempos ya establecidos y que apruebe el Consejo Universitario para aplicar a la presente consulta, estarían contraviniendo el ordenamiento jurídico universitario y al ordenar el Consejo Universitario que se lleve a cabo una consulta extemporánea, esa acción violaría los estatutos universitarios y causaría grave daño e indefensión a mi persona y por lo tanto tornaría esa consulta como irregular y ABSOLUTAMENTE NULA, dado que se estaría realizando con menos de los 20 días naturales que ordena el artículo 14°, en concordancia con el artículo 3°, ambos del Procedimiento para el Nombramiento de Directores de Escuela de la UNED y una consulta hecha bajo esas condiciones *es una consulta absolutamente nula* y al respecto la Ley General de la Administración Pública, en muy clara al sancionar este tipo de situación en el artículo 131 inc 3) y el cual reza:

*“La persecución de un fin distinto del principal, con detrimento de éste, será desviación de poder.”*

Por lo tanto, solicito se anule el acuerdo del acápite 1) del artículo VI de la sesión citada al aprobar la realización de un proceso de elección de manera extemporánea y en total contravención al ordenamiento jurídico universitario de este centro de estudios superiores.

### **TERCERO: INCIDENTE DE NULIDAD**

Los artículos 174 y 175 de la LGAP prevén y consagran el derecho del administrado a ejercer la acción de nulidad en contra de los acuerdos de la Administración; por lo tanto el hecho que los estatutos de la

UNED no prevean el proceso de nulidad, no es óbice para que no puedan ser ejercidos por el administrado, ya que la LGAP forma parte integral del Ordenamiento Jurídico de la UNED y así las cosas, la acción o el incidente de nulidad es una acción prevista y sancionada por los artículos antes mencionados en la LGAP y por lo tanto procedentes en esta vía y que debe el Consejo Universitario de manera OBLIGATORIA, bajo prevención de responsabilidad, pronunciarse sobre el fondo de la nulidad alegada, lo cual está irrespetando dicho cuerpo colegiado y causando grave indefensión a mi persona.

### **ALEGATO DE CONCLUSIÓN**

De acuerdo entonces a los alegatos expresados supra, es fácilmente observable que los acuerdos 1 y 2, tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 2 de julio de 2020, son absolutamente nulos por haberse tomado sin un sustento legal que los oriente, lo cual implica que el Consejo Universitario ha emitido un acto administrativo que reviste vicios graves y evidentes de nulidad absoluta que causarán daños de difícil o imposible reparación, tanto para la misma Administración como para los funcionarios que puedan verse involucrados y afectados en la ejecución de dichos acuerdos y sobre esos alegatos de nulidad absoluta debe de pronunciarse el Consejo Universitario.

### **PETITORIA**

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito que el Consejo Universitario revoque los acuerdos 1 y 2, tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 2 de julio de 2020 por ser evidente y absolutamente nulos y en caso de acoger este recurso, se admita el de apelación en subsidio para que sea conocido como por la Autoridad A Quem correspondientes según los estatutos universitarios.

### **SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES**

En atención a los artículos 146 inc) 3 y 4), 148, 160, 365 y 366 de la Ley General de la Administración Pública, solicito:

a.- Se suspenda PRIMA FACIE la ejecución de los acuerdos 1 y 2, tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 2 de julio de 2020, al ser estos acuerdos actos absolutamente nulos al ordenar la realización de actos legalmente extemporáneos y claramente violatorios de la legislación universitaria. La eventual ejecución de los acuerdos impugnados acarrearía daños de difícil o imposible reparación por parte de esta Administración, lo cual contravendría el interés público que reviste la actividad que le es propia a la UNED; asimismo los vicios de legalidad detallados en la presente impugnación revisten tal gravedad y evidente nulidad, que las responsabilidades por la ejecución de los acuerdos impugnados, tanto de la institución y de los personeros responsables de la ejecución de

estos actos, causarían un gran daño a la imagen y a la credibilidad de esta Universidad.

En este sentido, y en protección a los intereses públicos propios de este centro superior de estudios, resulta conveniente la suspensión de la ejecución de los acuerdos impugnados, hasta tanto no se resuelvan los presentes recursos planteados en este líbello, por lo cual, y en protección a estos intereses públicos, solicito sea suspendida la ejecución de los acuerdos 1 y 2, tomados por el Consejo Universitario, en sesión 2811- 2020, Art. VI, inciso 1) celebrada el 2 de julio de 2020, tal como lo permiten los artículos Artículo 146, 148, 160, 162, 365 y 366, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento el presente recurso de revocatoria en los artículos 3, 14 y 18, siguientes y concordantes del Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, artículos 25 y 57, siguientes y concordantes del Estatuto Orgánico, así como en los artículos 11, 85, 129, 131, 133, 136, 146, 148, 152, 153, 158, 160, 162, 166, 169, 170, 172, 174, 175, 190, 275, 284, 308, 342, 343, 346, 348, 350, 352, 365 y 366 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública.

### **SEÑALAMIENTO DE MEDIO PARA NOTIFICACIONES**

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico **notificaciones@bufetevyv.com**. Igualmente, y para los efectos del artículo 36 de la Ley de Notificaciones, señalo como medio subsidiario el fax 2245-7484.

Procédase conforme a Derecho.  
San José, 6 de julio del 2020.

María G. Núñez Núñez”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos. Tengo varias consultas que hacer, pero quisiera que doña Nancy nos explique a los miembros del Consejo Universitario qué significa “Transferencia de la competencia”. En el documento que doña Graciela Núñez nos hace llegar, ella indica:

“**PRIMERO:** El acápite 2) de marras, toma la decisión de realizar lo que en la Administración Pública se denomina como “**TRANSFERENCIA DE LA COMPETENCIA**”, donde se transfiere la competencia de un servidor a otro (de un funcionario a otro funcionario). Esta figura se produce en dicho acuerdo por la simple y sencilla razón que se ordena que la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de esta universidad, le sea transferida de un servidor a otro, con la particularidad que a la persona que se le transfiere esa “competencia” es a mí misma. Esta transferencia de competencia va a producir de

**manera solapada** que mi **“nombramiento actual del cargo”** (no mi función) sea cesado e iniciándose una nueva función de manera interina, lo cual trae implicaciones muy graves para mi estabilidad laboral...”

La duda que tengo con respecto a esto es que, primero que nada, yo entendía que el nombramiento de doña Graciela Núñez se hizo por un plazo de cuatro años con fundamento en lo que establece el artículo 25 inciso ch1), o sea, donde se nombran todas las jefaturas y direcciones por un plazo definido de cuatro años.

Doña Graciela termina ese plazo el 15 de julio, precisamente la semana pasada se le hizo llegar a ella, al igual que se ha hecho para otros compañeros y compañeras de la UNED que han estado en estos puestos, un acuerdo en ese sentido, en qué términos es que se realizó el nombramiento, que son nombramientos a plazo fijo, o sea, con un plazo determinado, ahí no hay propiedad en el caso de los ch1.

En el caso por ejemplo de los directores de escuela, lo que se hace es una consulta a las unidades académicas, llámese escuelas en este caso, y con base en esa consulta en el que hay un procedimiento definido, entonces el Consejo toma la decisión, pero el que tiene que hacer el nombramiento en última instancia por Estatuto Orgánico, es el Consejo Universitario.

Ese es el primer punto que tengo claro, o sea, que el nombramiento de doña Graciela se hizo por cuatro años y ese nombramiento termina el 15 de julio.

Lo segundo es que menciona “esta transferencia de la competencia” y utiliza de una manera particular porque lo destaca y lo subraya, “que esta transferencia de competencia va a producir de manera solapada que mi nombramiento actual del cargo sea cesado iniciándose una nueva función de manera interina”. Yo tengo claro que una interina no puede sustituir a otra interina, pero ella no tiene nombramiento interino en el cargo que ejerció durante cuatro años y que concluye hasta el 15 de julio, como directora de escuela.

Ella tiene propiedad en otro código, así lo ejerció creo que, como encargada de programa o encargada de cátedra, no recuerdo exactamente, pero los puestos de jefatura en el caso del ch1) no hay propiedad.

El otro asunto es que de lo que leí en la nota, interpreto que pareciera que nosotros estamos haciendo una transferencia de competencia, no sé qué significa ese término porque no soy abogada, pero lo que está establecido en la normativa institucional y que todos lo conocemos, es el artículo 49 del Estatuto de Personal, que indica “Recargo de funciones, subrogación y sobresueldos por funciones especiales”. Eso es lo que establece y está la figura del recargo.

¿Qué significa esto? Que, ante una situación particular, una eventualidad, una emergencia, existe una figura dentro de la universidad que está regulada en nuestro Estatuto de Personal y que tiene su validez desde la Ley de Creación de

la UNED, en el sentido de que en el caso concreto de la escuela por ejemplo de Ciencias Sociales, como el nombramiento de doña Graciela concluye el 15 de julio y la consulta se va a realizar el 17 de julio, hay dos días en que el puesto estaría vacante.

En ese sentido, la administración que está autorizada por el Consejo Universitario, tiene que tomar una decisión, hacer un recargo precisamente por los días en que se hace esa consulta, o sea, si ese viernes 17 de julio no sale el 40% de las personas que van a dirigir la escuela por los próximos cuatro años, de acuerdo con el cronograma que nosotros analizamos la semana pasada, eso significa que a los ocho días tiene que llevarse a cabo la segunda consulta.

Por eso es por lo que hay un impas entre el nombramiento donde concluye doña Graciela y la persona que va a ejercer el puesto por los próximos cuatro años.

A mí me tiene confundida este recurso que interpuso doña Graciela, porque no comprendo por qué ella lo ve como un interinazgo, en realidad no hay un nombramiento interino, son figuras totalmente distintas, nombramiento a plazo fijo o plazo definido y otro nombramiento interino.

Precisamente un estudio que realizó la Auditoría interna de la UNED y que eso lo mencionó en el Informe de Labores del 2019, se le solicita al Consejo Universitario que debe introducir dentro de la normativa institucional la figura de funcionario interino, porque no existe hoy en día, lo cual a mí me pareció pertinente y hay que modificar algunos artículos del Estatuto de Personal en ese sentido.

Sí le agradecería a doña Nancy que por favor me aclare esto, porque considero que lo que nosotros hicimos la semana pasada se fundamenta en lo que está en el Estatuto Orgánico, y está en lo que este Consejo ha tenido esa deferencia para consultarle a las escuelas sobre cuál sería la posible persona que puede liderar la escuela o tener el cargo de director o directora, y tercero, que en el artículo 49 del Estatuto de Personal, existe en el caso de la UNED el recargo de funciones, es un nombramiento que hace el Consejo de Rectoría por un plazo determinado y está autorizado por un acuerdo del Consejo Universitario para que en situaciones particulares específicas tenga que nombrar a una persona que se encargue de esa unidad académica o administrativa.

RODRIGO ARIAS: Yo también tenía la duda sobre “transferencia de competencias”, y si aquí se está dando esa figura, no entiendo por qué ella dice que, a ella misma, porque la figura de nombramiento no es lo mismo, aquí lo que se haría es un recargo de funciones nada más una vez que ella termine.

Luego tenía una consulta adicional para Nancy, cuando doña Graciela en alguna parte del documento indica “la responsabilidad para los ejecutores del acuerdo”, ¿a qué se refiere con esa afirmación que ella pone en su documento?

NANCY ARIAS: Buenos días. El documento lo vi, porque lo primero que tenía que analizar es la admisibilidad, todavía tengo alguna duda en relación con la admisibilidad del recurso de apelación, porque presenta recurso de revocatoria y de apelación ante el superior, pero digamos que eso entraría a analizarlo si el Consejo acuerda trasladarme el documento para su análisis.

La primera consulta que me hace doña Marlene es sobre la transferencia de competencias igual que don Rodrigo. Esta es una figura que realmente, aunque yo voy a hacer todo el análisis doctrinal y jurídico con normativa de cómo se entiende y en qué casos ocurre, es cuando la administración decide que otro órgano distinto al que en este momento está ejerciendo una función, va a asumir esa función.

Por ejemplo, si se decide que la organización o administración del recurso humano ya no lo hace la Oficina de Recursos Humanos sino por decir ahora, una dirección que se va a llamar “Dirección de Talento Humano y Gestión Administrativa”, entonces traslada la competencia de un lugar a otro, pero en este caso, por lo menos en el acuerdo que ella está impugnando eso no se hizo, no se ha tomado ningún acuerdo en ese sentido.

Tampoco se ha tomado ningún acuerdo del CU, porque si ustedes ven en el párrafo que está en la pantalla, ella dice que el Consejo fue el que adoptó un acuerdo que, de manera solapada quita a ella del cargo, pero ella realmente está en el cargo hasta el 15 de julio, hoy es 9 de julio.

RODRIGO ARIAS: Sí, nadie la está quitando, es que ella termina.

NANCY ARIAS: Ni el acuerdo tampoco se refirió a eso, lo que sí se hace es un análisis de un recurso planteado por ella, pero no se tomó ningún acuerdo en relación con el nombramiento. Entonces, en ese sentido no es correcta la afirmación que ella hace, pero yo voy a hacer todo el análisis y si ustedes deciden trasladarlo para hacer toda la explicación de por qué no ocurre.

La otra pregunta que tenía doña Marlene es correcta, yo había hecho un análisis jurídico que está incorporado en el análisis específico para este caso que el Consejo había acordado hacerlo, en relación con estos nombramientos. Estos no son nombramientos interinos, son nombramientos a plazo fijo y los nombramientos a plazo, a diferencia del interino, es porque tienen un inicio y un fin y la persona lo conoce desde que participa en el concurso.

Así se hace un nombramiento, así se hizo el acuerdo del Consejo Universitario cuando la nombró, yo lo incorporé en ese documento que está agendado también aquí para conocimiento del CU, y no se trata de un nombramiento interino, sino de un nombramiento a plazo que concluiría el 15 de julio.

Entonces, ninguna de estas figuras se estaría realmente dando en este caso.

RODRIGO ARIAS: ¿Y lo que ella dice de la responsabilidad para los ejecutores?

NANCY ARIAS: Evidentemente este recurso lo que avisa es una posible gestión judicial, incluso habla de una solicitud de medida cautelar por los posibles daños de difícil o imposible reparación. Eso es como una consecuencia cuando un órgano colegiado o individual o la administración ejecutan un acto que tenga nulidad absoluta, tiene responsabilidad por haberlo ejecutado.

Pero ya el tema de la nulidad lo habíamos analizado en la sesión pasada, yo presenté un informe donde yo dije que no hay nulidad en estos acuerdos.

Si fueran acuerdos que tienen vicio de nulidad se podría ejecutar con responsabilidad de quién lo ejecuta, eso es lo que ella está alegando, incluso aquí, como tiene una solicitud de medida cautelar, que hay que analizar, yo sí quisiera solicitarle a la Oficina Jurídica que me haga un análisis de si será posible, porque vean que ella pide la ejecución de los acuerdos 1 y 2 de la sesión 2811, Art. VI, inciso 1), si la ejecución de esos acuerdos podrían acarrear algún daño de difícil o imposible reparación para la universidad para poder atender esa solicitud de medida cautelar.

Yo se lo pediría a la Oficina Jurídica para traerlo como parte del insumo para la atención de todo el recurso. Evidentemente este recurso es la antesala de un proceso judicial, eso es lo que evidencia, entonces sí tendríamos que atender todo para poder tener el respaldo de lo que se vaya a atender en una posible gestión judicial.

MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo que ella está impugnando es un acuerdo que está dirigido al Consejo de Rectoría, a doña Maricruz Corrales, a doña Ana Lorena Carvajal, a César Alvarado, y a la Comisión Electoral y es un acuerdo que está relacionado precisamente donde nosotros aprobamos el calendario enviado por la Comisión Electoral de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Me parece que es importante que tengamos claro que este calendario lo aprobamos porque es necesario que ya se haga el nombramiento del director o la directora que vaya a liderar esta unidad académica, que es la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

En el punto 2) lo que indicamos fue “Solicitar al Consejo de Rectoría que al finalizar el periodo de nombramiento de la señora Graciela Núñez en la dirección de la escuela, se utilice la figura del recargo de funciones que está establecida en el Estatuto de Personal, mientras se realiza la consulta por parte de la Comisión Electoral y se procede con el nombramiento correspondiente por parte del Consejo Universitario.

¿Por qué quiero hacer esta consulta? Porque en realidad nosotros lo que hicimos fue parte de darle continuidad al proceso de nombramiento del director o directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y en ese sentido, la Comisión Electoral nos envía un nuevo calendario para que nosotros lo conozcamos porque se tiene que volver a organizar todo el proceso de consulta y en el otro sentido,

dado que en el calendario la consulta se hace el 17 y doña Graciela termina el 15, la duda que me surgió en este caso es si este acuerdo fue dirigido a estas personas, ¿por qué ella lo está apelando, si ella también está participando en el proceso?, y ella va a ser parte de la consulta que se va a llevar a cabo para el nombramiento del director o directora de la escuela.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que doña Graciela debería ser un poco más cuidadosa en este proceso, porque ella está poniéndose dos sombreros en el mismo momento y nos pone a nosotros también en situaciones bastante difíciles, porque ella es candidata en este momento.

Hay un tema acá que creo que deberíamos revisar a la luz del acuerdo que tomamos la sesión pasada en donde indicamos que se hiciera un nombramiento por recargo, porque nosotros estamos haciendo un nombramiento por recargo nombrando a una persona por un plazo determinado, siendo que va a ocupar un puesto de una actividad permanente, ordinaria de la institución y sabemos que, en muchas ocasiones, estos puestos se postergan bastante más de lo que realmente originalmente se había pensado.

Don Vernor hace una acotación en el chat sobre impugnar afuera el Estatuto Orgánico, una intención que él ve en estos, habría que analizarlo, entonces, lo que creo es que nosotros deberíamos revisar ese acuerdo de la sesión pasada y evitar hacer un nombramiento de esta naturaleza por tiempo definido y hacer una subrogación, más si sabemos que el periodo electoral o el tiempo que esta persona estaría a cargo de esta dirección, sería bastante corto, aun si hubiera un segundo proceso electoral.

A mí honestamente me llamó mucho la atención cuando se hizo la propuesta en el Consejo a diferencia de la mayoría de las ocasiones en las que yo estuve aquí, donde sencillamente se hacía una subrogación a la jefatura inmediata, en este caso a la Vicerrectoría Académica.

Para esta ocasión el Consejo decidió acoger una propuesta que alguien presentó, para que se hiciera un recargo de funciones a un nombramiento a plazo determinado.

Me parece que deberíamos volver sobre lo actuado y dada la circunstancia, no promover un recargo de funciones en este sentido, sino generar un proceso de subrogación, porque además tiene que ver con un tema de autoridad, o sea, qué autoridad va a tener una persona que va a estar ahí en la dirección 2 o 3 días, qué procesos va a ejecutar, es bastante complejo, incluso si fuera una semana o dos, es mejor que alguien que haya estado en el proceso como la vicerrectora Académica se haga cargo. Esa es mi opinión.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más con el uso de la palabra? Nadie más, entonces le pedimos a doña Nancy el análisis del recurso que presenta doña Graciela Núñez de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

GUSTAVO AMADOR: Una consulta, el traslado a doña Nancy, no implica que se va a suspender ningún calendario electoral.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que resolverlo muy pronto. Nancy, ¿esto puede estar listo para verlo en la sesión del martes a más tardar?

NANCY ARIAS: ¿En la sesión del martes extraordinaria? Sí señor, pero no implica ninguna suspensión en este momento.

RODRIGO ARIAS: Todavía no, depende de lo que acuerde el Consejo.

NANCY ARIAS: Sí exacto.

RODRIGO ARIAS: Entonces por eso hay que verlo antes, a más tardar en la sesión del martes. Aprobado.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 06 de julio del 2020 (REF. CU-645-2020), suscrita por la señora María Graciela Núñez Núñez, quien, en su condición de directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1), acápites 1 y 2, celebrada el 2 de julio del 2020.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2811-2020, Art. VI, inciso 1), celebrada el 2 de julio del 2020, planteado por la señora María Graciela Núñez Núñez, con el fin de que realice el análisis respectivo y presente un dictamen a este Consejo, para su conocimiento en la sesión extraordinaria que se realizará el 14 de julio del 2020.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **2. Informe Jurídico sobre denuncia.**

Se conoce el informe jurídico del 1 de julio del 2020 (REF. CU-647-2020), presentado por el abogado externo Mauro Murillo A.

\*\*\*

Este tema se considera confidencial, por lo que se detiene la grabación de la sesión.

\*\*\*

Después de un amplio análisis y discusión sobre este tema, se procede con la votación del acuerdo propuesto, en el cual la señora Guiselle Bolaños Mora y el señor César Alvarado Arguedas, se abstienen de votar.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2807-2020, Art. III, inciso 3), celebrada el 11 de junio del 2020, en el que se solicita la contratación de asesoría jurídica externa para realizar la investigación preliminar que aclare los alcances de la denuncia recibida en este Consejo.**
- 2. El informe jurídico del 1 de julio del 2020 (REF. CU-647-2020), presentado por el abogado externo Mauro Murillo A.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger el informe jurídico (REF. CU-647-2020) del abogado Mauro Murillo A.**
- 2. Remitir a la Oficina Jurídica el informe jurídico del señor Mauro Murillo para su conocimiento.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio O.J.2020-233 de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga del plazo para brindar dictamen referente al expediente 001-2019.**

Se conoce el oficio O.J.2020-233 del 08 de julio del 2020 (REF. CU-662-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga del plazo para brindar dictamen con respecto al

Expediente 001-2019, enviado a esa oficina en sesión 2806-2020, Art III, inciso 2) celebrada el 04 de junio de 2020.

RODRIGO ARIAS: Con respecto a este punto, le concedemos el plazo solicitado a la Oficina Jurídica.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio O.J.2020-233 del 08 de julio del 2020 (REF. CU-662-2020), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que solicita prórroga del plazo para brindar dictamen con respecto al Expediente 001-2019, enviado a esa oficina en sesión 2806-2020, Art III, inciso 2) celebrada el 04 de junio de 2020.**
- 2. La documentación adicional enviada a la Oficina Jurídica, relacionada con el Expediente 001-2019, mediante los oficios CU-2020-325 del 15 de junio del 2020, CU-2020-328 del 15 de junio de 2020 y CU-2020-352 del 22 de junio del 2020.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder a la Oficina Jurídica un plazo de dos semanas, a partir de esta fecha (23 de julio del 2020) para emitir el criterio final, en relación con el Expediente 001-2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio O.J.2020-234 de la Oficina Jurídica, referente a criterio relacionado con el Expediente 003-2017. REF.CU-660-2020**

\*\*\*

Este punto queda pendiente para la sesión extraordinaria del martes 14 de julio.

\*\*\*

Al ser las 10:20 am, el plenario del Consejo Universitario decide hacer un receso a la sesión.

\*\*\*

Al ser las 10:30 am, se continúa con la sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

#### **IV. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SALIENTES. REF.CU-657-2020, 658-2020**

RODRIGO ARIAS: Tenemos como siguiente punto el informe de gestión de las tres compañeras concejales que terminan su nombramiento en el Consejo Universitario de la UNED, y a partir de este momento pasamos también a la transmisión de la sesión del Consejo.

Para doña Catalina Montenegro y don Vladimir De la Cruz que se incorporan como nuevos miembros del Consejo, también es importante tomar nota que en una modificación que hicimos del Reglamento del Consejo, se acordó que las sesiones del Consejo fueran públicas, que toda la vida se han contemplado como sesiones privadas, una aspiración de mucho tiempo que por fin se materializa.

Estábamos buscando los mecanismos en las sesiones presenciales de poder hacer públicas las sesiones cuando vino la situación de la pandemia, y pasamos a tener sesiones remotas que se hacen ahora por medio de Teams y dada la solicitud que hicieron las compañeras que terminan, se buscó el mecanismo para que a partir de hoy, pudiera hacerse pública la transmisión, no solamente del informe, sino de toda la sesión y esperamos que de aquí en adelante de todas las sesiones del Consejo Universitario para cumplir con lo establecido ahora en el Reglamento del Consejo Universitario.

Esto como una explicación a ustedes dos que se incorporan y a toda la comunidad universitaria.

Realmente es un momento histórico en el que las sesiones del Consejo pasan a ser públicas y esperamos que sin interrupción de aquí en adelante ya sean virtuales o presenciales, pero ya de aquí para el futuro sigan haciendo de esta manera.

Le damos la palabra a las compañeras que van a presentar sus informes y vamos a hacerlo en el siguiente orden. Primero a las compañeras concejales internas y a doña Guiselle como concejal externa. Comenzamos con el informe de doña Carolina Amerling.

CAROLINA AMERLING: Buenos días, señor rector, don Rodrigo Arias, compañeros del Consejo Universitario, concejales electos, don Vladimir De la Cruz, y Catalina Montenegro, funcionarios y funcionarias de la UNED, estudiantes en todo el territorio nacional, público en general, familiares que en este momento se encuentran conectados.

Doy lectura a mi informe de gestión del periodo del 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020 como consejal interna.

“El presente informe tiene como objetivo la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y nacional sobre el accionar del Consejo Universitario en el período 15 julio 2015 al 14 de julio del 2020 en que forme parte de él. Es un resumen de los principales acuerdos tomados por este Órgano Colegiado y de las actividades llevadas a cabo durante el periodo en mención.

Como miembro interno del Consejo Universitario en este periodo, ha sido una experiencia muy gratificante y de mucho honor, que en primer lugar le agradezco a Dios por su fortaleza y a mi familia por su apoyo incondicional que me permitió llevar a cabo tan magna tarea al servicio de la Universidad Estatal a Distancia, una institución de la que formo parte desde hace 26 años y es referente en muchos ámbitos del conocimiento, que ha marcado la historia de nuestro país. El funcionamiento y misión del Consejo es colegiado y sus acuerdos también lo son, por lo que estoy profundamente agradecida con todos y todos los miembros en este periodo, por su entereza, responsabilidad y respeto, en la búsqueda de la mejora continua institucional en sus áreas sustantivas, mediante un mayor fortalecimiento de la relación.

Esta experiencia la voy a atesorar como un aporte muy valioso en mi vida académica y profesional dentro de la UNED, que no hubiera sido posible sin el trabajo colaborativo que tuve con los miembros del CU, compartiendo experiencias, análisis, diferentes visiones entre otros, que dieron resultados desde diferentes visiones para así llegar a acuerdos unánimes.

Es por lo anterior, que doy gracias a mis compañeros y compañeras del Órgano Colegiado que me acompañaron en este periodo:

Dr. Rodrigo Arias Camacho, MBA Luis Guillermo Carpio Malavassi, MBA. Carlos Montoya, Licda. Guiselle Bolaños, Dra. Marlene Víquez, MBA Nora González, Mag Álvaro García, MBA Mario Molina, Dr. Vernor Muñoz, Dr. Alfonso Salazar, MBA Eduardo Castillo, MBA Gustavo Amador.

Representantes Estudiantiles: Marisol Cortés, Saylen Auslin, Older Montano, César Alvarado y representantes por comisiones. Así también a los vicerrectores y vicerrectoras que muchas veces debíamos consultar y coordinar en diferentes acuerdos. Parte muy importante del quehacer se lo debemos al acompañamiento que tuvimos con jefaturas y direcciones, oficina jurídica, administradores de sedes, funcionarios administrativos y académicos, profesores y estudiantes en general.

A todo el personal de apoyo, porque sin ellos es imposible que la labor del Consejo Universitario se lleve a cabo:

Secretaria CU: Ana Myriam Shing S.  
Asesora Legal CU: Licda Nancy Arias.  
Auditor general MBA Karino Lizano Arias

Asistentes administrativas: Ivania Adanis, Eugenia Fallas, Andrea Sandoval, Lilita Barrantes, Yulaitz Ramírez, Paula Piedra, Tatiana Picado, Katherine Meléndez.

### **A todos y todas muchas gracias y siempre los tendre muy presentes**

Adjunto mi informe final de gestión 2015-2020, en el cual he buscado dejar una serie de observaciones y mi posición sobre diversos temas que marcaron el accionar del Consejo en este periodo.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 12 de la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, Yo CAROLINA AMERLING QUESADA cédula 105040725 quien ocupé el puesto de **CONSEJAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)** desde 15 de julio del 2015 al 14 de julio del 2020 según el resultado de la elección realizada en la UNED declarado por Tribunal Electoral de la Universidad Estatal a Distancia en el acuerdo de la sesión extraordinaria TEUNED 1085-2015, del 8 de julio de 2015.

El presente documento lo elevo ante el Consejo Universitario de la Universidad Estatal A Distancia en su calidad de superior inmediato, el día 9 de Julio del 2020.

### **Labor Sustantiva del Consejo Universitario**

En la UNED existen los puestos administrativos de alto nivel y los puestos de concejales. Entre ambos puestos, existe una diferencia sustancial debido a que la toma de decisiones en el Consejo es colectiva y muchas veces las mismas no son unánimes, lo que refleja con claridad que el grupo de personas que conforman el Consejo Universitario tienen posiciones diversas y planteamientos no coincidentes en muchos temas.

La toma de decisiones en el Consejo Universitario, tanto en el plenario como en las comisiones en que se participa, están por lo general respaldadas en una amplia discusión sobre el tema en conocimiento. Si la discusión es muy dispersa dificulta la construcción de una propuesta de acuerdo, cuya principal consecuencia es el largo periodo de tiempo que se requiere para la toma de decisiones. Dentro de este mismo contexto se debe ser muy cuidadoso en estudiar la documentación que se dispone sobre el tema en discusión y a su vez escuchar con amplitud de comprensión las observaciones de las personas que conocen al detalle de los aspectos técnicos que rodean un determinado tema.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, está conformado por el Rector (cuya función es el de presidente de este), tres concejales externos, cuatro concejales internos y un representante estudiantil. Los concejales internos dedican por normativa medio tiempo al Consejo Universitario. Los concejales tanto internos como externos son nombrados por votación de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria y su período en el Consejo Universitario es de 5 años.

Las funciones principales del Consejo Universitario se establecen en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, que la letra indica:

*“El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:*

*a) Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes;*

*b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, ¡de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, ¡conforme con lo estipulado en este Estatuto;*

*c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, ¡de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;*

*ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los directores y jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.*

*ch2) Nombrar al Auditor, a los directores y jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.*

*ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.*

*d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias;*

*e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;*

*f) Proponer a la Asamblea Universitaria, previo estudio técnico, la creación o supresión de las Vicerrectorías por votación afirmativa de, al menos, ¡dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;*

*g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. ¡La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual;*

*h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, ¡dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;*

*i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, ¡de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias;*

*j) ¡Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;*

*k) Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad;*

*l) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo;*

- ll) Agotar la vía administrativa; y  
m) Cualesquiera otras que señalen este Estatuto y los reglamentos”

## **RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

**Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria**

### **Sesión extraordinaria 2704-2018 del 12 de noviembre del 2018**

#### **ARTÍCULO I**

Nombrar a las siguientes vicerrectoras por el periodo en que el señor Carlos Montoya Rodríguez se desempeñe como rector interino de la UNED:

Katya Calderón Herrera como Vicerrectora Académica

Lizette Brenes Bonilla como Vicerrectora de Investigación

Heidy Rosales Sánchez como Vicerrectora de Planificación

### **Sesión 2722-2019- 14 marzo del 2019**

#### **ARTÍCULO V**

Nombrar a la señora Heidy Rosales Sánchez como vicerrectora Ejecutiva, a partir del 14 de marzo del 2019 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

#### **ARTÍCULO V-A**

Nombrar a la señora Rosibel Víquez Abarca como vicerrectora de Investigación, a partir del 14 de marzo del 2019 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

#### **ARTÍCULO V-B**

Nombrar a la señora Maricruz Corrales Mora como vicerrectora Académica, a partir del 14 de marzo del 2019 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

#### **ARTÍCULO V-C**

Nombrar al señor Álvaro García Otárola como vicerrector de Planificación, a partir del 14 de marzo del 2019 y por el período en que el señor Rodrigo Arias Camacho ejerza como rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

### **Adjudicar las licitaciones públicas**

La mayoría de las licitaciones aprobadas en el período que comprende el presente informe, fueron promovidas para ejecutar el Acuerdo de Mejoramiento Institucional financiado por el Gobierno de la República por medio de un préstamo no reembolsable con el Banco Mundial, con el cual se dotó a la UNED con cincuenta millones de dólares y al finalizar el mismo corresponden a proyectos inconclusos y que no fue posible finiquitar por diversas razones. Cabe mencionar proyectos propios del planeamiento institucional y que responden a Planes Operativos Anuales.

### **Pronunciamiento consulta leyes**

La Universidad Estatal a Distancia, por medio del Consejo Universitario, debe emitir criterio sobre los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa le envía a consulta, en acatamiento del artículo 88 de la **Constitución Política**, para lo cual además se cuenta con el apoyo de la Asesoría Legal del Consejo Universitario y con dependencias especializadas en la temática.

A principios del año 2019, en reunión con representantes de los otros consejos universitarios de las universidades públicas coincidimos en la importancia de revisar tales dictámenes que se envíen a la Asamblea Legislativa porque muchos se refieren a temas de impacto en mediano y largo plazo y políticas públicas. Es por esto por lo que se están citando consultas que se conocieron en el plenario durante el año 2019 y hasta 14 julio del 2020.

### **➤Cambios en la estructura organizacional de la UNED aprobados**

#### **Sesión 2737-2019 del 23 de mayo del 2019**

##### **ARTÍCULO III, inciso 1-a)**

1. Oficializar la creación del Centro Agenda Joven, de conformidad con las políticas para la creación o supresión de centros o institutos en la Universidad, según acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2001-2009, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de octubre del 2009, tal y como ha sido solicitado en diferentes acuerdos del Consejo Universitario y a las múltiples recomendaciones del Centro de Planificación y Programación Institucional en sus diferentes dictámenes técnicos, de formalizar este programa dentro de la estructura organizativa de la Universidad.
2. Establecer, con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, artículo IV, inciso 2-a), que el Centro Agenda Joven que se crea en este acto, será dirigido por una coordinación académica.
3. Solicitar a la señora Nora González Chacón y a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, la elaboración de una propuesta de reglamento del Centro Agenda Joven, tomando en consideración el oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013, suscrito por la señora Nora González Chacón, como coordinadora del Programa de Agenda Joven, (REF. CU-088-2013), en el que adjunta el documento preliminar del Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, el cual fue conocido por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 4), celebrada el 28 de febrero del 2013.

#### **Sesión 2711-2019 del 24 de enero, 2019**

##### **ARTÍCULO II, inciso 4-a)**

1. Designar al Centro Universitario de Talamanca como un Centro Universitario Intercultural.
2. Solicitar a la administración que conforme un equipo de trabajo, con el fin de que en un plazo de seis meses (31 de julio del 2019) se defina una ruta para el

desarrollo de Centro Universitario de Tlamanca, considerando su especificidad intercultural.

➤ **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional durante el período analizado**

**Sesión 2492-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 04 de febrero, 2016**

Conceder la prórroga solicitada por la Comisión de Asuntos Jurídicos hasta el 30 de abril del 2016, para que dé cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 03 de julio del 2014, referente a la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.

**Sesión 2497-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de febrero, 2016**

1) Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos considerar el cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI), en el análisis del Reglamento de Control Interno. / 2) Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos el estudio técnico solicitado por el Consejo de Rectoría.

**Sesión 2512-2016, Art. IV, inciso 9), celebrada el 05 de mayo, 2016**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CPPI-024-2016 del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que las observaciones planteadas sean consideradas en el análisis del Reglamento de Control Interno.

2. Quedar a la espera del informe técnico que enviará el CPPI, referente al cambio de nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) a Programa de Control Interno (PROCI).

**Sesión 2523-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de junio, 2016**

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el reporte de los resultados de la autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada al Consejo Universitario, con el fin de analizar el plan de acción a seguir.

**Sesión 2528-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 07 de julio, 2016**

Dar por recibido reporte de la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

**Sesión 2539-2016, Art. III, inciso 4), celebrada el 25 de agosto, 2016**

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el Estudio Preliminar X19-2016-03 "Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de control interno emitidos durante el 2015", elaborado por la Auditoría Interna.

**Sesión 2545-2016, Art. V, inciso 3), celebrada el 13 de setiembre, 2016**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo el oficio CICI-2016-02 de la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que plantee las recomendaciones sobre el informe y estudie lo referente a la

estructura adecuada para el Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional

**Sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 06 de octubre, 2016**

1. Tomar nota del oficio AI-079-2016 de fecha 3 de agosto del 2016, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno (REF.CU. 434-2016), en el que remite el Estudio Preliminar X 19-2016-03.
2. Solicitar a la administración y a la presidencia de FUNDEPREDI presentar un cronograma para proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, presentadas en el informe “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015” en el Estudio Preliminar X19-2016-03 de la Auditoría Interna e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2016.

**Sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 27 de octubre, 2016**

1. Dar por recibido el reporte de los resultados correspondientes a la autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada al Consejo Universitario en el 2016.
2. Acoger las recomendaciones sobre acciones de mejora, establecidas en el reporte de resultado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno, para que se ejecuten en el menor plazo posible, durante el 2017.

**Sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada 27 de octubre, 2016**

1. Dar por recibido el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015-Julio 2016 y el Informe de Seguimiento a la ejecución de los planes al 30 de junio del 2016, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno.
2. Solicitar a la administración establecer un cronograma de acciones específicas, con el fin de lograr disminuir los riesgos críticos que se muestran en el informe y, en un plazo de tres meses (31 de enero del 2017), presente los avances respectivos al Consejo Universitario.
3. Apoyar los esfuerzos que realizan las diferentes dependencias de la Institución, para aumentar el porcentaje de implementación de los planes de administración de riesgos, así como los planes de mejora.
4. Recordar a las autoridades universitarias, directores y jefes de oficina, la responsabilidad que tienen en el cumplimiento de los planes de administración de riesgos y en los planes de mejora, producto de las autoevaluaciones de control interno.

**Sesión 2560-2016, Art. IV, inciso 2-c), celebrada el 10 noviembre, 2016**

1. Aprobar la creación del Programa de Control Interno (PROCI) con las funciones que se establecerán en el “Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED”.
2. Solicitar a la administración trasladar al personal del PROVAGARI al PROCI, con todos los derechos laborales y salarios que han mantenido.

**Sesión 2560-2016, Art. IV, inciso 2-d), celebrada el 10 de noviembre, 2016**

Aprobar el siguiente “REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNED”.

**Sesión 2564-2016, Art. II, celebrada el 01 diciembre, 2016**

1. Acoger la solicitud de revisión presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2560-2016, Art. IV, inciso 2-d), celebrada el 10 de noviembre del 2016 y se deja sin efecto dicho acuerdo.

Aprobar el siguiente “REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNED”

Este reglamento se puede acceder en la página web de la UNED en la siguiente dirección:

[https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/organizacion/Control\\_Interno\\_24\\_nov\\_2016.pdf](https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/organizacion/Control_Interno_24_nov_2016.pdf)

**Sesión 2565-2016, Art. IV, inciso 1), 2016, celebrada el 08 diciembre, 2016**

Remitir a la Auditoría Interna, para su conocimiento, el cronograma que se adjunta a los oficios DFPRDI-141 de FUNDEPREDI y R.2016-497 de la Rectoría, con el fin de proceder con el cumplimiento de las recomendaciones pendientes, presentadas en el Estudio Preliminar X 19-2016-03 “Seguimiento de Recomendación de los Informes de Control Interno emitidos durante el 2015”, realizado por esa Auditoría.

**Sesión 2567-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 enero, 2017**

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario que, en conjunto con la señora Luz Adriana Martínez, coordinadora del PROCI, presenten al Consejo Universitario una alternativa de las medidas para atender los riesgos críticos identificados en el Consejo Universitario.

**Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 2), celebrada el 02 marzo, 2017**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Valoración del Riesgo en la UNED mayo 2015 – julio 2016, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2017.

**Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 02 marzo, 2017**

Modificar el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó al Consejo Universitario en el 2016, de nivel crítico a nivel medio, debido a la imposibilidad de tomar medidas para mitigar o minimizar estos riesgos, ya que no dependen solamente de este Consejo.

**Sesión 2584-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 30 marzo, 2017**

Aprobar la tabla REF. CU195-2017, referente a la información sobre el avance en la implementación de las actividades planteadas en el seguimiento de autoevaluación del sistema de control interno. Figura como anexo a este acuerdo.

**Sesión 2584-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 30 marzo, 2017**

“Solicitar a los miembros del Consejo Universitario coordinar con la Secretaría del Consejo Universitario, para que en coordinación con el Programa de Control Interno (PROCI), los miembros de este Consejo que no han realizado el curso de

Control Interno que ofrece la Universidad, lo puedan realizar a más tardar a diciembre del 2017.

**Sesión 2595-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 mayo, 2017**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno en la UNED, a febrero del 2017, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), para su conocimiento.

**Sesión 2598-2017, Art. IV, inciso 6, celebrada el 01 junio, 2017**

Agradecer a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, sus observaciones en relación con la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

**Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 08 junio, 2017**

Dar por recibido el “Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, 2017”, enviado por la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), y remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2017.

**Sesión 2605-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 julio, 2017**

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario definir los días para que el Programa de Control Interno asista a una sesión del plenario, para ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo de este Consejo, correspondientes al 2017.

**Sesión 2638-2018 25 enero, 2018 artículo ii, inciso 2-a)**

Solicitar a todas las dependencias continuar con la ejecución de las acciones necesarias para el acatamiento de la Ley 8292, las cuales son asesoradas por el Programa de Control Interno- PROCI, relacionadas con la valoración del riesgo y el seguimiento de todos los riesgos identificados, con la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que ofrece la UNED, en concordancia con los objetivos y la misión social de la Universidad. 2. Solicitar a la administración velar por que se continúe con la aplicación de las medidas de administración del riesgo definidas por cada dependencia y que se cumpla con los procedimientos establecidos por el PROCI, con el fin de mitigar los riesgos identificados.

**Sesión 2638-2018 25 enero, 2018 artículo ii, inciso 2-b)**

Solicitar a la administración: 1. Seguir apoyando todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno (PROCI), anualmente, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno institucional, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. 2. Girar las instrucciones respectivas para que en el POA 2018 y siguientes, todas las dependencias de la Universidad, sin excepción, incluyan objetivos, metas e indicadores relativos a la mejora del Sistema de Control Interno (SCI) de cada una de estas, teniendo en cuenta las acciones planteadas en los planes de mejora de cada dependencia, producto de

la autoevaluación del sistema de control interno. 3. Comunicar este acuerdo a todos los jefes y directores de la institución.

**Sesión 2640-2018 01 febrero, 2018 artículo iii, inciso 2-c) cu-2018-059**

1. Instar a la administración a que gire instrucciones a las dependencias para que se mejore el índice de eficacia, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que se derivan del “Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción, producto de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno en la UNED”, a febrero 2017, de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI). 2. Agradecer al Programa de Control Interno y a la Comisión Institucional de Control Interno CICI, el informe enviado, referente a la ejecución de los planes de acción, producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno. 3. Recordar a los jefes y directores la responsabilidad que tienen en el cumplimiento de los planes de acción, según lo establecido en el informe citado

**Sesión 2669-2018 14 junio, 2018 artículo iii, inciso 6)**

Conceder espacio en dos sesiones del Consejo Universitario a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del (PROCI), para realizar la autoevaluación del sistema de control interno y la valoración del riesgo, en las siguientes fechas: ü 26 de julio del 2018 (autoevaluación del sistema de control interno), a las 11:30 a.m. del 9 de agosto del 2018 (valoración del riesgo), a las 11:30 a.m

**Sesión 2670-2018 21 junio, 2018 artículo ii, inciso 2-b)**

1. Solicitar a la Auditoría Interna la ejecución de una auditoría de la ética a nivel de toda la institución.

2. Solicitar a la administración:

a) Reiterar la solicitud de cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. V, inciso 3-a), del 21 de marzo del 2018, que indica: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en coordinación con las instancias correspondientes de la Universidad, establezca la metodología e indicadores para la medición del clima laboral, la cual deberá presentar al Consejo de Rectoría para su aprobación”.

b) Iniciar un análisis de la gestión y de la estructura de la oficina de recursos humanos para su fortalecimiento.

c) Crear las condiciones presupuestarias para realizar un estudio de estructura organizacional y funciones, y que dicha estructura se adapte a las necesidades actuales.

d) Establecer por medio de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC) las prioridades en cuanto a la implementación, adquisición o desarrollo de los sistemas de información requeridos por las dependencias, esto acorde a las necesidades de los procesos y los objetivos de la universidad.

e) Elaborar una propuesta sobre directrices atinentes y descriptivas de lo que se considera información confidencial y como se debe manejar.

3. Reiterar a vicerrectores(as), directores(as), jefes(as) y coordinadores(as) su responsabilidad con el sistema de control interno y la ejecución oportuna de las acciones de mejora y medidas de administración del riesgo que se plantean en los

planes de cada dependencia, y que las mismas sean incluidas en el Plan Operativo Anual (POA). Instarlos a participar en los talleres de autoevaluación del sistema de control interno y de valoración del riesgo asesorados por el Programa de Control Interno (PROCI), ya que son los responsables del SCI de las dependencias a su cargo.

4. Reiterar a todas las dependencias el deber de responder oportunamente a las solicitudes de información realizadas por el PROCI y en especial a las dependencias que no respondieron al seguimiento en el II semestre del 2017.

#### **Sesión 2670-2018 21 junio, 2018 ARTÍCULO II, inciso 2-b)**

1. Solicitar a la Auditoría Interna la ejecución de una auditoría de la ética a nivel de toda la institución.

2. Solicitar a la administración:

a) Reiterar la solicitud de cumplimiento de lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. V, inciso 3-a), del 21 de marzo del 2018, que indica: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en coordinación con las instancias correspondientes de la Universidad, establezca la metodología e indicadores para la medición del clima laboral, la cual deberá presentar al Consejo de Rectoría para su aprobación”.

b) Iniciar un análisis de la gestión y de la estructura de la oficina de Recursos Humanos para su fortalecimiento.

c) Crear las condiciones presupuestarias para realizar un estudio de estructura organizacional y funciones, y que dicha estructura se adapte a las necesidades actuales. d) Establecer por medio de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC) las prioridades en cuanto a la implementación, adquisición o desarrollo de los sistemas de información requeridos por las dependencias, esto acorde a las necesidades de los procesos y los objetivos de la universidad. e) Elaborar una propuesta sobre directrices atinentes y descriptivas de lo que se considera información confidencial y como se debe manejar.

3. Reiterar a vicerrectores(as), directores(as), jefes(as) y coordinadores(as) su responsabilidad con el sistema de control interno y la ejecución oportuna de las acciones de mejora y medidas de administración del riesgo que se plantean en los planes de cada dependencia, y que las mismas sean incluidas en el Plan Operativo Anual (POA). Instarlos a participar en los talleres de autoevaluación del sistema de control interno y de valoración del riesgo asesorados por el Programa de Control Interno (PROCI), ya que son los responsables del SCI de las dependencias a su cargo. 4. Reiterar a todas las dependencias el deber de responder oportunamente a las solicitudes de información realizadas por el PROCI y en especial a las dependencias que no respondieron al seguimiento en el II semestre del 2017.

#### **Sesión 2677-2018 19 julio, 2018 artículo iv, inciso 5)**

Solicitar a la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, que, a más tardar el 31 de agosto del 2018, amplíe en forma cualitativa las conclusiones del informe brindado en el oficio CSRA.040-2018 del 14 de junio del 2018.

#### **Sesión 2678-2018 26 julio, 2018 artículo iv cu-2018-517**

1. Agradecer a las señoras Luz Adriana Martínez Vargas y Vivian Chavarría Jiménez, del Programa de Control Interno, su apoyo para la realización de la autoevaluación del sistema de control interno del Consejo Universitario, correspondiente al 2017 y 2018. 2. Dar por realizado el proceso de autoevaluación de control interno de este Consejo, correspondiente al 2017 y 2018.

**Sesión 2684-2018 23 agosto, 2018 artículo ii, inciso 2-b-280)**

Tomar nota de que el Informe de Valoración del Riesgo en planes operativos anuales de las direcciones de la UNED, está implícito dentro del “Informe de valoración del riesgo en la UNED enero-diciembre 2017”, motivo por el cual dicha información se encuentra atendida en el acuerdo tomado sobre dicho Informe, sesión 661-2018, Art. V, inciso 1

**Sesión 2687-2018 30 agosto, 2018 artículo iv, inciso 1) cu-2018-626**

Remitir a los responsables de ejecutar los procesos incluidos en el reporte de resultados de la Valoración del Riesgo del Consejo Universitario, correspondiente al 2018, con el fin de que propongan las medidas a tomar para la administración de riesgo, en el plazo establecido en cada proceso

**Sesión 2692-2018 27 setiembre, 2018 artículo ii, inciso 1-a)**

1. Instar a la administración para que de manera expedita se ejecuten las recomendaciones solicitadas por la Auditoría Interna, mediante varios estudios realizados e incluidos en el Informe de Labores, de esa auditoría, correspondiente al 2017.

2. Solicitar a la administración que valore la posibilidad de crear una plaza nueva en el PROCI, con el fin de que se asuman las labores de seguimiento de las recomendaciones de los informes de los entes auditores, y los planes de trabajo de las dependencias producto de las evaluaciones de control interno y riesgo institucional, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril del 2019.

3. Solicitar a la administración que elabore un informe detallado de las acciones que han tomado para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, respecto de las recomendaciones de los entes auditores y que a su vez justifique las razones por las cuales otras recomendaciones, reiteradas de la auditoría, no han podido subsanarse, y lo remita a este Consejo a más tardar el 30 de abril del 2019.

**Sesión 2695-2018 11 octubre, 2018 artículo v, inciso 12)**

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2692-2018, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 27 de setiembre del 2018, dado que en la sesión 2432-2015, Art. V, inciso 4) del 04 de junio del 2015, ya se había incluido el inciso q) del artículo 34 del Estatuto de Personal, que establece lo siguiente: “q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno”.

**Sesión 2716-2019 14 febrero, 2019 artículo iii, inciso 5) cu-2019-076**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los informes enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019

**Sesión 2719-2019 28 febrero, 2019 artículo iii, inciso 14)**

CONSIDERANDO: El comunicado de prensa (REF. CU-104-2019), en el que las Universidades Públicas refutan declaraciones de la Ministra de Hacienda, afirmando que las universidades públicas no dan estricta observancia a la Ley de Contratación Administrativa y a la Ley de Control Interno. SE ACUERDA: Dar por recibido el comunicado de prensa de las universidades públicas y avalar su contenido.

**Sesión 2764-2019 19 setiembre, 2019 artículo iv, inciso 2-a) cu-2019-598**

1) Solicitar a la Administración atender con la mayor celeridad posible, las recomendaciones dadas en cada uno de los siete estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018, según se detalla en el mismo.

**Sesión 2786-2020 23 enero, 2020 ARTÍCULO IV, inciso 1-b) CU-2020-013**

Solicitar a la Rectoría realizar en el menor tiempo posible, la investigación para determinar las responsabilidades correspondientes sobre las supuestas inconsistencias presentadas en el criterio técnico de la valoración de las ofertas, e informe a este Consejo Universitario de los resultados obtenidos y acciones tomadas al respecto. Asimismo, se solicita a la administración revisar los mecanismos de control interno que se realizan en los procesos de licitación de obras de infraestructura

**Sesión 2789-2020 6 febrero, 2020 ARTÍCULO IV, inciso 8)**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los informes de control interno del 2019, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2020.

**Sesión 2790-2020 13 febrero, 2020 ARTÍCULO IV, inciso 2-b**

1. Solicitar a todas las dependencias que continúen con la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno y de la valoración del riesgo, de una manera reflexiva y comprometida, con el fin de identificar situaciones que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y definir controles para su mitigación. 2. Solicitar a todas las dependencias que incluyan en el POA a partir del 2020 una meta para asegurar la implementación de las acciones planteadas en los planes de acción producto de la autoevaluación del sistema de control interno, como las medidas de administración de riesgo. Esto con el fin de fortalecer el sistema de control interno de cada dependencia y de la institución en general. 3. Recordar a los vicerrectores, jefes, directores y coordinadores la responsabilidad que tienen en el cumplimiento de los planes de acción producto de la autoevaluación, como de los planes de administración del riesgo, así como de responder oportunamente al PROCI sobre el cumplimiento de estos.

**Sesión 2791-2020 20 febrero, 2020 artículo ii, inciso 7)**

Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario definir las fechas para que el Programa de Control Interno asista a una sesión del plenario, para realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno y la valoración del riesgo de este Consejo

**Sesión 2793-2020 5 marzo, 2020 artículo iii, inciso 2)**

Solicitar a la administración aclarar el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2070-2020, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 24 de febrero de 2020, en los términos expresados por el auditor interino, Karino Lizano Arias, en el sentido de que en el punto No. 6 del citado acuerdo debe aclararse de manera que se lea así: "Informar al Consejo Universitario y a la Auditoría Interna, que, a partir de este acuerdo, todos los informes finales de Auditoría Interna, Auditoría Externa y Contraloría General de la República, serán conocidos por el PROCI, para efectos del seguimiento de recomendaciones, dado que ya se cuenta con una persona específica para este asunto".

**Sesión 2793-2020 5 marzo, 2020 artículo iii, inciso 20)**

SE ACUERDA: 1. Solicitar a todas las dependencias que, en la aplicación de la autoevaluación del sistema de control interno y de la valoración del riesgo, dicha valoración se haga de una manera oportuna, objetiva, analítica, reflexiva y completa, con el fin de que los resultados obtenidos sean confiables y permitan identificar situaciones que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y definir controles para su mitigación. 2. Establecer como política institucional la obligatoriedad de que los responsables de las dependencias cumplan, como parte de sus funciones, con la implementación de las recomendaciones de auditoría y/o con las acciones planteadas en los planes de control interno. En este sentido, la administración debe establecer los controles que garanticen el cumplimiento de esta política. 3. Con fundamento en la política definida en el acuerdo anterior, recordar a los vicerrectores, jefes, directores y coordinadores, la responsabilidad que tienen en el cumplimiento de los planes de acción producto de la autoevaluación, como de los planes de administración del riesgo, así como de responder oportunamente al PROCI sobre el cumplimiento de estos. 4. Solicitar a la administración: a) Valorar la posibilidad de asignar un código al PROCI, para facilitar los procesos de control interno y con ello fortalecer el sistema de control interno de la institución. b) Reiterar la importancia de apoyar a la Comisión Institucional de Ética y Valores con el fin de que ésta pueda llegar con sus acciones a todos los funcionarios de la institución. c) Enviar un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2020, sobre el avance en la ejecución de un estudio de clima organizacional y que de este se derive un plan de mejora que se implemente oportunamente. d) Reiterar que el Consejo Universitario espera la propuesta de reorganización del área de Recursos Humanos incluyendo la Oficina de Recursos Humanos a más tardar el 31 de marzo de 2020. e) Realizar un estudio integral de la estructura organizacional de la Universidad, que garantice de manera efectiva el cumplimiento de los logros institucionales, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario, a más tardar el 31 de julio del 2020. f) Definir una

estrategia para lograr la actualización del registro de todos los activos de la Institución.

➤ **Administración de los recursos financieros institucionales**

**Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector**

**Presupuestos acordados en el período**

**Sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de octubre del 2015:**

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2016, por un monto de ¢70.736.176.466,00.

**Sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015:**

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto

**Sesión 2482-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 19 de noviembre del 2015:**

Dar por recibidas las observaciones de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el documento elaborado por la Oficina de Presupuesto, referente a la valoración de la pertinencia del método de proyección de los ingresos por concepto de derechos de matrícula ordinaria.

Solicitar a la Administración que:

Valore la ampliación de la base histórica de datos para la realización de proyecciones a dos o tres años.

Realizar las conciliaciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED

**Sesión 2511-2016 05 mayo, 2016 artículo ii, inciso 2-a)**

Solicitar a la administración: a) Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de agosto de cada año, la Propuesta de POA Presupuesto para el Ejercicio económico del año siguiente, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, de manera que este Consejo Universitario cumpla con los plazos definidos por la Contraloría General de la República, para su análisis y aprobación. La fecha señalada se podrá modificar a solicitud justificada de la administración. b) Un estudio evaluativo sobre los egresos por la partida de los servicios especiales en el año 2016, que valore el impacto de la distribución aprobada, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015. El informe correspondiente debe adjuntarse con la entrega de la propuesta POA

Presupuesto 2017. c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva. d) Incluir en el POA Presupuesto Anual, a partir del año 2017, los ingresos que se obtienen por medio de la FUNDEPREDI, con fundamento en el “Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo, aprobado en el año 2016. e) Que la disminución de la subpartida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación” presupuestada para el 2016, no afecten el servicio y el acompañamiento académico que se ofrece a los estudiantes, y debe hacerse dentro de las directrices que rigen a la universidad. f) Procurar un presupuesto creciente de las becas a estudiantes, acorde a las posibilidades financieras institucionales, tomando como base lo ejecutado en el 2015. g) Valorar la conveniencia de realizar nombramientos en los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, renuncia, despido, fallecimiento o permisos sin goce de salario, cuando se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos, en tanto se garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales. h) Continuar con los esfuerzos realizados, así como todas las medidas de carácter estratégico y administrativo, que permitan reducir la dependencia institucional con respecto a la compra de libros externos. 2) Informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario aprobó el incremento salarial propuesto por la Rectoría y las organizaciones gremiales, en la sesión 2479-2015, celebrada el 5 de noviembre del 2015, mediante el oficio R-638-2015, (Ref.CU-774-2015), considerando los índices proyectados por el Banco Central. 3) Informar a la Junta Directiva de la FEUNED que el arancel, denominado “Cuota Estudiantil” en el POA Presupuesto 2016 se mantuvo, dado que en la propuesta del POA presupuesto presentado por la Junta Directiva de la FEUNED no solicita dicho incremento. 4) Crear una plaza de supervisor de Auditoría, durante el año 2016, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias de la institución. La creación de plazas para la Auditoría dependerá de la necesidad y valoración del aumento de personal en relación con las necesidades institucionales. 5) Instar a la administración, continuar con los esfuerzos necesarios para que el préstamo con la Banca Nacional, conducente a la construcción de algunas sedes de centros universitarios se concrete en el presente año e informe, además, a este Consejo, sobre la ejecución del posible préstamo que la universidad adquirirá con la Banca Nacional, para dichos efectos. 6) Establecer de interés institucional la continuidad del Proyecto CONED, a partir del año 2016, y solicitarle a la administración que informe a este Consejo Universitario el resultado de la negociación del convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP), así como la estrategia institucional que ha de implementarse una vez suscrito el citado convenio. 7) Respalda las gestiones que la Rectoría ha realizado al interior de CONARE sobre el uso de los recursos asignados mediante el Fondo del Sistema, para el desarrollo de los proyectos en las diferentes actividades sustantivas de la universidad.

**Sesión 2511-2016 05 mayo, 2016 artículo ii, inciso 2-b)**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 por un monto de ¢7.696.154.645.29.

**Sesión 2520-2016 09 junio, 2016 artículo iii, inciso 2-a)**

Solicitar a la administración: 1. Continuar con los esfuerzos necesarios para establecer la Sistematización del Plan Operativo Anual y su respectiva evaluación, lo que permitiría dar un seguimiento de las metas cuya ejecución presupuestaria se trasladan al período siguiente, así como la contribución de cada una de las metas al cumplimiento de la estrategia institucional. 2. Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y en la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, la información más representativa relacionada a las transferencias, los ingresos propios y los egresos, para una mayor comprensión del comportamiento financiero en general de la universidad

**Sesión 2548-2016 29 septiembre, 2016 artículo ii, inciso 2-b)**

Aprobar el POA-Presupuesto 2017 por un monto de ₡75.130.221.864,00

**Sesión 2565-2016 08 diciembre, 2016 artículo iii, inciso 1-c)** La ejecución del POA Presupuesto para ejercicio económico del 2017 se realizará bajo los siguientes acuerdos, y se detalla cada uno de ellos.

**Sesión 2597-2017 01 junio, 2017 artículo iii, inciso 1-b) cu-2017-256**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2017 por un monto de ₡14 500 548 635.23. 2. Solicitarle a la administración que realice lo antes posible los ajustes necesarios en los procesos de planificación y contratación, con el fin de agilizar y mejorar la eficiencia en la ejecución de adquisición de terrenos y construcción de edificios en el año 2017, con especial énfasis en los siguientes proyectos: a. La construcción del Centro Universitario de Desamparados. b. La construcción de un módulo básico en el Centro Universitario de Atenas. c. La remodelación y ampliación del Edificio C en la sede central. d. La compra del terreno para la futura construcción del Centro Universitario de San Vito. 3. Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto para que presente, a más tardar el 15 julio del 2017, al Consejo Universitario una modificación al artículo I del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil y otros conexos, con la finalidad de que los recursos que se asignan al Fondo Solidario Estudiantil sean utilizados en el año correspondiente. 4. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a que presente, a más tardar el 30 de agosto del 2017, al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de manera

**Sesión 2621-2017 28 setiembre, 2017 artículo ii cu-2017-510**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, por un monto de 338.937.595,17. colones

**Sesión 2621-2017 28 setiembre, 2017 artículo iii, inciso 2-a.i) cu-2017-513**

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que, en la medida de las posibilidades, el dictamen referente al análisis de los informes de liquidaciones presupuestarias se haga llegar al plenario a más tardar el 31 de mayo de cada año

**Sesión 2621-2017 28 setiembre, 2017 artículo iii, inciso 2-c) cu-2017-515 y cu-2017-515-**

He de señalar que las observaciones emanadas por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 17387 (DFOE-SOC-1415) del 22 de diciembre del 2017, fueron atendidas mediante la aprobación de la modificación No. 6-2017 y el presupuesto extraordinario No. 2-2017. 2.

Aprobar las siguientes reformas al artículo 55 del “REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PRESUPUESTO ORDINARIO, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNED”.

**Sesión 2621-2017 28 setiembre, 2017 artículo ii cu-2017-510**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2017, por un monto de \$338.937.595,17. que los recursos presupuestados anualmente para becas a estudiantes con base en dicho Fondo se utilicen en su totalidad

**Sesión 2623-2017 05 octubre, 2017 artículo ii, inciso 1-a) cu-2017-522**

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2018, ¿por un monto de \$76 315 584 169,65.

**Sesión 2623-2017 05 octubre, 2017 artículo ii, inciso 1-b) cu-2017-523**

Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos 235-067-00 y 235-068-00, propuestos en el anteproyecto POA-Presupuesto 2018, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa indicada. 2. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto 2018 para el PROLAB, hasta que la Administración valore la pertinencia de que dichas plazas sean de tiempo completo, e informe al Consejo Universitario la decisión que tome al respecto. 3. Solicitar a la Administración el cumplimiento del punto 1 del acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, para lo cual la Rectoría debe entregar al Consejo Universitario, el estudio completo que realice la Oficina de Recursos Humanos por cada plaza nueva y las resoluciones del CONRE correspondientes, que respondan a lo establecido en la normativa indicada, a más tardar el 30 de noviembre del 2017. 4. Extender el plazo hasta el 30 de noviembre del 2017, para que la Administración entregue el estudio solicitado en el inciso a) del punto 7 del acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016. 5. Solicitar a la Administración el cumplimiento del inciso c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, el cual se transcribe en el considerando 3 del presente acuerdo, referente al porcentaje del pago asignado para la dedicación exclusiva. 6. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario a más tardar en enero del 2018, las propuestas de acciones para la contención del crecimiento

vegetativo de la masa salarial, que deben ser del conocimiento y análisis del Consejo Universitario, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera futura de la institución. 7. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario un informe en detalle del gasto en alquileres en los últimos tres años y las acciones que se requiere implementar en el año 2018. Este informe debe ser presentado al 28 de febrero de 2018. 8. Solicitar a la administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente debido a programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario al 30 de abril de 2018.

**Sesión 2635-2017 07 diciembre, 2017 artículo v, inciso 8) cu-2017-734**

Hacer una excepción a lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED, y se dispensa a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 19-2017. 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 19-2017, por un monto de ¢2.250.377.298,00.

**Sesión 2665-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 24 de mayo del 2018:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2018 por un monto de ¢8.775.886.749,35.

**Sesión 2672-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de junio del 2018:**

Tomar nota del OPRE-496-2018, en el que remite la nota DFOE-SOC-0662 de la Contraloría General de la República, referente al refrendo del Presupuesto Extraordinario No. 1-2018

**Sesión 2686-2018, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 30 de agosto del 2018.**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°2-2018 por un monto de ¢953.478.980,00.

**Sesión 2705-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de noviembre del 2018:**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-1099 de la Contraloría General de la República, para su conocimiento.

**Sesión 2709-2019 del 17 de enero, 2019**

ARTÍCULO II, inciso 1-c)

Emitir los siguientes lineamientos que orienten la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019:

No llenar automáticamente las plazas que queden vacantes por jubilación, aplicación de artículo 51, despido o renuncia.

Solicitar a la Administración una lista de las plazas cuya utilización se ha autorizado en estos meses y una fecha probable de disposición de estas.

Mantener actualizada la lista de plazas vacantes e informar a la Comisión Plan Presupuesto.

Solicitar a la administración el análisis detallado y la justificación de cada plaza, previo a autorizar su utilización para los casos que sean estrictamente necesarios, así como valorar su utilización en otras áreas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Mantener vacantes las plazas disponibles por la mayor cantidad de meses posibles durante el 2019, sin afectar la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos a la población estudiantil.

Valorar como primera opción la figura del recargo de funciones o la subrogación para los casos cuando sea posible hacerlo sin afectar el desempeño de la Universidad.

Solicitar a la administración un informe trimestral del ahorro institucional que se logre como resultado de la aplicación de estos lineamientos.

Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto para que mantenga como tema permanente de análisis las posibles medidas de contención del gasto para el 2019.

Solicitar a la administración que en un plazo máximo de dos meses (21 de marzo del 2019) presente al Consejo Universitario una propuesta de otras medidas que se pueden tomar para la contención del gasto en la Universidad.

#### **Sesión 2737-2019 23 mayo, 2019 artículo iii, inciso 3-a) cu-2019-328**

Autorizar a la Comisión Plan Presupuesto para que analice el "Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED", con el fin de incorporar modificaciones originadas en normas técnicas y propuestas metodológicas señaladas por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

#### **Sesión 2737-2019 23 mayo, 2019 artículo iii, inciso 3-b)**

Dar por recibido y conocido el Cronograma para la Elaboración del POA- Presupuesto, correspondiente al año 2020.

Solicitar a la administración que instruya a las diferentes instancias que tienen unidades presupuestarias y que deben elaborar su respectivo POA- Presupuesto, a que incluyan dentro de sus actividades acciones tendientes a la simplificación de trámites

#### **Sesión 2755-2019 22 agosto, 2019 artículo ii, inciso 1-c)**

Autorizar a la administración a utilizar las nueve plazas acordadas para el PROLAB en el POA Presupuesto 2018.

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35.

#### **Sesión 2755-2019 22 agosto, 2019 artículo ii, inciso 1-f)**

Solicitar a la administración que informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre del 2019: 1. El monto de la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Liberia; al margen de la inversión que se ha realizado para la construcción de la bodega para uso exclusivo del instituto, el cual se incluye en el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2019. 2. Si tiene planeado, en un futuro

cercano, la construcción de las instalaciones para el Centro Universitario de Liberia.

**Oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta el oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 en el cual fue refrendado el Presupuesto Extraordinario No. 1-2019, por la Contraloría General de la República.**

Informar al Plenario del Consejo Universitario lo indicado en el apartado 1.3 del oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 de la Contraloría General de la República citado en el punto anterior, para que valore las implicaciones de lo indicado por la Contraloría General de la República.

**Sesión 2755-2019 22 agosto, 2019 artículo ii, inciso 1-g)**

Dar por conocido lo indicado en el apartado 1.3 del oficio No. 09692 DFOE-SOC-0744 transcrito en el considerando 3 del presente acuerdo, y tomar en cuenta las implicaciones de dicha consideración general de la Contraloría General de la República

**Sesión 2755-2019 22 agosto, 2019 artículo ii, inciso 1-b)**

Trasladar a la administración los oficios ORH.2017.483 (REF. CU-584-2017) y ORH.2017-567 (REF.CU-707-2017) de la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento.

Solicitar a la administración que:

A más tardar el 30 de setiembre del 2019, presente al Consejo Universitario un informe histórico sobre el comportamiento que ha tenido la partida de servicios especiales en los últimos tres años.

Realice una revisión integral del “Reglamento para la creación de plazas mediante la partida Cargos Fijos o Servicios Especiales” y presente las modificaciones que considere pertinentes

**Sesión 2755-2019 22 agosto, 2019 artículo ii, inciso 1-d).**

Presupuesto Extraordinario N° 2-2019.

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019 por un monto de ¢425.236.941.35.

Solicitar a la Administración informar a este Consejo a más tardar el 30 de noviembre, 2019, cuánto ha sido la inversión que ha realizado la UNED en las instalaciones del Instituto de Guanacaste, donde se encuentra ubicado el Centro Universitario de Liberia; al margen de la inversión que se ha realizado para la construcción de la bodega para uso exclusivo del instituto, el cual se incluye en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2019. 2. Asimismo, informar a este Consejo si la Administración actual tiene planeado en un futuro cercano la construcción de las instalaciones para el Centro Universitario de Liberia.

**Sesión 2764-2019 19 setiembre, 2019 artículo iv, inciso 1-a)**

Presupuesto Extraordinario N° 3-2019

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 3-2019 por un monto de ¢624.472.562.35

Solicitud para valorar varios aspectos del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019

Solicitar a la Administración valorar: a. Los egresos reales en el 2019 que se están asignando mediante todos los documentos presupuestarios aprobados por este Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría en la partida de Remuneración específicamente, en la subpartida de “Tiempo Extraordinario 0-02-01”, e informe al Consejo Universitario la estrategia a seguir de acuerdo con los requerimientos institucionales y la viabilidad financiera futura de la Universidad. b. La pertinencia de que la institución cuente con una regulación de compensación de tiempo, para la realización de actividades fuera de la jornada laboral ordinaria.

**Sesión 2766-2019 26 setiembre, 2019 artículo iv, inciso 1-a)**

Aprobar el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoría Interna.

b. Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020

**Sesión 2766-2019 26 setiembre, 2019 artículo iv, inciso 1-b)**

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2020, ¿por un monto de ?77 648 681 991,00.

**Sesión 2778-2019 7 noviembre, 2019 artículo iii, inciso 5)**

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias aprobadas en el III Trimestre del 2019, enviado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2019. ARTÍCULO III, inciso 8)

**Sesión 2798-2020 del 16 abril 2020**

ARTÍCULO III, inciso 8)

Dar por recibido el oficio No. 04897 (DFOE-SOC-0426-2020) de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020

**Modificaciones Presupuestarias**

**Sesión 2456-2015, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 27 de agosto del 2015:**

Aprobar la Modificación presupuestaria N°9-2015 por un monto de ¢9.300.000,00, según se indica en el documento presupuestario correspondiente.

**Sesión 2467-2015, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 01 de octubre del 2015:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 12-2015 por un monto de ¢848.627.684.00.

**Sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- a) celebrada el 26 de noviembre del 2015:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14-2015, por un monto de ¢18.000.000,00.

**Sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015:**

Desconcentrar el 80% de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Vicerrectoría Académica en el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, según la siguiente distribución:

Escuela de Ciencias de la Administración 12,37%

Escuela de Ciencias de la Educación 23,24%  
Escuela de Ciencias Exactas y Naturales 29,45%  
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades 34,94%

Los recursos anteriores asignados a las Escuelas en la partida de Servicios Especiales solo podrán ser utilizados en las actividades académicas propias de las Escuelas.

La ejecución de los recursos de la subpartida de Servicios Especiales asignados a la Oficina de Registro y la Oficina de Distribución y Ventas, estarán centralizados en la Vicerrectoría Ejecutiva. La modificación presupuestaria se realizará luego de que la Contraloría General de la República apruebe el POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016.

**Sesión 2487-2015, Art. III, inciso 8) celebrada el 10 de diciembre del 2015:**

Hacer una excepción a lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios en la UNED, y se dispensa a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 16-2015.

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2015 por un monto de ¢3.290.942.071.00.

**Sesión 2504-2016, Art. IV), inciso 1), celebrada el 7 de abril del 2016:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 4-2016, por un monto de ¢2.442.603.491.00.

**Sesión 2539-2016, Art. II, inciso 3-c) celebrada el 25 de agosto del 2016:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2016, por un monto de ¢124.426.200.00.

**Sesión 2553-2016, Art. IV, inciso 1), celebrada el 13 de octubre del 2016:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.

**Sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 08 de diciembre del 2016:**

Aprobar la modificación Presupuestaria N.º 15-2016 por un monto de ¢2.340.681.170.17.

Solicitar a la administración que a más tardar el 31 de marzo del 2017 presente al Consejo Universitario:

El Plan de Sustitución y Ampliación de la Flotilla Vehicular de la UNED.

El Plan de Compra y Renovación de Equipo Tecnológico de la UNED.

El Plan de Mejora y Mantenimiento de Instalaciones Físicas de la UNED.

**Sesión 2571-2017, Art. IV, inciso 1-c) celebrada el 09 de febrero del 2017:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 2-2017 por un monto de ¢128.401.650.00.

**Sesión 2571-2017, Art. IV, inciso 1-d) celebrada el 09 de febrero del 2017:**

Solicitar a la administración definir un plazo para cumplir con los estudios de las plazas nuevas por Cargos Fijos, mencionadas en el punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2565-2016, Art III, inciso 1-c).

**Sesión 2589-2017, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 27 de abril del 2017:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria 006-2017, por un monto de ¢2.564.795.093.14.

**Sesión 2589-2017, Art. IV, inciso 1-b) celebrada el 27 de abril del 2017:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°7-2017 por un monto de ¢39.623.674.18.

**Sesión 2594-2017, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 18 de mayo del 2017.**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2017 por un monto de ¢1 738 597 037,37.

**Sesión 2624-2017, Art. II, celebrada el 11 de octubre del 2017:**

Devolver a la Oficina de Presupuesto la Modificación Presupuestaria N.º 15-2017 por un monto de ¢213.448.481.00, para que, con base en lo discutido en esta sesión, sea replanteada dicha modificación

**Sesión 2625-2017, Art. II, celebrada el 12 de octubre del 2017:**

Autorizar a la administración para establecer un fondo económico de ¢150 998 481,00, con el fin de ayudar a los estudiantes activos afectados por la tormenta Nate, con un monto máximo de ¢160 000,00 por estudiante.

Dicha población debe ser previamente identificada y valorada por la Oficina de Atención Socioeconómica en coordinación con la persona administradora del centro universitario.

Para lo anterior la Rectoría emitirá el procedimiento correspondiente para la ejecución del presente acuerdo

**Sesión 2625-2017, Art. IV, celebrada el 12 de octubre del 2017:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 16-2017 por un monto de ¢155.000.000.00.

**Sesión 2625-2017, Art. II-A, celebrada el 12 de octubre del 2017:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 17-2017 por un monto de ¢150 998 481,00.

**Sesión 2629-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 2 de noviembre del 2017:**

Dar por recibido el oficio OPRE-774-2017 de la Oficina de Presupuesto.

Solicitar a la administración que analice el procedimiento de elaboración de modificaciones presupuestarias, y si es necesario, se determinen las acciones pertinentes que permitan realizar las correcciones necesarias que garanticen que no se presenten situaciones como la ocurrida con la Modificación Presupuestaria No. 16-2017.

**Sesión 2649-2018, Art. III, inciso 2-a) celebrada el 15 de marzo del 2018:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3-2018 por un monto de ¢342.056.843.00.

**Sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, las propuestas de plan de trabajo planteadas por el CPPI, para abordar lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2611-2017, Art. IV-A celebrada el 24 de agosto del 2017, referente a la evaluación de los objetivos y funciones de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, con el fin de que las valore y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.

**Sesión 2681-2018, Art. VI, inciso 1-b) celebrada el 09 de agosto del 2018:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11-2018 por un monto de ¢657.055.000,00.

**Sesión extraordinaria 2689-2018, Art. II, celebrada el 17 de setiembre del 2018:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13-2018 por un monto de ¢32.308.188,00.

**Sesión 2708-2018, Art. IV, inciso 1) celebrada el 12 de diciembre del 2018:**

Eximir a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 18-2018.

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 18-2018 por un monto de ¢928.439.242,00.

**Sesión 2755-2019, Art. II, inciso 1-d) celebrada el 22 de agosto del 2019:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2019 por un monto de ¢945.689.439,00.

**Sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2019.**

Aprobar la modificación presupuestaria N° 11-2019, por un monto de ¢29.910.684,00.

**Sesión 2784-2019, Art. IV, inciso 20) celebrada el 12 de diciembre del 2019:**

Eximir a la Comisión Plan Presupuesto del análisis de la Modificación Presupuestaria No. 15-2019

**Sesión 2802-2020, Art. IV, inciso 2-c) celebrada el 07 de mayo del 2020:**

Solicitar a la administración que los responsables de las actividades presupuestarias analicen:

Las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, que, a su vez, contribuya a evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago, esperando reducir el superávit libre.

De manera oportuna, las necesidades presupuestarias, y las comuniquen a la Oficina de Presupuesto, sobre los recursos que se pueden poner a disposición, para atender otros requerimientos institucionales.

Solicitar a la administración:

Que las direcciones de escuela brinden un informe sobre las razones por las cuales se da la situación descrita en la partida de remuneraciones, identificadas en la modificación 015-2019. Ese informe deberá ser enviado a la administración, para que se determinen las acciones y la capacidad financiera de la Universidad de acuerdo con las necesidades identificadas.

Definir los controles necesarios para evitar que se repitan las situaciones identificadas y anotadas en las conclusiones del Informe Anual de Modificaciones Presupuestarias 2019 (REF.CU-279-2020).

Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos y a las autoridades correspondientes para definan los controles necesarios en el uso de la subpartida de Servicios Especiales, dado que la modificación presupuestaria 015-2019, se financió con la partida 0 01 01 Sueldos para Cargos Fijos; recursos que debieron haber sido utilizados en lugar de la subpartida de Servicios Especiales.

Hacer un llamado a la administración para que se establezcan y ejecuten controles sobre el uso de la subpartida de Servicios Especiales en el presente año, dado que de acuerdo con el informe brindado en el oficio O.C.P.2020-059 (REF. CU-274-2020), al finalizar el primer cuatrimestre del 2020, ya se había ejecutado cerca del 60% de los recursos presupuestados en dicha subpartida.

#### **Sesión 2804-2020, Art. IV, inciso 17) celebrada el 21 de mayo del 2020**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°4-2020 por un monto de ¢397.772.949,00 en los términos que lo propone la Rectoría mediante el oficio R-0448-2020 del 10 de mayo del 2020 (REF.CU-391-2020).

#### **➤ Informe de Labores de la Auditoría Interna y Servicios Preventivos**

#### **Cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.**

**Sesión 2447-2015, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 22 de julio del 2015**, para responder al informe **N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República**, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED y considerando los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED así como el Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC, se acuerda aprobar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones discutida en dicha sesión. Igualmente, se acuerda modificar el actual Manual Organizacional de la Universidad en lo concerniente a la estructura orgánica y funcional de la DTIC, para lo cual se solicita a la Vicerrectoría de Planificación proceder en lo que corresponde.

**Sesión 2449-2015, Art. IV, inciso 5) celebrada el 30 de julio del 2015**, se presentan: los avances que ha tenido la universidad en materia de Tecnologías de

Información (TI), producto de los **informes DFOE-SOC-IF-16-2014 y DFOE-SOC-IF-08-2015 de la Contraloría General de la República**, así como de la planificación institucional que se logró en ese año 2015.

**Sesión 2451-2015, Art. III, inciso 12) celebrada el 06 de agosto del 2015**, se analiza el Informe **No. DFOE-SOC-IF-08-2015, presentado por el señor Rector**, sobre los resultados del estudio relacionado con la gestión de las Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborada por la **División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República**, así como el plan de trabajo elaborado por los miembros de la Comisión de Seguimiento de Informes de la Auditoría, con la colaboración del director de la DTIC. Se solicita a la Administración mantener informado al Consejo Universitario, sobre las acciones que se ejecuten para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Informe

**Sesión 2460-2015, Art. III, inciso 15), celebrada el 03 de setiembre del 2015**, se conoce oficio AI-123-2015 del 31 de agosto del 2015 suscrito por el señor auditor interno, en que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2016 y el POA-Presupuesto 2016 de la Auditoría Interna. Se remite a la Comisión Plan Presupuesto con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario en la sesión ordinaria de la próxima semana. En sesión 2465-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 24 de setiembre del 2015, se discute y aprueba el plan presentado y se acuerda valorar la pertinencia de la inclusión en el POA Presupuesto 2016, de la creación de dos plazas de Inspector de Auditoría, para la Auditoría Interna.

**Sesión No. 2470-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 08 de octubre del 2015**, se solicita a la **Contraloría General de la República** conceder una prórroga hasta el 15 de noviembre del 2015, para dar cumplimiento a la disposición 4.5 del **informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014**, sobre las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2014, a más tardar el 30 de setiembre de 2015 y copia del acuerdo que contenga las acciones tomadas a partir de la evaluación correspondiente al año 2015. En sesión 2477-2015, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de octubre del 2015 se conoce el oficio No. 15295 (DFOE-SD-2276 de la **División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República**, en el que se concede la prórroga solicitada por el Consejo Universitario. Se solicita a la Comisión Plan Presupuesto que, a más tardar el 11 de noviembre del 2015, presente el dictamen correspondiente.

**Sesión 2487-2015, Art. II-A, celebrada el 10 de diciembre del 2015**, se conoce el oficio AI-142-2015 del 28 de setiembre del 2015 (suscrito por el auditor interno, en el que remite el **Informe Preliminar X-16-2015-01 “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”**. Se acuerda indicar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario valorará las recomendaciones, una vez que tenga el informe final.

**Sesión 2536-2016, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de agosto del 2016**, se atiende el oficio AI-055-2016 del 30 de mayo del 2016 del señor Auditor Interno,

en el que remite el Estudio X-19-2016-01 “Seguimiento de las recomendaciones emitidas por: 1) Auditoría Interna, durante los períodos 2007 al 2014, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa”, se toma el acuerdo de solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, a más tardar 30 días naturales (16 de setiembre del 2016), el cronograma de acciones administrativas, que permita en un tiempo prudencial, implementar las recomendaciones indicadas.

**Sesión 2560-2016, Art. III, inciso 9), celebrada el 10 de noviembre del 2016,** se atiende el oficio AI-056-2016 del 02 de junio del 2016 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar AOP-2016-01 “Cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED”, se acuerda trasladar a la Secretaría del Consejo Universitario dicho Informe Preliminar con el fin de que en un plazo de quince días naturales (31 de agosto del 2016), envíe a este Consejo las observaciones pertinentes, con las cuales se dará respuesta a la Auditoría Interna, para que esta emita su informe final. El 24 de agosto del 2016 mediante oficio SCU-2016-184, la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, da respuesta a lo solicitado, haciendo observaciones que se acogen por el Consejo Universitario en sesión 2544-2016 y se trasladan a la Auditoría, para lo que corresponda. En sesión 2555-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 20 de octubre del 2016, se conoce el “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED” presentado por la auditoría y se acuerda “Enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la siguiente propuesta de modificación de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones”, para agilizar y fortalecer el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y que son responsabilidad de cumplimiento obligatorio por parte de la Administración.

**Sesión 2544-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 08 de setiembre del 2016,** se atiende el oficio AI-110-2016 del 02 de setiembre del 2016 suscrito por el Auditor Interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2017, así como el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto para el 2017. SE ACUERDA: Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el POA- Presupuesto para el 2017 de la Auditoría Interna, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2016.

**Sesión 2557-2016, Art. IV, inciso 2) celebrada el 27 de octubre del 2016,** se analiza el oficio AI-141-2016 del 10 de octubre del 2016 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el “Informe Final sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED” y se acogen las recomendaciones del informe de Auditoría.

**Sesión 2570-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 2 de febrero del 2017,** se conoce oficio AI-152-2016 del 01 de noviembre del 2016 suscrito por el Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar, denominado “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y

2015, código ACE-02-2016”. Se acuerda solicitar al señor Auditor Interno, que en el informe final referente a “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015, código ACE-02-2016”, tome en consideración las observaciones que se han realizado en esta sesión.

**Sesión 2576-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 23 de febrero del 2017** se recibe oficio AI-170-2016 del 08 de diciembre del 2016 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite las observaciones y recomendaciones del **Informe Preliminar** denominado “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”. Se acuerda dar por recibido dicho informe Preliminar código DE-01-2016, elaborado por la Auditoría Interna y se solicita a la Auditoría Interna tomar en consideración los elementos discutidos en esta sesión, para su informe final. En sesión 2584-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 30 de marzo del 2017, se analiza el **Informe Final** DE-01-2016 sobre “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED”, suscrito por el Auditor interno y se acuerda: Acoger la recomendación de la Auditoría Interna en el Informe, que indica:

*“Revisar el Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED, así como plantear y someter a aprobación las modificaciones que correspondan, para regular la asignación y uso de los vehículos que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local compre con recursos provenientes de la Ley 9047, artículo 40”.*

Asimismo, solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de mayo del 2017, presente al Consejo Universitario una propuesta de reforma del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED, que satisfaga las observaciones planteadas en el Informe Final DE-01-2016 de la Auditoría Interna.

**Sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 02 de marzo del 2017**, se analiza el **servicio preventivo** del señor Auditor Interno, oficio AI-173-2016 del 09 de diciembre del 2016, de advertencia referente a los procedimientos que indican el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED. Se acuerda acoger el servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, referente a los procedimientos que se indican en el artículo 5 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de transporte de la UNED.

**Sesión 2586-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 06 de abril del 2017**, se conoce oficio AI-035-2017 del 08 de marzo del 2017 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Final** denominado “Contrataciones de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y

2015”, a solicitud del Consejo Universitario, en el que realiza una serie de recomendaciones sobre las funciones, constitución y responsabilidades de los miembros del TEUNED. Se acuerda: Acoger con modificaciones, las recomendaciones establecidas por la Auditoría Interna en el informe, e indicar al TEUNED algunas recomendaciones que colaboren con el trabajo que deben realizar, así como presentar una propuesta de modificación del Reglamento Electoral.

**Sesión 2599-2017, Art. VI, inciso 1), celebrada el 08 de junio del 2017**, se recibe el oficio AI-090-2017 del 01 de junio del 2017 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Preliminar** referente al “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”. Se acuerda realizar el análisis en la sesión siguiente. En sesión 2601-2017, Art. IV, celebrada el 22 de junio del 2017, el Consejo Universitario manifiesta su preocupación e interés por resolver lo detectado en el Informe Preliminar ACE-2017-01, elaborado por la Auditoría Interna, referente a los ascensos en Carrera Administrativa y se acuerda, como medida cautelar, mientras el Consejo Universitario analiza dicho Informe Preliminar de Auditoría Interna, solicitar a la Comisión de Carrera Administrativa que a partir de este momento suspenda el análisis de ascensos en Carrera Administrativa, por un mes o hasta que reciban un comunicado contrario del Consejo Universitario. En sesión 2603-2017, Art. III, celebrada el 29 de junio del 2017, se acuerda: A) Acoger las recomendaciones 4.1.a) y 4.1.b) del Informe Preliminar ACE-2017-01. B) Indicar a la Comisión de Carrera Administrativa que debe:

a) Acatar en todos sus extremos los requisitos establecidos en los artículos 97 y 139 del Estatuto de Personal y en los artículos 26 y 30 del Reglamento de Carrera Universitaria, al evaluar las solicitudes de ascenso de los funcionarios de Carrera Administrativa; y desistir de utilizar los criterios consignados en el “Documento”, acuerdos del CONRE emitidos en las sesiones 206-84 artículo VIII, 230-84 artículo V, 268-85 artículo VII y 1939-2017 artículo I, inciso 1), u otros que no estén reglamentados, dado que fueron emitidos por una situación particular.

b) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Comisiones y en los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Carrera Universitaria, en cuanto a los aspectos que deben incluir, tanto las actas como los acuerdos de las sesiones de la Comisión de Carrera Administrativa. (Resultado 2.3)

C) Suspender a partir de este día, la medida cautelar aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2601-2017, Art. VI, celebrada el 22 de junio del 2017.

En sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 3 de agosto del 2017, se continúa con el análisis del informe de auditoría en presencia de los miembros de la comisión, a los que se gira una serie de orientaciones para el trabajo de dicha comisión, con base en las recomendaciones de la auditoría.

**Sesión 2612-2017, Art. III, inciso 15), celebrada el 24 de agosto del 2017**, se conoce oficio AI-142-2017 del 21 de agosto del 2017 suscrito por el señor auditor interno, en el que remite el Plan de Trabajo para el ejercicio económico del 2018, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2018 y se remite a la comisión Plan Presupuesto para que lo dictamine.

**Sesión 2624-2017, Art. III, inciso 5), celebrada el 11 de octubre del 2017**, se conoce oficio AI-164-2017 del 20 de setiembre del 2017 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Final** del Estudio “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED” y se acogen las recomendaciones de adopción e implementación de las NICSP en la UNED.

**Sesión 2631-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2017**, se conoce oficio AI-191-2017 del 13 de noviembre del 2017 suscrito por el auditor Interno, en el que remite el Informe de “Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Control Interno emitidos por: 1) Auditoría Interna durante los períodos 2016 al 2017, 2) disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 y DFOE-SOC-IF-16-2014), y 3) Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas de gerencia 2016). Se solicita a la administración que a más tardar el 28 de febrero del 2018, por medio de la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones informe al Consejo Universitario el estado actual en que se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Control interno: 1) Auditoría Interna durante los períodos 2016 al 2017, 2) disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 y DFOE-SOC-IF-16-2014), y 3) Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas de gerencia 2016).

**Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 30 de noviembre del 2017**, se conoce oficio AI-2017-2017 del 14 de noviembre del 2017 suscrito por el auditor interno, en el que realiza el **servicio preventivo de advertencia**, en relación con el seguimiento de las recomendaciones del Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones” y se acuerda: Solicitar a la administración que, a más tardar el 31 de marzo del 2018, informe al Consejo Universitario en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en Informe X-16-, las cuales fueron acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013.

**Sesión 2653-2018, Art. III, inciso 7), celebrada el 05 de abril del 2018**, se conoce oficio AI-045-2018 del 23 de marzo del 2018 del señor auditor, en el que remite el Informe de Labores de esa Auditoría, correspondiente al 2017. Se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de julio del 2018.

**Sesión 2665-2018, Art. IV, inciso 5) celebrada el 24 de mayo del 2018**, se conoce oficio AI-055-2018 del 10 de abril del 2018 suscrito por el auditor interno, en el que remite el **Informe Preliminar** ACE-2017-08, denominado “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED”. Se acuerda: Manifestar que no es procedente que este Consejo inicie un proceso administrativo dirigido a dejar sin efecto el acuerdo del año 2012, mediante el cual, el Registro Nacional procedió con la inscripción del vehículo placas BBS069 como de uso discrecional asignado a la rectoría de la UNED y respaldar la legalidad del acto administrativo del

Registro Nacional por corresponder con los intereses de la UNED en esta materia. En sesión 2675-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 12 de julio del 2018, se conoce el oficio AI-073-2018 del 04 de junio del 2018 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Final ACE-2017-08** y se mantiene el acuerdo tomado en relación con el informe preliminar y además, en atención a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Control Interno, se envía este acuerdo a la Contraloría General de la República, para su análisis.

**Sesión 2687-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 30 de agosto del 2018**, se conoce el oficio AI-120-2018 del 29 de agosto del 2018 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el Plan de Trabajo y el presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico del 2019 y se remite a la Comisión Plan Presupuesto el Plan de Trabajo, el cual se aprueba en sesión del plenario 2692-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 27 de setiembre del 2018.

**Sesión 2708-2018, Art. IV, inciso 15) celebrada el 12 de diciembre del 2018**, se conoce el oficio AI-163-2018 del 03 de diciembre del 2018 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Final ACE-06-2018** denominado **“Nombramiento y designación de Rector en ejercicio”**, y se acuerda: Acoger la recomendación de la Auditoría Interna en dicho Informe, que indica:

“Elaborar y aprobar el Reglamento indicado en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la UNED, considerando entre otros aspectos, el principio de idoneidad, el cual establece que, el sustituto debe cumplir con los requisitos definidos para el puesto del titular. Se solicita, además, a la Comisión de Asuntos Jurídicos que elabore una propuesta de reglamento que norme las ausencias temporales del rector, tal y como se establece en el artículo 27 del Estatuto Orgánico, considerando entre otros aspectos, el principio de idoneidad, En sesión 2801-2020, Art. III, inciso 10) celebrada el 30 de abril del 2020, se atiende oficio AI-067-2020 del 28 de abril del 2020 del auditor interno, en el que emite el **Servicio de Advertencia**, relacionado con el proceso de implementación de recomendaciones dadas en el informe preliminar referente al Informe Preliminar denominado **“NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE RECTOR EN EJERCICIO”**. Se acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con **carácter urgente**, proceda a brindar el dictamen en relación con la propuesta de reglamento que regula el artículo 27 del Estatuto Orgánico, en un plazo máximo de 22 días, para ser conocido por este Consejo a más tardar en la sesión del 28 de mayo del 2020.

**Sesión 2727-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 04 de abril del 2019**, se conoce el oficio AI-090-2019 del 29 de marzo del 2019 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el Informe de Labores 2018 y se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que lo analice y emita al plenario las recomendaciones pertinentes, a más tardar el 15 de junio del 2019.

**Sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril del 2019**, se solicita a la administración que, por medio de la Comisión de Seguimiento de

recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa, analice los informes mencionados en los oficios **AI-069**, “Contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría y cualquier otro servicio jurídico brindado al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), durante los años 2014 y 2015”. **AI- 070**, “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”; **AI- 071**, “Estudio sobre Cumplimiento de Acuerdos tomados por el Consejo Universitario de la UNED, AOP-2016-01”; **AI- 072**, “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”; **AI-083** “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones, código X-16-2013-03”; **AI-084**, “Estudio Evaluativo del Proyecto Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) X-24-2011-04”, que tiene sin implementar las recomendaciones 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 4.8.; **AI-089**, “Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (consolidado los períodos 2017 al 2011), la Contraloría General de la República y la Auditoría Externa” para que a más tardar el 30 de junio del 2019, presente un informe que integre las acciones que deben tomarse por parte de la Universidad para responder los informes citados de la Auditoría Interna.

**Sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de mayo del 2019**, se conoce oficio AI-107-2019 del 30 de abril del 2019 suscrito por el señor Auditor Interno, en el que remite el **Informe Final** X16-2015-01 denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”. Se acuerda acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, Se traslada a la Comisión de Jurídicos, a la administración y a la Oficina Jurídica, para que se realicen las acciones correspondientes y que se enuncian en el acuerdo.

**Sesión 2758-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de agosto del 2019**, se conoce el oficio AI-196-2019 del 20 de agosto del 2019 suscrito por el señor auditor interno, en el que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020. Se acuerda remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que sea analizado y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 19 de setiembre del 2019.

**Sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019**, se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, relativo al análisis del Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna y se acuerda: Solicitar a la Administración atender con la mayor celeridad posible, las recomendaciones dadas en cada uno de los siete estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018 y solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de noviembre del 2019, presente al Consejo Universitario una *propuesta de Reglamento para las ausencias temporales del rector*, con el fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna, en relación con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico.

**Sesión 2797-2020, Art. III, inciso 8) celebrada el 02 de abril del 2020**, se conoce oficio AI-054-2020 del 31 de marzo del 2020 suscrito por el señor auditor interno, en el que remite el Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019. Se acuerda remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2020.

**Sesión 2801-2020, Art. III, inciso 16) celebrada el 30 de abril del 2020**, se procede a elaborar las respuestas al cuestionario de la auditoría de la ética, enviado por la Auditoría Interna.

**Sesión 2803-2020, Art. III, inciso 6) celebrada el 14 de mayo del 2020**, se analiza el oficio AI-084-2020 del 8 de mayo del 2020 suscrito por el señor auditor interno, en el que indica que, de conformidad con el estudio denominado, “Seguimiento de recomendaciones del 2018 al 2011, código SR-01-2019”, las recomendaciones del “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED, código ACE-2017-01”, discutido y aceptado por el Consejo Universitario en sesión 2609-2017, tiene sin implementar las recomendaciones relativas a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponda a Carrera Administrativa. Se acuerda informar a la Auditoría que en sesión 2776-2019, Art. III, inciso 15) celebrada el 31 de octubre del 2019, el Consejo Universitario remitió a la administración la propuesta de Reglamento de Carrera Administrativa, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa, para que sirva de insumo en el análisis que está realizando referente a la separación de la carrera profesional administrativa y profesional académica. Asimismo, se solicita a la administración que, a más tardar el **30 de junio del 2020**, presente al Consejo Universitario la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a la Carrera Administrativa, así como un informe relativo al avance en los procesos trasladados a la Oficina Jurídica, para la recuperación de los dineros pagados de más, por concepto de ascensos en Carrera Administrativa, realizados al margen del Estatuto de Personal y del Reglamento de Carrera Universitaria. Se informa a la Auditoría Interna que este asunto se atenderá a más tardar el **31 de agosto del 2020**.

**Sesión 2803-2020, Art. III, inciso 9) celebrada el 14 de mayo del 2020**, se conoce oficio AI-087-2020 del 8 de mayo del 2020, en el que informa que el estudio “Recursos Económicos utilizados en la Compra de Vehículo, para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, código DE-01-2016”, discutido y aceptado por el Consejo Universitario en la sesión 2584-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 30 de marzo del 2017, tiene sin implementar la recomendación de revisar el Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED, así como plantear y someter a aprobación las modificaciones que correspondan, para regular la asignación y uso de los vehículos que el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local compre con recursos provenientes de la Ley 9047 artículo 40. Se informa a la auditoría que se solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, que, a más tardar el **30 de junio del 2020**, presente al plenario una *propuesta de regulación para el uso de los vehículos adquiridos con fondos de la Ley 9047*, mediante un capítulo específico dentro del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte, que está en análisis en la agenda de este Consejo.

➤ **Pronunciamientos por parte del Consejo Universitario en el período comprendido 2015-2020.**

**Sesión 2439-2015, ARTÍCULO III, inciso 12), celebrada el 25 de junio del 2015**  
BENEPLÁCITO EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. ELIZABETH ODO BENITO COMO JUEZA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

**Sesión 2508-2016, ARTÍCULO V, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016)**  
Pronunciamiento en relación con la situación vivida por indígenas bribris del territorio de Cabagra, en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas

**Sesión 2505-2016, ARTÍCULO III, celebrada el 14 de abril del 2016)**  
PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS “PAPELES DE PANAMÁ”

**Sesión 2594-2017, artículo IV, inciso 1), celebrada el 18 de mayo del 2017.)**  
Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en contra de toda manifestación de violencia en contra de las mujeres

**Sesión 2632-2017, que celebró el 23 de noviembre del 2017**  
Editorial de la UNED otorgará el premio de narrativa Alberto Cañas

**Sesión 2622-2017, la cual se celebró el 28 de setiembre del 2017**  
Se declara el 4 de octubre día del Estudiante UNED

**Sesión 2583-2017, que celebró el 23 de marzo del 2017**  
El Consejo Universitario declaró de interés institucional “Las Jornadas Estudiantiles Por La U Publica”

**Sesión 2630-2017, artículo IV, inciso 14-a), celebrada el 09 de noviembre del 2017.**  
Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a favor de la igualdad de género y del derecho a la educación para la afectividad y sexualidad integrales

**2018**  
Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia en relación con los ataques sistemáticos e infundados en contra de las universidades públicas de Costa Rica  
Felicitación al señor Carlos Alvarado Quesada, presidente electo de Costa Rica para el periodo 2018-2022

**Sesión 2654-2018, que celebró el 12 de abril del 2018**

La UNED se declara en contra de Proyecto Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

**Sesión 2658-2018, artículo III, celebrada el 26 de abril del 2018.)**

Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); en relación con la situación que vive el hermano pueblo de Nicaragua.

**Sesión 2724-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de marzo del 2019**

Pronunciamiento Consejo Universitario por el Asesinato del Líder indígena Sergio Rojas Ortiz

**Sesión 2810-2020, Art V, inciso 18), del 25 junio del 2020**

Pronunciamiento sobre el informe aprobado en la Asamblea Legislativa el pasado martes 23 de junio de 2020, presentado por la Comisión Especial, Expediente 21.052.

**En relación con solicitud del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, de sesión extraordinaria del 23 de enero del 2020, acta No. 3881-529, en el que solicita a los consejos universitarios e institucional de las instancias de educación superior pública que apoyen el acuerdo de ese Consejo, referente a realizar acciones ante la Sala Constitucional por el incumplimiento del Artículo 81 de la Ley No. 7135, por parte de la Contraloría General de la República.**

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y manifestar la preocupación por la situación que sustenta el recurso presentado por la UNA.
2. En relación con lo que está sucediendo con los presupuestos de las universidades públicas, se reitera la posición de este Consejo Universitario, sobre la necesidad y conveniencia de impulsar acciones de todas las universidades coordinadas a través de CONARE.

**Sesión 2789-2020, artículo iv, inciso 9)**

SE ACUERDA:

1. Remitir a la administración la información brindada por la asesoría jurídica del Consejo Universitario, para que la considere en las acciones que debe tomar en relación con los oficios DFOE-SOC1370 (No. 20241) (REF. CU-049-2020) de la Contraloría General de la República y STAP-CIRCULAR-0058-2020 del 24 de enero del 2020 (REF. CU-098-2020) de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
2. Solicitar a la Rectoría trasladar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la información brindada por la asesoría jurídica del Consejo Universitario, para su conocimiento

**Anualidades y Cesantía**  
**ANUALIDADES**

**Sesión 2708-2018** del 12 DE DICIEMBRE DEL 2018, se analiza oficio ORH-2018-543 del 06 de diciembre del 2018, de la jefa de Recursos Humanos en el que solicita se le indique si el título tercero de la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, aplica a la UNED. Se acuerda solicitar a la Oficina Jurídica un dictamen referente a esta consulta. El 28 de febrero 2019, en **sesión 2719 – 2019** del 28 de febrero del 2019, se analiza el dictamen jurídico que, entre otras consideraciones, anota:

El Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PUBLICO”, en el que se establece en su artículo 1º inciso h) que **se entenderá por institución autónoma, entre otras, a las universidades públicas**, concepto que también reitera en su artículo 3º, en el que se define su ámbito de aplicación.

En dicha sesión se reitera el apoyo del Consejo Universitario a la instancia presentada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que se enmiende el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance N°38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, a fin de que se elimine la mención que contiene de las universidades públicas en su artículo 1º inciso h) y artículo 3º, referido a la definición de su ámbito de aplicación, en razón de su evidente inconstitucionalidad.

También se aprueba informar a la comunidad universitaria todo lo relativo a esta situación, en cuanto a las acciones legales que se realizan, pero citando la necesidad de aplicar lo establecido en el reglamento, en los siguientes términos:

*En tanto, el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad o ilegalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes.*

### **Cesantía**

En la Sesión 2810-2020 del 25 de junio del 2020 se conoce el dictamen presentado por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la propuesta de modificación del artículo 51 del Estatuto de Personal presentada en el dictamen AJCU-2020-063/OJ.2020-083 y relacionados con los dos oficios de la Contraloría General de la República.

En los oficios No. 03455 (DFOE-DI-0404) No. 03456 (DFOE-DI-0405) ambos del 09 de marzo del 2020 y suscritos por el señor Rafael Picado López, Gerente del Área de Denuncias e Investigaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, se emite una orden para que se modifique el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED, respecto al pago de cesantía en caso de renuncia y se modifique lo regulado en el artículo 51 del Estatuto de Personal de la UNED en relación con el máximo de años a reconocer por concepto de cesantía. Por la premura del tiempo se solicita

ampliación del plazo para la respuesta, justificado en que cuando se modifica un reglamento por normativa se debe de llevar a cabo una serie de consultas, motivo por el cual la Contraloría General de la República concede prórroga hasta el 10 de julio del 2020

La Contraloría General de la República, enfatiza en el oficio DFOE-DI-0706 de fecha 20 de abril de 2020, lo que textualmente se indica, sobre que “...en atención al principio de legalidad y a la jerarquía de las normas, al estar vigente la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, la UNED no puede reconocer por el auxilio de cesantía pagos contrarios a la norma desde su fecha de entrada en vigor.” (el subrayado no es del original).

El dictamen conjunto AJCU-2020-063/OJ.2020-083 (REF.CU. 277-2020), de fecha 24 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario y Ana Lucía Valencia González, jefa a.i de la Oficina Jurídica de la UNED, fue solicitado por medio del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2794-2020, Art. III, inciso 18) celebrada el 12 de marzo del 2020. Cabe citar de dicho dictamen, que “La CGR es un órgano de rango constitucional cuya función es ser auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control de la hacienda pública. (...) Se regula por una Ley Orgánica que es la No. N° 7428 y el ámbito de su competencia está definido en el artículo 4 de la misma. (...) *Los criterios que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos pasivos sometidos a su control o fiscalización.*” De lo transcrito, así como de la naturaleza constitucional que ostenta dicho órgano, derivamos sus competencias y en ese sentido, consideramos que es muy importante comprender que sus mandatos deben ser atendidos, de lo contrario, se podrá enfrentar un procedimiento por desobediencia y podría generar una sanción administrativa que puede conllevar la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos. (el subrayado no es del original).

En este caso, la orden está dirigida al Consejo Universitario, por lo que, deberán sus miembros acatar lo requerido y realizar las acciones según el procedimiento interno que la UNED tiene establecido para la modificación del Estatuto de Personal. (...) Después de un vasto análisis, la AJCU y la jefe de OJ concluyen en “nuestra recomendación es que, la Universidad adopte una posición oficial de reconocer 12 años por concepto de cesantía, dado que es el número máximo de años a reconocer que la Sala Constitucional ha considerado como razonable y proporcional. Sin embargo, dado lo indicado anteriormente sobre las potestades de la CGR recomendamos se apruebe una modificación que disponga el reconocimiento de 8 años por concepto de cesantía con un transitorio que condicione la cantidad de años a reconocer a lo que se resuelva en vía judicial (Constitucional y Contencioso Administrativa) sobre la no aplicación de la Ley 9635 y sus Reglamentos a la UNED, por respeto a la Autonomía Universitaria Constitucional. Es decir, que, si se llegara a declarar con lugar las acciones planteadas por las Universidades Públicas, la cantidad de años a pagar por la UNED a sus funcionarios sería de 12 años tal y como queda dispuesto en el Transitorio Condicionado. (El subrayado no es del original)”

La Comisión de Asuntos Jurídicos, se dio a la tarea de acorde con la normativa de modificación del Estatuto de Personal, solicitar a la ORH, su criterio técnico que se emite en la nota ORH. 2020.0334 de fecha 13 de abril del 2020 (REF.CU-312-2020) suscrito por la señora Rosa Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos en el que brinda dictamen negativo. Los dictámenes de AJCU, OJ y ORH se analizaron y discutieron en el seno de la comisión.

Posteriormente se procedió a consultas y respuestas a estas acorde con art 57 y art 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se tomó el acuerdo de Modificar el artículo 51: “Derecho a prestaciones” del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera: ARTÍCULO 51: Derecho a Prestaciones. Los funcionarios de la UNED tendrán derecho al pago del auxilio de cesantía cuando la relación laboral se extinga por jubilación, despido sin justa causa, o por cualquier otra, ajena a la voluntad del trabajador. Será calculado en la forma establecida por el artículo 30 inciso b) del Código de Trabajo y equivalente a veintidós días por cada año de servicio o fracción igual o mayor a seis meses y hasta un máximo de ocho años. Tal reconocimiento no excluye el pago de preaviso y otros componentes que procedan con ocasión de la terminación de la relación de servicio. En dicho cálculo se tomará en cuenta todos los años laborados para la UNED, así como los años de servicios prestados al Estado costarricense reconocidos por la UNED, siempre y cuando no hubiese mediado pago del auxilio de cesantía por parte de la institución de procedencia.

Igual derecho tendrán los causahabientes del funcionario fallecido conforme a lo indicado en el artículo 85 del Código de Trabajo.

En caso de renuncia, si el funcionario es asociado tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiere hecho la UNED en la Asociación Solidarista. Los funcionarios que tengan un contrato laboral por tiempo definido no tendrán derecho al pago de auxilio de cesantía, salvo aquellos que adicionalmente tengan un contrato de trabajo indefinido con la UNED y se encuentren temporalmente, ejerciendo un cargo o contrato con plazo definido.

TRANSITORIO I: La UNED seguirá aplicando la Directriz N. 006-2001 de las ocho horas del miércoles 18 de julio de 2001 emitida por el Ministro de Trabajo, sobre la aplicación del inciso a) del Transitorio IX de la Ley de Protección al Trabajador, en concordancia con el artículo 29 del Código de Trabajo antes y después de su reforma. Asimismo, la Directriz N. 1-2003 de las once horas del diez de enero del dos mil tres, publicada en la Gaceta N. 14 del 21 de enero del 2003, que adiciona y corrige la anterior.

TRANSITORIO II: El primer párrafo de este artículo que dispone el número de años a reconocer por concepto de cesantía, quedará sujeto a lo que resuelvan los Tribunales de Justicia en relación con la no aplicación de la Ley 9635 y sus Reglamentos a las Universidades Públicas. En caso de resolverse dichos procesos en respeto a la Autonomía Universitaria y disponer que dichas normas

NO son de aplicación para la UNED, el pago de cesantía para los funcionarios de la UNED se realizará hasta un máximo de doce años.

Aclarar que esta modificación se realiza en una condición de inconformidad, en vista de la imposición ordenada por la Contraloría General de la República, en el marco del Reglamento al Título III de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual no incluye a las Universidades Públicas, por lo que la exigencia de aplicarla atenta contra la autonomía universitaria; motivo por el cual, se tienen presentados los procesos legales ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Sala Constitucional.

### ➤ **Acuerdos de Políticas**

Las políticas públicas, en este caso las que atañen a la UNED, deben ser aprobadas por el Consejo Universitario y comprenden en si como el rumbo o decisión que se debe seguir para la resolución de las temáticas en cuestión. Las mismas se deben de evidenciar en los planes estratégicos y operativos de las diversas dependencias.

#### **Sesión 2747-2019, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 04 de julio de 2019**

Política para la Normalización y Desarrollo de la Gestión Documental y Documentos Digitales en los Archivos del Sistema Institucional de Archivos de la UNED (SIARUNED)

#### **Sesión 2733-2019 ARTÍCULO II, inciso 3-a), celebrada 9 de mayo del 2019.**

La Universidad Estatal a Distancia crea “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”

#### **Sesión 2636-2018, que celebró el 18 de enero del 2018**

Política institucional relacionada con el clima organizacional

#### **Sesión 2484-2015 que se celebró el 26 de noviembre del 2015**

Políticas de Conectividad y Comunicación de los Sistemas de Información de la institución.

#### **Sesión 2705-2018, Art. III, inciso 21) del 5 de noviembre del 2018**

Política en materia de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

#### **Sesión 2717-2019, ARTÍCULO V, inciso 1-a) del 21 de febrero del 2019**

Política para la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNED

#### **Sesión 2717-2019, ARTÍCULO V, inciso 3-c) del 21 de febrero del 2019**

Política para la Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

#### **Sesión 2501-2016, ARTÍCULO IV, inciso 1-a) celebrada el 10 de marzo del 2016**

Política para realizar esfuerzos para mitigar y adaptarse a los efectos provocados por el cambio climático.

**Sesión 2618-2017, artículo ii, inciso 1-a), celebrada el 21 de setiembre del 2017**

Política institucional contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia de la Universidad Estatal a Distancia.

**Sesión extraordinaria, acta no. 2780-2019 18 de noviembre, 2019**

1. Conformar una comisión redactora de las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad, con el fin de que articule y unifique las propuestas presentadas por cada una de las comisiones de trabajo organizadas en la presente sesión-taller, para que, a más tardar el 13 de diciembre, presente un informe al plenario del Consejo Universitario, el cual será posteriormente socializado con las personas presentes en este taller.

Esta comisión estará integrada de la siguiente manera: Rodrigo Arias Camacho, Marlene Víquez Salazar, Nora González Chacón, Álvaro García Otárola, Jenny Seas Tencio, Beatriz Páez Vargas, Johnny Valverde Chavarría Jenipher Granados Gamboa.

Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), suministren a la comisión redactora el trabajo entregado por cada una de las comisiones, así como cualquier otro documento que le sirva de insumo.

➤ **Participación en Comisiones Especiales del Consejo Universitario**

El Consejo Universitario realiza su trabajo a partir de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, pero la mayoría de los asuntos son discutidos al seno de las comisiones permanentes y “ad hoc”. Durante el período del informe, se trabajó como coordinador o miembro en las siguientes comisiones:

- ✓ Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios: de 2015 a 2020 miembro.
- ✓ Comisión de Asuntos Jurídicos: de 2015 a 2020 miembro. De 9 julio 2019 al 14 julio 2020 coordinador.
- ✓ Comisión de Políticas de Desarrollo Académico: de 2015 a 2020 miembro.

De 2015 a 2020 coordinador

- ✓ Coordinadora Comisión Especial análisis Informe Indicadores de Gestión Centros Universitarios 2015.

**Sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de enero del 2018**

Acuerda de conformar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por la señora Carolina Amerling Quesada, quien coordina, el señor Rodrigo Arias Camacho y el señor Álvaro García Otárola, establezcan una dinámica de trabajo de la sesión – taller que se realizará para definir políticas en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado

**Sesión 2794-2020, Art. III, inciso 17) celebrada el 12 de marzo del 2020.**

Se nombra una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario, el representante estudiantil ante este Consejo y el Vicerrector de Planificación, coordinada por la señora Carolina Amerling Quesada, con el fin de que analicen la propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2020-2024 planteada por la Rectoría, y presenten una propuesta al plenario a más tardar el 30 de abril del 2020.

**Miembro Comisión para otorgar Premio Alberto Cañas 2017.**

**Miembro de Comisión para otorgar reconocimiento Tutor - funcionario distinguido**

**Sesión 2708-2018 del 12 de diciembre del 2018**

**ARTÍCULO V, inciso 1)**

Designar a la señora Carolina Amerling Quesada como representante del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) ante la Comisión Especial de las universidades públicas.

**Miembro de Comisión ad hoc análisis de propuesta de Política Institucional de Innovación**

**Secretaria FUNDEPREDI**

➤ **Propuestas a la Asamblea Universitaria de modificaciones al Estatuto Orgánico:**

Las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico más importantes remitidas a la Asamblea Universitaria Representativa son:

- 24 de marzo del 2017, sesión No. 101-2017, SE ACUERDA aprobar la "Propuesta Metodológica para la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED", presentada por la Comisión Ad hoc, nombrada por la Asamblea Universitaria Representativa en la sesión 098-2016, del 05 de agosto del 2016. Y en la misma sesión, se nombran por sector, los miembros de dicha comisión para que realicen la modificación correspondiente.

- 05 de octubre del 2018, sesión No. 107-2018, en ARTÍCULO IV, se aprueba la siguiente **modificación al artículo 27 del Estatuto Orgánico**, para que se lea de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 27**

En sus ausencias temporales, el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo.

En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria.

En caso de vacancia anticipada del puesto de Rector o Rectora, por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en este Estatuto:

a) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) procederá a realizar la convocaría respectiva para la elección de Rector o Rectora, de conformidad con lo que establece el Reglamento Electoral de la UNED.

b) El Consejo Universitario designará a un Vicerrector o Vicerrectora de la administración saliente como Rector interino o Rectora interina por un período de transición de cuatro meses máximo, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto.

c) En caso de que ningún Vicerrector o Vicerrectora califique o no obtenga los votos necesarios para su nombramiento, el Consejo Universitario designará a uno de sus integrantes como Rector o Rectora interinos, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto.

Durante el período de transición, el Rector o Rectora interinos gozará de licencia en su puesto de integrante del Consejo Universitario y se reincorporará a este una vez designado el Rector o Rectora titular, siempre y cuando su período no hubiese vencido.

### ➤ **Aprobación y reforma de reglamentos**

#### **Sesión No. 2463-2015, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 17 de setiembre del 2015:**

Informar a la señora Karina Calderón, estudiante del Centro Universitario de Palmares, que su solicitud de modificar el Artículo 48, inciso a) del Reglamento General Estudiantil, referente a la prueba escrita ordinaria, en el caso de los cursos en línea, se está considerando en la modificación integral del Reglamento General Estudiantil que está realizando la subcomisión nombrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Dicha propuesta será conocida por el Consejo Universitario próximamente.

Establecer que mientras no se haya aprobado la modificación integral del Reglamento General Estudiantil de la UNED, se faculta a la Vicerrectoría Académica a tomar las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de permitir a los estudiantes presentar la reposición de los instrumentos de evaluación mencionados en el artículo 48 inciso a), cuando el curso o asignatura se imparte en un entorno virtual, en igualdad de condiciones que se tiene para los cursos o asignaturas ofrecidos mediante la modalidad ordinaria, tal como está establecido en el Reglamento General Estudiantil.

#### **Sesión 2486-2015**

Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal:

#### **Sesión 2485-2015, Art. II, celebrada el 3 de diciembre del 2015**

Adicionar un inciso d) al artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

#### **Sesión 2459-2015 del 3 de setiembre del 2015**

Artículo II, inciso 2-a)

Modificación del artículo 26 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED para la definición de becas de menor o mayor cuantía.

**Sesión 2432-2015 del 4 de junio del 2015**

ARTÍCULO V, inciso 4)

Adición de un nuevo inciso al artículo 34 (Deberes de los funcionarios) del Estatuto de Personal: q) Cumplir en lo que corresponda con las actividades que lleve a cabo la universidad derivadas del sistema de control interno.

**Sesión 2475-2015 del 22 de octubre del 2015**

Artículo IV, inciso 4)

Modificación del Artículo 10 del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED en el que se contempla un esquema de descuentos para la venta de libros.

**Sesión 2498-2016 del 25 de febrero, 2016**

Artículo II, inciso 2-c)

Modificación al Artículo 11 del Reglamento de Dedicación Exclusiva para regular la relación con la FUNDEPREDI.

**Sesión 2529-2016 del 21 de julio del 2016**

Artículo III, inciso 1)

Aprobación de la reforma al inciso f) del artículo 72 del Estatuto de Personal para incluir un miembro de organizaciones gremiales.

**Sesión 2496-2016, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 18 de febrero del 2016:**

Aprobar las modificaciones a los artículos 37, 37Bis, 45, 66 y 101 del Reglamento Electoral Universitario.

**Sesión 2497-2016, Art. II), celebrada el 18 de febrero del 2016:**

Modificar el acuerdo tomado en sesión 2492-2016, Art. II, inciso 3-a, celebrada el 4 de febrero del 2016.

**Sesión 2502-2016**

Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica

**Sesión 2498-2016**

Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo

**Sesión 2564-2016** Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia

**Sesión 2492-2016**

Reglamento General de Becas para Estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia

**Sesión 2498-2016**

Reglamento de Dedicación Exclusiva modificación artículo 11)

**Sesión 2537- 2016**

Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. (modifica artículo 5)

**Sesión 2561-2016 ARTÍCULO III, inciso 1-b), celebrada el 17 de noviembre del 2016**

Reglamento del Consejo Institucional de Extensión.

**Sesión 2611, Art. III, inciso 2-a) de 24 de agosto del 2017.**

Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la FUNDEPREDI.

**Sesión No. 2605, Art. IV-A de 20 de julio del 2017.**

Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

**Sesión 2605-2017**

Reglamento del Derecho de Petición

**Sesión 2597-2017**

Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

**Sesión 2594-2017**

Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado (ampliación plazo)

**Sesión 2594-2017**

Reglamento de Graduación de las Maestrías Académicas del Sistema de Estudios de Posgrado (ampliación de plazo)

**Sesión 2621-2017**

Reglamento de Ayuda Económica para Viajes al Exterior de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia:

**Sesión 2592-2017**

Reglamento de Dedicación Exclusiva ("eliminar el artículo 4 bis y se modifica el artículo 8 del mismo reglamento)

**Sesión 2605-2017**

Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)

**Sesión 2575-2017**

Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza en la UNED (modificación del artículo 6)

**Sesión 2621-2017**

Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED (modificación del artículo 55)

**Sesión 2618-2017, que celebró el 21 de setiembre del 2017**

Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.

**Sesión 2575-2017, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 23 de febrero del 2017.**

REGLAMENTO DE LA ASESORIA JURIDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y SUS COMISIONES

**Sesión en sesión 2587-2017, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 20 de abril del 2017,** Se modifica el artículo 72 del Estatuto de Personal, DEL CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL (COBI) y se establece: La Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos o su representante, y la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC) o su representante, serán invitados permanentes a las sesiones del COBI, con voz, pero sin voto.

**Sesión No. 2670, Art. II, inciso 1-a) de 21 de junio del 2018**

Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED.

**Sesión 2706-2018 27 de noviembre del 2018**

Art. V, inciso 2),

Modificación del artículo 80 bis del Estatuto de Personal que regula el Salario Escolar para equiparlo con el resto del sector público.

**Sesión 2670-2018 21 de junio del 2018**

Artículo II, inciso 3-a)

Modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED para incluir arreglo de pago.

**Sesión 2673-2018 del 5 de julio del 2018**

Artículo II, inciso 2-a)

Modificación del artículo 138 del Estatuto de Personal, para mejorar la operatividad del proceso de evaluación del desempeño.

**Sesión 2684 del 23 de agosto del 2018 ARTÍCULO II, inciso 3-b)**

Aprobación de una adición al artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED con el fin de establecer beneficios para los jubilados de la UNED.

**Sesión 2669-2018 del 14 de junio del 2018 ARTÍCULO II**

Modificación del artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, para incluir al asesor jurídico del Consejo Universitario.

**Sesión 2647-2018 del 8 de marzo del 2018**

Artículo II, inciso 3-a)

Modificación de los artículos 2, 3, 6 y 8 del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, para agilizar el procedimiento de análisis de crédito.

**Sesión 2663-2018 del 17 de mayo del 2018**

Artículo III, inciso 18)

Modificación al artículo 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación, para introducir la asignación de puntos al dominio del Lenguaje de Señas Costarricense y de las lenguas de pueblos originarios de Costa Rica.

**Sesión 2673-2018, que se celebró el 5 de junio del 2018**

Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia.

**Sesión 2663- 2018**

Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. (modifica artículo22)

**Sesión 2642-2018, Art. V, inciso 2-b) celebrada el 08 de febrero del 2018:**

Modificación de los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal

**Sesión 2777-2019**

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (aprobar transitorio al artículo 15)

**Sesión 2736-2019 ARTÍCULO III, inciso 15), celebrada el 16 de mayo del 2019**

Modificar el artículo 46 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones

**Sesión 2723-2019, ARTÍCULO II, inciso 2-b) de fecha 21 de marzo, 2019**

Reglamento de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense

**Sesión No. 2713-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 31 de enero del 2019.**

Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia.

**Sesión 2718 Art. II, inciso 2-c) de 28 de febrero del 2019.**

Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED

**Sesión 2720, Art. III, inciso 2-a, de 7 de marzo del 2019**

Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los Diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del País.

**Sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) celebrada el 28 de febrero del 2019 se**

**decide:** Aprobar la propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela

**Sesión 2739-2019, Art. III, inciso 2-d) celebrada el 30 de mayo del 2019:**

Adicionar un párrafo al artículo 38 (Vacaciones) del Estatuto de Personal, de manera que se lea así:

**Vacaciones:** se adiciona: En la UNED queda prohibido acumular más de un periodo de vacaciones.

**Sesión 2794-2020, Art. III, inciso 15) celebrada el 12 de marzo del 2020**

Se modifica nuevamente artículo 6 del Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza en la UNED de, de manera que se lea que hay seis (6) puestos de confianza para la rectoría y dos para el Consejo Universitario.

Además, con el fin de actualizar o ajustar la normativa universitaria una vez aprobada se realizaron adiciones o derogatorias de artículos o incisos de reglamentos según el siguiente detalle:

**Sesión 2537-2016 del 18 de agosto del 2016**

Artículo II, inciso 1-a)

Aprobación de la modificación al artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal para aclarar el procedimiento relacionada con la inopia en los concursos de personal.

**Sesión 2587-2017 del 20 de abril del 2017**

Artículo III, inciso 1-a)

Aprobación de la modificación del artículo 72 del Estatuto de Personal referente a la conformación del Consejo de Becas Institucional.

**Sesión 2652-2018 del 5 de abril del 2018**

Artículo II, inciso 1-a)

Adición de un inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior.

**Sesión 2706-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de noviembre del 2018:**

Aprobar la siguiente modificación del artículo 80 bis: Salario Escolar y Aguinaldo del Estatuto de Personal.

**Sesión 2810-2020, celebrada el 25 de junio de 2020**

Art. IV, inciso 1)

Acuerdo de modificar el artículo 51: "Derecho a prestaciones" del Estatuto de Personal.

**Sesión 2711-2019 del 24 de enero, 2019**

ARTÍCULO III, inciso 4)

REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**Sesión 2802-2020, Art. IV, inciso 2-c) celebrada el 07 de mayo del 2020:**

ARTÍCULO IV, inciso 1-b)

Aprobar la siguiente modificación de los artículos 4 y 8 del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la Universidad Estatal a Distancia

**Sesión. 2801-2020 del 30 abril del 2020**

ARTÍCULO III, inciso 13)

Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, como parte de las estrategias de apoyo para promover la permanencia y continuidad de la población estudiantil de la UNED:

TRANSITORIO 1:

En atención a la declaratoria de emergencia por COVID 19, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, se procede a:

- Suspender la aplicación del artículo 19, 20 y 24 en su totalidad.
- Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en cada periodo académico.

Este transitorio se aplica a partir de su aprobación y durante el año 2020.

➤ **Aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión**

Se aprobaron los siguientes diseños o rediseños de planes de estudios:

**Sesión 2456-2015 del 27 de agosto del 2015**

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

Aprobación el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones, grado de Licenciatura.

**Sesión 2459-2015 del 3 de setiembre del 2015**

Artículo II, inciso 1-a)

Aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Auditoría con énfasis en Auditoría Gubernamental o en Auditoría Empresarial

**Sesión 2520-2016 del 9 de mayo, 2016**

Artículo III, inciso 3-a)

Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.

**Sesión 2520-2016 del 9 de mayo, 2016**

Artículo III, inciso 3-b)

Aprobación del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades

**Sesión 2554-2016 del 20 de octubre, 2016**

Artículo II, inciso 3-a) Aprobación del rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos Naturales y aprobación la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.

**Sesión 2624-2017 del 11 de octubre, 2017**

Artículo V, inciso 4-b)

Aprobación del nuevo Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Administración de Empresas.

**Sesión 2647-2018 del 8 de marzo, 2017**

Artículo II, inciso 1-a)

Aprobación del plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial.

**Sesión 2667-2018 7 de junio,2018**

ARTÍCULO III, inciso 2-a

Maestría Profesional en el Estudio de las Adicciones.

**Sesión 2676 del 19 de julio,2019 artículo ii, inciso 1-c)**

Licenciatura en Docencia.

**Sesión 2684 del 23 de agosto,2018 ARTÍCULO II, inciso 1-k)**

Maestría Profesional en Tecnología Educativa con énfasis en Producción de Recursos Didácticos.

**Sesión 2745 del 27 junio del 2019**

Artículo IV

Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea,

**Sesión 2581-2017**

ARTÍCULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA

1) Ratificar la modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal a Distancia, específicamente sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Estatal.

2) Acoger el punto 2) del acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, sesión No. 5963, Art. VI, celebrada el 16 de febrero del 2016.

3) Instar a CONARE para que informe esta modificación a las instituciones involucradas, tales como la Dirección General del Servicio Civil y otras.

4) Solicitar a la Rectoría de la UNED que, una vez ratificada la reforma al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, por parte de las otras universidades signatarias, informe a todas las instancias académicas involucradas para que implementen lo que corresponde en esta materia, en particular lo referente al concepto “énfasis” y los porcentajes requeridos para cada uno de los grados.

En los casos que se considere, procedan a adecuar los planes de estudio de acuerdo con la nueva Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, aprobada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), siempre en resguardo de los derechos adquiridos por la población estudiantil.

**Propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019.  
SESIÓN 2796-2020 del 26 marzo**

**ARTÍCULO III, inciso 8)**

Informar al Consejo Nacional de Rectores y a los consejos universitarios e institucional de las otras Universidades Públicas, que el Consejo Universitario de la UNED no acoge la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, referente al reconocimiento y equiparación de títulos.

➤ **Nombramientos de jefes y directores**

El voto 2016-018087 del 7 de diciembre de 2016 que declara con lugar la acción de inconstitucionalidad, anula, la frase “por plazos definidos de seis años” del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, esto afectó los nombramientos de jefes y directores de las dependencias administrativas durante el transcurso de proceso legal desde que se interpuso la acción por la persona demandante. En este período se encuentran los siguientes nombramientos:

Carlos Chaves Quesada jefe de Contabilidad

Yirlania Quesada Boniche jefe de Contratación y Suministros

Francisco Durán Montoya, director de Tecnología Información y Comunicaciones

Omar Arroyo Pérez como jefe de la Oficina de Distribución y Venta

Rosa Vindas Chaves Jefe de Recursos Humanos

Para las direcciones y jefaturas no afectadas por esta acción se realizaron los siguientes nombramientos:

Director de Producción de Materiales Didácticos, a partir del 11 de setiembre del 2015, y por un período de cuatro años (del 11 de setiembre del 2015 al 10 de setiembre del 2019).

Nombrar a la señora Ileana Salas Campos como directora de Producción de Materiales Didácticos, por un período de cuatro años, del 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023

Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.

Jefe del Instituto de Estudios de Género, por un período de cuatro años, del 15 de febrero del 2016 al 14 de febrero del 2020.

Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, por un período de cuatro años, del 01 de marzo del 2016 al 29 de febrero del 2020

Directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, por un período de cuatro años, a partir del 16 de julio del 2016 al 15 de julio del 2020.

Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de cuatro años, del 08 de octubre del 2018 al 07 de octubre del 2022.

Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un período de cuatro años, del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre del 2023

Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por un período de cuatro años, del 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023

**Sesión 2799-2020, Art. III, inciso 2) celebrada el 23 de abril del 2020**

Nombrar en forma interina a la señora Sonia Vega Li, como defensora a.i. de los Estudiantes, por un período de seis meses, del 7 de mayo al 6 de noviembre del 2020

**Sesión 2724-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 21 de marzo del 2019**

Nombrar señora Nancy Arias Mora como asesora jurídica del Consejo Universitario, por un período de cuatro años, del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2023

**Sesión 2778-2019, Art. III, inciso 11) celebrada el 07 de noviembre del 2019:**

Nombrar a Ana Myriam Shing Sáenz como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, por un período de cinco años, del 10 de noviembre del 2019 al 09 de noviembre del 2024.

**➤ Autorización de celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran**

De acuerdo con el Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del Artículo 25 del Estatuto Orgánico, le corresponde al Consejo Universitario autorizar convenios o contratos.

**➤ Aprobación la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad**

Durante el período expuesto se tomaron acuerdos relacionados con estructura según se expone a continuación:

✓ Sesión 2445-2015 del 16 de julio del 2015, Se modificación de la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

✓ Sesión 2452-2015 Art III, inciso 1-a) del 13 de agosto del 2015. Creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica.

✓ Sesión 2510-2016 del 28 de abril del 2016 se aprueba la creación del Centro Universitario de Acosta

✓ Sesión 2497-2016 Art II, del 18 de febrero del 2016. Creación del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación

✓ Sesión 2636-2018 del 18 de enero del 2018, se avaló la creación los centros universitarios de Sarapiquí, Pavón y Buenos Aires, denominados hasta entonces como sub-sedes.

➤ **Aprobación de recepción de donaciones de inmuebles**

Se tomaron acuerdos con el fin de aceptar las donaciones de dos terrenos por parte de autoridades municipales según se detalla a continuación:

- Aceptación de la donación aprobada por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, de la propiedad que se describe de la siguiente manera: terrero inscrito bajo el folio real Número 4-57504-000, plano catastrado número H-0396742- 1980 que mide mil ciento ochenta y tres metros cuadrados, ubicado en Puerto Viejo de Sarapiquí.

- Aceptación de la donación de la Municipalidad de Acosta de un terreno diez mil setenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados Plano: SJ-0482995-1998

➤ **Aprobación de la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias**

➤ **Otros acuerdos del Consejo Universitario de relevancia a mi criterio**

**Sesión 2713-2019 de fecha 31 de enero, 2019**

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 01218 (DFOE-EC-0067) del 30 de enero del 2019 (REF. CU-033-2019), suscrito por el señor Roberto Jaikel Saborío, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que remite el “Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”, para ser completado por el Consejo Universitario. Además, remite el “Cuestionario-Miembros”, que debe ser completado por cada miembro de este Consejo.

SE ACUERDA:

Realizar el “Cuestionario sobre el rol del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo”, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

**Sesión 2804-2020 21 mayo, 2020 artículo iv, inciso 11)**

1. Aprobar en todos sus términos las siguientes medidas económicas de apoyo a estudiantes de la UNED, debido a las difíciles condiciones que afectan a una gran parte de la población nacional en medio de la pandemia del COVID-19, presentadas por la Rectoría en el oficio R-0479-2020, que se detallan a continuación: a) Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la

sesión 2798-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 16 de abril del 2020, para que el transitorio al Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil se lea de la siguiente manera: TRANSITORIO: Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como a las personas estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que lo requieran, según los mecanismos actuales, se autoriza el uso del Fondo Solidario Estudiantil para realizar una transferencia monetaria mensual que contribuya al pago de servicio de Internet de las personas afectadas por la emergencia del COVID 19, para el cumplimiento de las actividades académicas virtuales. El apoyo rige de junio a setiembre de 2020. Para su ejecución, se reforzará la partida presupuestaria destinada para el Fondo Solidario Estudiantil. La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución. b) Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2801-2020, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de abril del 2020, para que el transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, se lea de la siguiente manera: TRANSITORIO 1: En atención a la declaratoria de emergencia por COVID 19, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, se procede a: • Suspender la aplicación del artículo 19, 20 y 24 en su totalidad. • Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED: del 100% de este arancel en el segundo cuatrimestre 2020 y de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta cada estudiante en los siguientes periodos académicos del año 2020. c) Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento para la vinculación remunerada de la UNED con el sector externo: TRANSITORIO: Los excedentes transferidos por FUNDEPREDI a la Universidad en el año 2020, podrán destinarse a reforzar el Fondo Solidario Estudiantil y los recursos para becas a estudiantes, según lo proponga la Rectoría en el presupuesto extraordinario que contemple el uso de dichos recursos. d) Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED: TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los periodos académicos del 2020. Solicitar solamente los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular, haber cursado al menos un período académico en la UNED, no tener deudas pendientes con la Universidad o contar con un arreglo de pago. Asimismo, se simplifican los requerimientos indicados en el artículo 8, para que se utilice letra de cambio en todos los casos y se pueda prescindir de la necesidad de contar con una persona fiadora si la Oficina de Tesorería no lo considera necesario. e) Ratificar la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y del costo de las asignaturas, a las personas estudiantes regulares o de extensión beneficiadas del Plan Proteger, impulsado y administrado por el Gobierno de la República, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2084-2020, Artículo I, inciso 11), celebrada el 11 de mayo del 2020. f) Ratificar una exoneración parcial del 35% en el costo de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta del segundo cuatrimestre de la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de

Rectoría en sesión 2984-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 11 de mayo del 2020. g) Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el segundo cuatrimestre 2020, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, verificada por la instancia correspondiente de la Universidad. 2. Solicitar a la administración: a) Dar seguimiento a todas las medidas tomadas, con el fin de valorar el impacto que estas tuvieron, en relación con el rendimiento académico de la población estudiantil beneficiada, como resultado de la responsabilidad social que tiene la UNED. b) Realizar el estudio correspondiente para dar seguimiento a la permanencia de los estudiantes en la Universidad. c) Informar al Consejo Universitario el impacto de todas las medidas que se han tomado a favor de las poblaciones estudiantiles. 3. Las personas estudiantes beneficiadas con las medidas tomadas en este acuerdo, deben mostrar un rendimiento acorde con las medidas adoptadas por la Universidad. 4. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y la Defensoría de los Estudiantes (DEFE) que sean garantes del cumplimiento de la atención especial que se brindará con este subsidio a las poblaciones estudiantiles beneficiadas por las diferentes medidas contenidas en este acuerdo. ACUERDO FIRME

### **Sesión 2808-2020 del 18 de junio del 2020**

ARTÍCULO IV, inciso 3)

Ratificar la exoneración del costo de matrícula para el segundo semestre del 2020 a los estudiantes del CONED, aprobada por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2086-2020, Artículo I, inciso 11), celebrada el 25 de mayo del 2020.

### **➤ RECOMENDACIONES**

- ✓ Seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
- ✓ Nombramiento de jefes y directores según el ch2. Tema que urge pues se pasa prorrogando los nombramientos por interinazgos.
- ✓ Reforma de Estatuto Orgánico, es algo que se debe desde ya calendarizar, no es posible que un estatuto de 42 años siga vigente y con “parches”. Debe de haber congruencia con otros reglamentos.
- ✓ Valorar carreras obsoletas y proceder al cierre de las que no son de impacto en el mercado y atractivas para los estudiantes. El CPPI y el CIEI deben de hacer estudios propios no de prospectiva para analizar el mercado laboral. Las carreras técnicas son de gran demanda en estos momentos, no duplicidad con otras universidades y utilizar el recurso humano académico con que cuenta la universidad. Como recomendación considero muy importante que la administración se dé a la tarea de ofertar la carrera de Agua y Saneamiento a nivel técnico, pues esa fue la recomendación del CIEI, un perfil de técnicos que por medio de sus conocimientos apoyaran gobiernos municipales, ASADAS, AyA, Empresas de Servicios entre otras para el manejo adecuada del agua, fuentes de agua, residuos entre otros.
- ✓ Fortalecer centros de investigación de la universidad para que sirvan de base en toma de decisiones de la universidad.
- ✓ Fortalecer en las sedes de la UNED en los territorios, accesos a internet, pero fortalecido.

✓ Presupuesto y servicios especiales, hay acuerdos relacionados. No puede ser que plazas por servicios especiales por años no tengan código y engrosen esta partida.

De ahí también que se debe de revisar el presupuesto de intercedes en lo relativo a plazas. Considero que ya en si no son servicios especiales como tal. Además, los funcionarios bajo este esquema y con antigüedad tienen derecho a estabilidad laboral.

✓ Servicios especiales: partida que cuenta con reglamento, pero en el período en cuestión se tomaran acuerdos sobre porcentajes por escuelas, es más se debía presentar información al plenario cada cuatrimestre y/o semestre de matrícula sobre el uso de la partida en cuestión, algo que no se dio.

✓ Urgente revisar normativa asociada a voto electrónico y manejo de datos, así como aprobar el Reglamento del TEUNED que se trabajó en conjunto con los miembros del TEUNED y está en plenario

✓ El Consejo de Rectoría, sesión 2093-2020, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 29 de junio del 2020, Acuerdo CONRE (CR.2020-1158) (ECEN-446-2020 Protocolos Programa de Laboratorios (PROLAB) REF.1543-20). Excelente este plan en el marco de esta pandemia. Pero, en sedes de la UNED en todo el país se dotó de laboratorios de física, química y biología por medio del proyecto de AMI, fui parte de aprobó licitaciones acerca de compra de equipo y adecuar las instalaciones. Participo incluso en todas las inauguraciones, me preocupé y se lo hice ver a don Luis Carpio sobre si existía un plan de uso, mantenimiento, convenios entre otros de dichos laboratorios. Por eso amparada en estos protocolos que únicamente están relacionados con esta situación de pandemia, es que solicito con el mayor respeto a don Rodrigo Arias como máximo jerarca administrativo que por favor dicho plan de se concrete de alguna manera.

### **RECOMENDACIÓN FINAL**

“En atención a lo establecido en el artículo 35, inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, está como uno de los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, lo siguiente:

“Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior. Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.”

Por lo tanto, les recuerdo que los coordinadores de las comisiones de trabajo deben conformarse en comisión para elaborar el informe de acuerdos relevantes del 2018, que será presentado ante la comunidad universitaria. Para tal efecto, pueden contar con mi apoyo en lo que consideren pertinente.”

Falta por dictaminar a la presentación de este informe y en los que la suscrita colabore en la redacción del acuerdo:

- ✓ Ampliación de la oferta del plan de estudios de Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones al grado de Bachillerato académico.
- ✓ Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas
- ✓ Reglamento rector interino
- ✓ Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024.

Quiero solicitar que toda la comunidad apoye las gestiones que realiza la administración en la persona de don Rodrigo Arias, para la Comisión de Enlace en defensa del FEES.

Año con año es una labor extenuante del lobby y conciliaciones, pero aún más importante, creo que es darnos a conocer, no es posible que la Comisión FEES de la Asamblea Legislativa diga que las universidades tienen que proyectarse a zonas lejanas, y uno se pregunta, ¿por qué dicen eso?, si nosotros ofertamos carreras en todo el territorio nacional, tenemos sedes en todo el territorio nacional, a veces a uno le dan ganas de pasar y decirle a un diputado, -vamos y le enseñó como estamos preparados a nivel nacional-.

Entonces, finalizo mi informe, les agradezco a todos que me hayan permitido haber servido a la universidad y estoy para servirles. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Carolina Amerling por el informe amplio que nos ha dado de su labor desde el Consejo Universitario.

Para continuar con el orden de las presentaciones, le cedo la palabra a doña Nora González.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Mucho gusto estar acá con ustedes.

Yo preparé un informe que voy a enviar a la Contraloría General de la República, hice un abstracto para presentarlo acá identificando los aspectos que para mí son bastante relevantes.

También para hacer un mejor uso del tiempo disponible, preparé unas palabras alrededor de las cuales voy a rendir mi informe a la comunidad nacional.

Vamos a iniciar, mucho gusto, estoy muy emocionada y feliz de iniciar procesos de rendición de cuentas ante la comunidad nacional, realmente es lindo que podamos tener estos espacios y que podamos comentar las cosas que hemos hecho y sobre todo los retos que tenemos como universitarios y universitarias.

“Buenos días

Miembros actuales y nombrados del Consejo Universitario  
Comunidad universitaria  
Comunidad nacional

Con mucho agrado les comento rápidamente los aspectos más relevantes del informe de labores que presentaré ante la Contraloría General de la República al finalizar mi gestión de cinco años como Consejal del Consejo Universitario de la UNED

Antes deseo agradecer los apoyos desinteresados de mis personas amigas de la UNED que me aconsejaron y apoyaron incondicionalmente durante este periodo.

Gracias a Darío que nunca me reclamó el tiempo que dejé de dedicarle a él, aún muy entrada la noche.

Gracias Evita por su amistad y por su inteligencia.

Gracias EQUIPO DE AGENDA JOVEN

El informe de 254 páginas presenta datos, informes, opiniones, proyecciones de resultados de gestión en diferentes áreas:

- Cambios en el entorno
- Sistema de control Interno
- Logros
- Proyectos relevantes inconclusos
- Recursos financieros
- Sugerencias
- Posicionamientos y propuestas
- Estado de cumplimiento recomendaciones de la CGT

El informe se apega a la estructura que solicita la Contraloría General de la República y contiene adicionalmente, un informe por año de los acuerdos más relevantes separado cada uno por tema, y en algunos casos, se remite el enlace para más información.

Los puntos de este apartado son: convenios, modificaciones a reglamentos y propuestas de cambio a Estatutos, pronunciamientos sobre proyectos de Ley, licitaciones, Auditoría Interna, Contraloría General de la República, nombramientos, informes de investigación y de labores, presupuesto, aranceles, salarios, becas, Control Interno, Centros Universitarios, academia, audiovisuales, Extensión, CONED, Editorial, estudiantes, FEUNED, pronunciamientos, políticas universitarias, AMI, TIC'S, NICSP, radio y televisión, interés institucional y comunicados internos.

De manera que para efectos del intercambio de hoy me concentraré en 3 aspectos, 1 logros, 2 cambios en el entorno y 3 retos de la universidad.

### **1.1. Principales logros**

Las buenas decisiones en el manejo decisiones presupuestarias, permitieron dar las becas progresivas a estudiantes y mantener la gestión universitaria y permitir la continuidad laboral de muchos compañeros y compañeras. Este proceso siempre fue muy bien asesorado profesional y técnicamente por la dirección

financiera y todas sus oficinas, por eso a ellos les hago un agradecimiento especial.

## **1.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión**

La amenaza para el que hacer de las Universidades Públicas y específicamente para la UNED, se dio en el marco del cambio de Gobierno y de Asamblea Legislativa en 2018, significó la peor amenaza al ejercicio del derecho humano a la educación pública universitaria estipulado en el Título VII de la Constitución Política de Costa Rica, específicamente en los artículos 84, 85 y 87 sobre el principio de autonomía universitaria y el artículo 77 del mismo cuerpo legal referido a la educación como proceso integral desde primaria hasta la formación universitaria.

Los cambios de legislación nacional más gravosos para la UNED y para todas las universidades públicas en general son

**Uno:** Ley N. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que lesiona fuertemente la autonomía universitaria.

Los fundamentos de esta amenaza están extraordinariamente dichos en las siguientes acciones legales:

-Demanda ordinaria contencioso administrativa con medida cautelar contra el Poder Ejecutivo: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y de Política y el Estado, contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N, 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019 denominado "Reglamento del título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.9635 del 3 de diciembre de 2018, promovida por los Rectores de las cinco universidades estatales. Expediente 19-000375-1028

**Dos:** La segunda gran amenaza fue el informe aprobado por la Asamblea Legislativa el pasado martes 23 de junio del 2020, presentado por la Comisión Especial para ver el Fondo Especial de la Educación Superior, el expediente 21052 el que, para mejorar el valor público de las universidades públicas, prácticamente promueve su cierre.

Considera que solo se deben impulsar las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, conocimos como STING por sus letras en idioma inglés, porque son las que aportan a las necesidades de las empresas y del mercado.

**Tres:** El cambio de enfoque en la visión de educación superior también es una gran amenaza porque esta visión de educación superior es apartada de su dimensión correcta. Es decir, del derecho humano a la educación y se incluye en el paradigma de la gobernanza y el valor público, mediante el cual la educación se convierte en un objeto que debe ser medible desde lo tangible y en su aporte a la economía, todo ello para atender los requerimientos de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE cuya misión de promover políticas públicas para mejorar el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, y en satisfacción de las necesidades del mercado internacional.

El otro punto al que quiero hacer referencia del informe son las sugerencias y retos. Uno de ellos es, y esto lo he expresado en diferentes momentos cuando fui candidata al Consejo Universitario y cuando fui candidata a la Rectoría, esto está muy relacionado a esas observaciones que ya desde hace cinco años yo le comparto a la comunidad universitaria.

Creo que debemos democratizar la UNED. La figura de la Rectoría preside la Asamblea Universitaria Representativa, preside el Consejo Universitario y FUNDEPREDI. Además, hay un serio problema de personas interinas lo que hace que un altísimo porcentaje de funcionarios y funcionarias no tengan derecho al voto y el proceso se vuelve, a veces un poco clientelista. Se deben modificar los artículos 5, 25 y 29 del Estatuto Orgánico. Para que Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria Representativa elija a la persona que presida el órgano y que las elecciones de las direcciones de Escuela sean atendidas por el TEUNED.

Estas propuestas de modificación las envió hoy en la tarde al presidente de la AUR, que es don Rodrigo el rector de la UNED.

Se debe reivindicar el papel del Consejo Universitario y mantener su autonomía política y estratégica, así mismo, debe respetarse el trabajo de las comisiones de manera que cuando se lleve una propuesta al plenario sea discutida íntegramente sin que la decisión del Consejo se limite a la revisión y criterio de la Rectoría u otra instancia con carácter casi vinculante. Se debe entender esta observación de manera crítica en el sentido que el órgano de decisión es el Consejo Universitario y no la administración, la que estuvo representada en las comisiones por las Vicerrectorías o unidades técnicas. Estas acciones refuerzan las ideas que en muchas ocasiones escuché sobre que el Consejo Universitario que es una instancia que debe desaparecer, esto lo remito en el punto 2.12 del informe que elaboré para la Contraloría. La independencia de poderes genera democracia, caso contrario autocracia.

La UNED debe ser gratuita, debemos migrar hacia una reivindicación de la democratización de la educación superior como garante del desarrollo, de la disminución de desigualdades, de la pobreza, más tratándose de la población de la UNED que pertenece a los quintiles de menor ingreso. Esto es un enfoque de derechos que debe ponerse nuevamente en la agenda política nacional.

Debemos promover liderazgos nuevos e intergeneracionales que motiven la participación de la comunidad universitaria en las tareas propias de la institución y en su relación con la comunidad nacional.

Hay que aprobar el referéndum que está impulsando el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) porque eso nos va a garantizar más espacios en la toma de decisiones.

Se debe modificar el Reglamento Electoral Universitario en varios sentidos: 1. para que una misma persona no pueda ocupar el puesto de Concejal Universitaria en

más de dos ocasiones, y evitar que una persona pueda aplicar hasta por dos periodos continuos de reelección alternando uno sin nombramiento. Eso podría permitir que una persona con excepción de cuatro años pueda estar permanentemente postulándose al Consejo Universitario y acumular grandes periodos en el proceso de toma de decisiones en el Consejo restando oportunidades a otras personas que podrían ocupar ese puesto, sean consejales internos o sean consejales externos.

Los Centros Universitarios deben ser Centros Académicos de Docencia, Investigación y Acción Social, de manera que puedan potenciar a las comunidades, tal cual se estableció en los diferentes Congresos Universitarios, y que aún el Consejo no ha generado las condiciones para ejecutar esos acuerdos del último congreso.

Hay que impulsar especializaciones académicas y técnicas en las áreas de las Tecnologías de la Salud o Especialidades Médicas, las Ciencias de la Información y Comunicación y las Ciencias Agroalimentarias. Cooperativismo, en ciencias exactas, ciencias sociales, deberíamos de impulsar la carrera de Derecho, mejora la formación en derechos humanos, generar carreras y ojalá fomentar la filosofía dentro de la Universidad, abrir la carrera de filosofía, la carrera de urbanismo, la planificación estratégica y gestión de proyectos sostenible, todas ellas con una alta demanda en el mercado.

Quizá filosofía no tanto, pero si es fundamental para poder repensar la sociedad en la que nosotros estamos viviendo.

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) debe trabajar de forma conjunta con las escuelas para potenciar la gestión administrativa, además de repensar su oferta académica para que cada carrera tenga su posgrado y especialización tanto en maestría como en doctorado.

Asimismo, los posgrados para los estudiantes de la UNED deben ser gratuitos, deben ser el tránsito natural y la UNED debe pensarse en función de que su alumno ingresa con bachillerato de secundaria y va a salir con un doctorado o con un post doctorado en su proceso de formación. No debemos pensar que el tránsito que la UNED, incluso va a becar en una persona estudiante, es únicamente hasta licenciatura. Tenemos que llevar, porque incluso el mismo contexto está exigiendo especialización y el gran reto que tenemos acá en cada una de las escuelas es que generen las condiciones de formación para que terminen en posgrado. No pueden estar tan desvinculadas.

Tiene que haber un nombramiento continuo de las y los tutores. Esto va a generar una estabilidad laboral para el docente unediano. Asimismo, se debe fortalecer la figura de la y el tutor regional, además se debe pensar la forma en que se ejerce la docencia en la UNED, la cual es concebida como tutorías; agregaría, que son una especie de tutorías fragmentadas, en donde una o un docente no le da seguimiento integral al proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, de un grupo específico o de una comunidad específica como tal.

Debemos hacer los concursos de las personas que están por servicios especiales desde más de tres años atendiendo necesidades continuas y ordinarias de la institución propias de la escala organizativa institucional, en tanto en estas condiciones dejaron de ser nombramientos a plazo y se convirtieron en indefinidos e interinos. Esto está amparado en el INFORME N°DFOE-SOC-IF-04-2012 31 de julio, 2012 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, denominado INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. Esto está desde el año 2011. Específicamente en el apartado que indica “Sobre la aplicación de la subpartida de Servicios Especiales”. Ahí está la condición para el reclamo de este derecho y para atender este derecho que tienen las personas.

Se debe revisar el concepto de la Investigación como un Sistema en tanto no ha logrado articularse plenamente con las escuelas, docentes, estudiantes y extensión de manera armónica. La Vicerrectoría de Investigación muestra la fractura de este pretendido sistema neutro, asesor como un sistema, con la creación de muchos centros de investigación, centros especializados y programas de investigación que, por su naturaleza de trabajo, sin duda, solo pueden estar ubicados en una Vicerrectoría de Investigación y en articulación estricta del personal dedicado a investigar con las demás instancias de la Universidad.

Un centro de investigación para que pueda generar las condiciones en libertad y no tanto amparada a ciertos movimientos internos en las escuelas o los consejos de escuela, tiene que estar en una Vicerrectoría de Investigación porque es un proceso especializado. No es ad hoc. Y esas decisiones tienen que ver con una decisión política, qué apoyo vamos a darle a la investigación, a los centros de investigación, dónde los vamos a ubicar. Creo que redefinir esta estructura le daría un impulso muy grande a la investigación en la UNED, en diversas áreas del saber.

Finalmente considero que la investigación debe ser más potenciada y ser vista con prioridad en la universidad, promoviendo a personas que le guste investigar, dando becas de posgrado para que a su regreso generen conocimiento y dediquen a investigar y dediquen un cuarto de tiempo a la docencia.

La figura de la persona estudiante activa, con espacios para desarrollar sus propias investigaciones o vinculada adecuadamente a la investigación, es un salto cualitativo y busca transformar la relación de poder implícita en la visión del estudiante asistente, que ellos sean parte integral del proceso de investigación.

Creo que, respecto de los Centros Universitarios, deberíamos trascender a verlos como centros académicos de Docencia, Investigación y Acción Social, con lo cual se fortalecerá en todas sus dimensiones nuestra presencia en las comunidades tal cual se estableció en los diferentes Congresos Universitarios. No en el último. Eso ya lleva por lo menos tres congresos en donde esta decisión se tomó y se indicó que los Centros Universitarios trascendieran a ello.

Hay que Fortalecer la Dirección de Internacionalización y Cooperación. Eso es fundamental, tenemos que apoyarla más con más personal, con más posibilidades y funciones que movilicen a la UNED y que nos pongan en mejor relación con el mundo.

Tenemos que agilizar FUNDEPREDI de manera que sea fácil trabajar con ella y para que sea un motor de impulso financiero de la UNED. Hay que agilizar el trabajo con FUNDEPREDI. Para mí eso es algo que es urgente y, además, en mi opinión considero que es muy estratégico.

Hay un favor que yo quiero pedir a la comunidad universitaria y a los nuevos consejales y a las nuevas consejales que ingresan. Es, por favor, integrar el lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Parece mentira, pero hemos tenido problemas aun siendo en ocasiones la mayoría mujeres en el Consejo Universitario o en una Comisión, hemos tenido problema en impulsar el lenguaje inclusivo y no discriminatorio en los reglamentos, etc.

Todo eso está dicho en el informe, como ustedes pueden ver. El informe tiene 251 páginas. Así que, todo lo que estoy diciendo acá está fundamentado en lo que el informe contiene.

El reto: creo que un gran reto es reivindicar la educación universitaria como un derecho humano. Al amparo del artículo 77 de la Constitución política que señala que la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde preescolar hasta la universitaria.

Este reconocimiento requiere una actitud positiva hacia la educación superior pública por parte del Gobierno Central y la Asamblea Legislativa, sin embargo, ambos se han convertido en la peor amenaza que en la última década haya tenido la educación pública, vista de manera integral. El principio de No Regresividad de los derechos humanos se ha visto amenazado con la intención de eliminar el presupuesto y la autonomía universitaria, así como prender controlar desde el Ministerio de Educación Pública las decisiones que tomamos dentro de las universidades.

De manera que priorizar la educación como un derecho humano implica:

1. Contribuir con la consecución del Derecho Humano a la Educación Superior como pilar fundamental de la dignidad humana.
2. Promover el desarrollo nacional, procurando la inclusión de los diversos sectores poblacionales que se extienden en toda la comunidad nacional.
3. Impulsar una estrategia de acompañamiento al desarrollo nacional que como base tenga la investigación universitaria.
4. Articular la oferta académica humanística y técnica con las necesidades de la población, así como con las prioridades y particularidades de cada territorio.
5. Procurar condiciones de acceso, permanencia y titulación de los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad por medio de acciones afirmativas.

6. Se debe mantener el buen manejo presupuestario en materia de becas y docentes y el trabajo académico en todas sus dimensiones y mejorar en inversión en investigación.

7. Se debe impulsar el uso e implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la docencia, la investigación, la acción social y en las diferentes gestiones universitarias.

8. Ser una universidad que contemple la característica multilingüe de las y los estudiantes -pueblos originarios- y que promueva el dominio del idioma inglés entre toda la población universitaria. Vean que no me refiero únicamente a los estudiantes. Estoy hablando de la población, de la comunidad universitaria. Todos los funcionarios y funcionarias del área profesional, administrativa, técnica, docente, investigación, debemos ser bilingües. Manejar al menos el idioma inglés.

La Universidad debe crear las condiciones para nosotros poder acceder a ese conocimiento porque es la forma también de poder estar en relación directa con los principales centros de investigación y producir también para que nos lean en ese idioma. Más que estamos en la OCDE, yo creo que hay gente muy feliz de estar en la OCDE, entonces para que sean congruentes con ello, la Universidad también tiene que trascender a esto.

Finalmente, ¿cuál es el reto? Creo que el reto es cuidar la universidad, tenemos que cuidar su presupuesto y su autonomía, hay que evitar la regresión en materia de derechos humanos y específicamente el derecho humano a la educación. La regresión en el ejercicio de este derecho implica aumento de pobreza, de desigualdad, desacelera el desarrollo.

Hay una decisión, en este caso, que le compete a los unedianos y a la comunidad universitaria de las universidades públicas y es una decisión que tomamos, es una decisión que no pasa por las autoridades universitarias, es una decisión de personas que trabaja en universidades públicas: ¿defendemos la universidad pública? ¿O seremos espectadores de su desmantelamiento?

Esta es una decisión que es individual. Creo que también la comunidad universitaria tiene que tomar consciencia de lo que implica el ataque a las universidades públicas y la comunidad universitaria tiene que decidir qué es lo que tiene que hacer. Esta no es una decisión de la Asamblea Legislativa ni del Gobierno Central.

El reto de las universidades públicas es un reto nacional y esa decisión nos corresponde a cada uno, a cada quién. ¿Lo defendemos o somos espectadores? Este es mi informe. Como sabrán en la comunidad universitaria de la UNED, mucho de lo que he dicho acá lo he dicho en diferentes espacios, no son ideas nuevas que sorprendan a personas.

Agradecer el espacio y como estamos en el contexto de la transición hacia los consejales que ingresan al Consejo Universitario, quiero darles la bienvenida. Desearles muchos éxitos en su función y ponerme a las órdenes de ellas y de él, tanto como para la comunidad universitaria en general.

Que tengan un buen día y muchas gracias por el espacio.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Nora González por el informe detallado que nos ha dado de los principales puntos que ella contempla, han sido parte de la gestión durante estos años, así como de las sugerencias y recomendaciones que nos presenta.

Para seguir con el orden que habíamos establecido para recibir las presentaciones de estos informes, procedo a darle la palabra a doña Guiselle Bolaños, consejal externa del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, don Rodrigo Arias presidente y rector de la Universidad y presidente del Consejo Universitario. Estimados compañeros miembros del Consejo Universitario: doña Carolina, don Eduardo, don Gustavo, doña Nora, don Vernor, don César como representante estudiantil, doña Nancy asesora legal del Consejo Universitario, doña Ana Myriam y compañeras de la Secretaría del Consejo Universitario.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y de las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, como corresponde, les envié el informe de labores o informe de gestión como consejal externa de este Consejo, en el período del 15 de julio del 2015 al 09 de julio del 2020. Lo hice el 09 de julio del 2020 siendo que hay aspectos que todavía están en agenda y que tenemos dos sesiones extraordinarias.

En todos los casos, quiero externar que lo que hice en el Consejo Universitario fue aportar ideas, apoyar acciones y acuerdos y plantear dentro de las posibilidades de mis capacidades y de mi conocimiento de las temáticas tratadas, acciones y opciones para la toma de decisiones.

Lo que me interesaba era fortalecer el desarrollo de la Universidad en los diferentes campos. Dado que el Consejo Universitario es un órgano colegiado y las decisiones corresponden a acuerdos de mayoría, en la determinación de políticas y de acuerdos, yo no presento esto como mi informe de labores, sino como el informe de labores de este órgano colegiado en el cual participé y lo hice con el mayor de los respetos, con apertura, en algunas ocasiones difiriendo, constando en actas mi negativa a apoyar algunos aspectos, pero dentro de un marco de respeto siempre.

Agradezco a la comunidad universitaria que con su voto me apoyó para ocupar un lugar tan distinguido dentro de la estructura de la UNED. A las representaciones estudiantiles que siempre han estado presentes y apoyando el trabajo del Consejo Universitario. Fundamentalmente el aporte brinda, por ejemplo, por doña Zaileen Auslin cuando fue presidenta de la Federación y, en este momento por don César Alvarado. Un estudiante que, a pesar de su corta edad y de su poca experiencia en asuntos universitarios, ha mostrado una actitud muy madura y de muchísima preocupación en beneficio de los estudiantes.

Esa experiencia de ser miembro del Consejo Universitario ha sido muy valiosa y como les digo, yo espero haber aportado mi experiencia y conocimientos y no haber desilusionado a las personas que consideraron que yo podría eventualmente contribuir con el desarrollo del país.

A don Vladimir y a doña Catalina, miembros electos del Consejo Universitario y que, a partir del 15 de julio inician sus labores en ese órgano, mis mejores deseos de éxito en sus funciones. Estoy segura de que, con su formación, su experiencia y sus conocimientos también van a contribuir de manera muy notoria a mantener a nuestra querida UNED, institución benemérita de la educación costarricense, en el plano nacional aportando su experiencia.

Entonces, como les dije, en acatamiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y los pronunciamientos emitidos por la Contraloría en el documento D-1-2005-CO-DFOE, realicé el informe de labores siguiendo una estructura, tal y como la plantean y presentándolo fundamentalmente ante ustedes, compañeros del Consejo Universitario, que son los primeros que deben conocerlo por respecto a esta legislación.

En un período de cinco años dentro del Consejo Universitario, yo pude analizar a profundidad aspectos muy importantes de política universitaria dentro de una institución que para mí no era desconocida, porque yo, prácticamente desde los inicios de la UNED trabajé en diferentes puestos dentro de la Institución.

Pero, ya de una forma más completa esta experiencia del Consejo Universitario me permitió plantear objetivos, proyectos de trabajo, propuestas de acuerdo, etc., para colaborar con el desarrollo y el fortalecimiento de la Universidad en el ámbito nacional, Universidad que yo considero es una institución necesaria y fundamental para garantizar el acceso a la educación superior a una parte de la población que, desde la Ley de Creación de la UNED, fue contemplada como población meta. Población que en otras condiciones no tiene opción de ser ni de participar de la educación universitaria y que, además, cuenta con la ventaja de que, permaneciendo en sus localidades, siendo miembros de una comunidad que tiene necesidades de formación y de capacitación, puede aspirar a tener una formación de calidad dentro de una institución como la UNED.

Por eso, esta Universidad, no hay duda, contribuye con uno de los objetivos primordiales de la educación, que es el de garantizar la movilidad social de las personas.

El informe que presento corresponde a una serie de acciones realizadas en el seno del Consejo Universitario, y ya doña Carolina hizo un resumen bastante amplio y como las tres compañeras que hoy concluimos, estuvimos durante el mismo período en el Consejo Universitario, yo no puedo aportar más que los acuerdos que doña Carolina dijo en diferentes ámbitos. Pero, si voy a hacer algunos resúmenes por apartado, tal y como yo les estoy presentando el informe.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos los señores y las señoras vicerrectoras con las que me correspondió trabajar en los diferentes períodos. Período muy suigéneris, dicho sea de paso, porque enfrentamos hasta una ausencia de rector antes de que finalizara el período de formación.

En una maratónica sesión de dos días logramos nombrar un vicerrector interino, luego de que la Asamblea Universitaria aprobara una reforma al Estatuto Orgánico, porque esa coyuntura no estaba contemplada en el mismo.

Agradezco también, a todos los jefes, directores y funcionarios de todas y cada una de las dependencias de la Universidad que cuando requerí el apoyo para el conocimiento de diferentes aspectos relativos a políticas, a acuerdos, etc., nunca tuve negativa de parte de ellos. Una apertura total.

Tal y como dijo doña Nora en el análisis de los presupuestos, los aportes de Tesorería, de Contabilidad, de Control de Presupuesto y de la dirección administrativa en general, fueron fundamentales que no podemos despreciar y que no podemos desconocer porque ese tema es un tema muy delicado por tratarse de recursos públicos, pero además no necesariamente de conocimiento de mi parte.

Agradezco a todas y cada una de las personas que compartimos esa labor. Agradezco muchísimo a la Secretaría del Consejo Universitario y a todas las compañeras que forman parte de ese staff porque igual cada vez que ocupábamos información relevante pasada o que estuviera por venir, nunca tuvimos un no como respuesta, al menos en mi caso.

Siempre hay tiempos difíciles compañeros, y otros buenos en la situación de un país. Precisamente en este momento, todos somos conscientes de que la pandemia ha golpeado todos los ámbitos de la sociedad, pero dado que la UNED ha enfrentado crisis de las cuales siempre ha sabido salir airosa, estoy convencida de que ustedes, desde el Consejo Universitario, sabrán llevar a muy buen puerto esta institución benemérita de la educación costarricense.

El esquema que presento dentro de mi informe, de acuerdo con lo dado en las directrices de la Contraloría, tiene un primer punto que resume las principales acciones y acuerdos que apoyé en el período de julio de 2015 a julio de 2020.

Aprobar nuevos programas académicos (carreras) de la UNED en los diferentes niveles: Diplomado, Bachillerato, Licenciatura y Posgrados y también programas de la Dirección de Extensión.

Aprobar políticas específicas que son de interés institucional y que garanticen, de manera responsable, el desarrollo de la institución.

Presenté siempre propuestas e inquietudes, relativas al desarrollo de dependencias, programas, Centros Universitarios y estudiantiles, en beneficio de la UNED.

Por cuestiones de edad, en algunas ocasiones me tocó presidir el Consejo Universitario, en ausencias imprevistas del rector. Agradezco la confianza que los tres rectores con los cuales tuve que trabajar, tuvieron en mi persona para realizar esa acción.

Coordiné la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por un período de un año, en una ocasión.

Y participé del resto de las comisiones. De la única que participé por muy poco tiempo fue la de Políticas de Centros Universitarios y Desarrollo Estudiantil, solamente estuve por un período de tres meses.

Procuré siempre revisar con anticipación, los dictámenes de las comisiones que llegaban a plenario y toda la documentación contenida en las agendas, que a veces resultan tan voluminosas, pero que es necesario revisarlas.

Participé en el análisis y aprobación de presupuestos y modificaciones presupuestarias y de las ejecuciones presupuestarias. Además, en el seguimiento de las acciones de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), para cumplir con el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), que, como indicó doña Carolina, respondía a la utilización de parte de la UNED, de los recursos de un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Quiero dejar constando en esta sesión, a la comunidad estudiantil y a la comunidad de los funcionarios de la Universidad del excelente manejo que esa unidad hizo, de este proyecto que se ve reflejado en todas las obras y en todas las mejoras en laboratorios, en centros universitarios, en equipo de cómputo, etc. que se pudieron hacer siendo que no solamente se dedicó todo a la construcción de edificios, sino que también se pensó en el estudiante y en ese caso quiero felicitar a doña Heidi y a todo el personal que coordinó con ella, ya que el trabajo de equipo fue notorio en ese proyecto.

Participé también en la aprobación de las licitaciones relacionadas con las iniciativas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y las demás que corresponden a fondos institucionales. Aunque muchas fueron aprobadas por el Consejo Universitario algunas no fueron asignadas porque se presentaron apelaciones o porque había problemas con algunas de ellas.

Tuve especial cuidado en el análisis y aprobación de los POA-Presupuestos Ordinarios para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Participé e hice colaboración en la Comisión Plan Presupuesto en el análisis y elaboración de los dictámenes referentes a la Auditorías Externas remitidos por la Jefatura de Contabilidad de la UNED, así como con los Informes de Liquidación Presupuestaria y Evaluación de los POAs respectivos, remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto de la UNED y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

Colaboré en el análisis y elaboración de dictámenes referentes a los estudios de la Auditoría Interna, así como a los servicios preventivos de esta entidad, que fueron del conocimiento del CU.

También, colaboré en el análisis de temas relacionados con la academia y con la estructura administrativa de la Universidad, en las comisiones correspondientes. Evidentemente, mi formación de educadora y mi participación en diferentes instancias académicas era lo que me permitía eventualmente aportar mi experiencia en eso sin que eso signifique que fuera la única que sabía lo que estaba haciendo, pero tuve siempre especial interés por esa temática.

Apoyé desde la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) la conformación de una comisión especial para la reforma del Estatuto Orgánico, que requiere como señaló doña Carolina, una reestructuración necesaria y efectiva para que responda a un modelo de universidad que tiene una metodología diferente, que atiende una gran población del país y que ofrece oportunidades de capacitación y formación, pero con una estructura que tiene que soltarse un poco, creo que en el momento de creación de la UNED la situación era una y en el 2020 es otra, agravada por otros problemas. Participé en la aprobación de un documento elaborado por la Comisión inicial, dejo constancia que si bien no se han hecho los cambios en el Estatuto Orgánico esa comisión ha ido trabajando de manera responsable. Igualmente, en la aprobación de la reforma al artículo 57 del Estatuto Orgánico en lo referente a la elección de rector en caso de vacancia anticipada del puesto, por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en el Estatuto, antes de esta reforma.

Colaboré con el análisis y sugerencia de modificaciones a la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, presentados a conocimiento del plenario por el señor Vicerrector de Planificación, para el período 2020-2024, que sirvan de base al Plan de Desarrollo Institucional, aún no presentado a conocimiento del Consejo. Estos lineamientos no han sido aprobados por el plenario del Consejo. Recordemos que los lineamientos estuvieron vigentes hasta el 2017 y de ahí a la fecha no ha habido y, por lo tanto, Plan de Desarrollo Institucional, el cual sé que está para agosto de este año.

Aprobé reglamentos nuevos, y modificaciones de algunos otros en forma parcial o total.

Realicé el análisis de proyectos de leyes nacionales o modificación de algunas existentes, enviadas por la Asamblea Legislativa, para que el Consejo Universitario realice dictámenes con observaciones, previo a su aprobación.

Realicé análisis de proyectos cartas de entendimiento entre diferentes instituciones u organizaciones y la UNED, proyectos de cooperación interinstitucionales y acuerdos de enajenación de bienes o aceptación de donaciones por parte de algunas instituciones a la Universidad.

Coordiné comisiones especiales, establecidas por el plenario para funciones específicas, la Comisión especial para reformular el procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela, eso es importante porque es una consulta y el Consejo Universitario no debe aprobar los resultados de esta, deben nombrar considerándola, son cosas que deben revisarse en la legislación. Como Coordinadora, y la Comisión especial para hacer una revisión integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones y una propuesta de modificación, como coordinadora, ambos aprobados por el plenario. Igualmente, participé en la Comisión para analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión para presentar una propuesta al plenario. Participación en la comisión para nombrar funcionario distinguido de la Dirección de Extensión, en 2017.

En relación con la labor sustantiva del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, es el órgano directivo superior de la Universidad. Constituido por nueve miembros, el Rector (cuya función es el de presidente de este), tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad, cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría y un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector. El período de elección, tanto de los miembros internos como los externos, es de cinco años.

Las acciones para la toma de decisiones debe tenerse en cuenta que es un órgano colegiado, cuyas acciones se manifiestan por acuerdos, los cuales se toman por el voto de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros presentes, eso permite garantizar que el Consejo Universitario a pesar de estar presidido por el señor Rector no es un órgano donde la imposición priva sino que cada miembro del Consejo Universitario tiene la oportunidad de presentar sus argumentos a favor o en contra propuestas, no es tanto quien preside sino el trabajo conjunto de respeto y análisis de los miembros del Consejo Universitario; a veces se puede estar de acuerdo y otras no, pero lo importante es que con argumentos mantener opciones que permitan tomar en el mejor de los casos la decisión que favorezca de manera efectiva el desarrollo de la Universidad. Su dinámica de trabajo, de análisis y propuesta de acuerdos específicos a través del trabajo de las comisiones que se han determinado en su seno, resulta ventajosa para garantizar una amplia discusión y análisis entre los miembros de estas, de los temas sometidos a su conocimiento, labor que se complementa posteriormente con el aporte del resto de los concejales en el plenario; si se trata de propuestas de reglamentos o modificaciones de los existentes, se envía a consulta de todos los miembros del Consejo antes de presentar el dictamen a plenario.

Las funciones principales del Consejo Universitario se establecen en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia.

Los cambios jurídicos aprobados por el CU en el período julio 2015-julio2020, se aprobaron o modificaron reglamentos y procedimientos de importancia para el

accionar de la Universidad, como la modificación al artículo 27 del Estatuto Orgánico, es el único que durante ese periodo se dio, pero el único cambio representativo fue el agregar que en caso de vacancia anticipada del puesto de Rector o Rectora, por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en este Estatuto, el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) procederá a realizar la convocaría respectiva para la elección de Rector o Rectora, de conformidad con lo que establece el Reglamento Electoral de la UNED. El Consejo Universitario designará a un Vicerrector o Vicerrectora de la administración saliente como Rector o Rectora interinos por un período de transición de cuatro meses máximo, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto.

Los reglamentos relacionados con aspectos administrativos, de recursos humanos y otros temas, aprobados en el período o modificaciones relevantes. Se anotan los 32 reglamentos y procedimientos que fueron aprobados en el periodo.

Durante el período, también se realizaron modificaciones parciales, derogatorias o inclusiones, a algunos de los reglamentos vigentes, por solicitud de dependencias, funcionarios u organizaciones, en este caso fueron 18.

Me permití anotar los acuerdos para promocionar la permanencia de los estudiantes de la UNED, a raíz de los efectos de la pandemia por COVID-19. La situación presentada por la pandemia del COVID-19, que afecta a la población mundial y a la costarricense en particular, no solo en aspectos sanitarios sino en todos los campos, siendo el económico uno de los principales, requiere que las instituciones de educación adopten medidas para garantizar que la población siga teniendo acceso a los servicios que ofrecen, teniendo en cuenta que la educación es una herramienta de movilidad social y de mejora de sus condiciones familiares y particulares de cada estudiante, no solamente en lo relativo a los planes formales de grado y posgrado, sino también en cursos de capacitación y formación en servicio.

Conscientes de la condición de vulnerabilidad de un alto porcentaje de la población de la UNED, el Consejo de Rectoría tomó una serie de acuerdos cuyo fin primordial es el de garantizar la permanencia de estos estudiantes, en medio de la crisis que se vive en el país. En esta determinación el papel de los representantes estudiantiles fundamentalmente don César que es miembro del Consejo Universitario, también, fue fundamental. Estos acuerdos, cuando se trata de aspectos que deben ser analizados por el Consejo Universitario, se presentaron luego a este órgano, para su correspondiente aprobación.

En siete de las sesiones del Consejo se tomaron acuerdos que modificaron reglamentos o agregaron transitorios, los cuales se enlistan completos en ese informe de labores.

Quiero destacar que los acuerdos tomados para beneficiar a los estudiantes abarcaron todos los programas de docencia, posgrado y extensión y la respuesta

en la matrícula del segundo cuatrimestre fue bastante positiva de acuerdo con la información que el señor Rector nos compartió en sesiones del Consejo Universitario.

Si bien es cierto, los ingresos bajaron y se aumentó considerablemente el número de estudiantes becados en todas las categorías, particularmente, considero que las acciones promovidas por el Consejo de Rectoría y que en caso de necesidad tendrán que ser reafirmadas por el Consejo Universitario, esas acciones constituyeron un aliciente muy importante para la población estudiantil y la UNED demostró que cumple a cabalidad con los principios que orientaron su creación y se consideran además, en su misión y su visión, como universidad pública, universidad necesaria para un sector de población esparcido a través de los 38 centros en todas las regiones del país.

Quiero felicitar a don Rodrigo y al Consejo de Rectoría por los atinados acuerdos que tomaron y por hacernos ver en el Consejo Universitario de mantener la posición de que eso era necesario, estábamos preocupados y eso no significa que no nos hubiéramos dado cuenta de esa necesidad. Llegaron conformados los acuerdos y nosotros lo ratificados.

Gracias don Rodrigo, señoras vicerrectoras y señor vicerrector por ese apoyo y preocupación por los estudiantes, a la FEUNED gracias por que están demostrando que no tienen un papel puesto en una Federación, sino que están atentos a las necesidades del sector estudiantil y esa es su misión dentro de una independencia funcional que deben seguir manteniendo y peleando como hace don César cuando se le toca su campo.

En relación con la estructura organizacional de la UNED hubo cambios importantes como la creación del Centro de Investigaciones en Educación (CINED) adscrito a la Escuela Ciencias de la Educación, creación del Centro Agenda Joven, la ubicación de este centro, dentro de la estructura organizativa de la Universidad, está pendiente. La designación del Centro Universitario de Talamasca, como Centro Universitario Intercultural. La creación del Centro Universitario de Acosta. El nombramiento de tres subsedes que en su momento tenían esa categorización, pero que posteriormente se transforman en Centro Universitario; tres subsedes se convertirán en centro universitario: Sarapiquí, Pavón y Buenos Aires.

Anoté todos los acuerdos referidos a control interno, hay 32 acuerdos de este periodo que se tomaron en diferentes sesiones del Consejo Universitario, la autoevaluación del sistema de control interno institucional y acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Queda demostrado que es una instancia necesaria en toda institución pública.

Esto me permite que durante el período julio 2015-julio 2020 en el seno del Consejo Universitario todo lo relativo a control interno ha sido siempre de constante interés, considerando la necesidad de cumplir con lo establecido en la

legislación costarricense en el tema, fundamentalmente en el sentido de que como Consejo Universitario contribuimos con acuerdos a la Administración de recursos públicos, aspecto que evidentemente, tiene un efecto sobre los miembros del Consejo Universitario en términos de cumplimiento o no para no tener que enfrentar acciones legales.

Aunque se ha procurado establecer medidas para mantener y mejorar este sistema, es relevante dejar manifiesta la necesidad de fortalecerlo y perfeccionarlo día a día, como una forma de rendir cuentas a la sociedad costarricense sobre el manejo de fondos públicos en la UNED.

El estado de los proyectos institucionales más relevantes pendientes de concluir está la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, quinquenio 2015-2020, no se dio nunca, entonces el plan vigente del 2011- 2015 tuvo una primera prórroga y luego una segunda, la vigencia de este debería de haber sido hasta noviembre del 2017, nunca se presentó a plenario. Actualmente, lo que se ha presentado desde la Vicerrectoría de Planificación es una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, que deben servir de base para el plan del quinquenio 2020-2024, pero no han sido aprobados hoy en día por el plenario. La modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad, un punto fundamental como lo mencioné antes. La construcción de algunos centros universitarios que en su momento fueron aprobados por las adjudicaciones para la construcción de centros universitarios necesarios en algunas comunidades (Desamparados, Atenas, Puriscal, por ejemplo, no pudieron llevarse a la práctica las mismas, por razones de apelación o problemas con los terrenos. Actualmente, la coyuntura nacional y la asignación de recursos del gobierno para el FEES, puede complicar más el logro de estos objetivos institucionales. Un aspecto que debe realizarse es la modificación artículo 25 ch 2 del Estatuto Orgánico de la Universidad, dado que el voto 2016-018087 de la Sala Constitucional del 7 de diciembre de 2016, se declara con lugar la acción de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 25, inciso ch 2 del Estatuto Orgánico, en lo que respecta a que los nombramientos de jefes y directores del área administrativa, lo son “por plazos definidos de seis años”, vino a constituirse en un elemento que entrabó mucho la administración de la Universidad, muchas de las dependencias que tienen jefaturas y direcciones continúan con nombramientos interinos, en lo personal quiero manifestar que inicialmente la UNED tenía los puestos *ad perpetuam* y eso no permitía que los demás funcionarios de las instancias tuvieran la aspiración legítima de ascender y llegar a ocupar uno de esos puestos, con este cambio hemos tenido que hacer algunos nombramientos de manera indefinida y la reacción de las personas de esas dependencias es de desmotivación porque eventualmente no tiene acceso a subir.

En relación con la administración de los recursos financieros institucionales, dado que una de las funciones del Consejo Universitario, es acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector, dejo constando que el ejercicio del análisis presupuestario, considerando los POAs de cada año y las liquidaciones presupuestarias correspondientes, demanda un esfuerzo importante no solo por parte de los miembros de la Comisión Plan Presupuesto, sino de

todos los concejales en plenario: En la comisión el apoyo de las oficinas de la Dirección Financiera, de todas las oficinas y del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), son fundamentales para lograr la “comprensión” de una materia tan delicada y de tanta responsabilidad.

En el informe están los acuerdos principales referidos a ese tema.

Quiero referirme a algunos de los elementos considerados en los acuerdos mediante los cuales se aprobaron los presupuestos. Hay aspectos que son preocupación, no solamente del periodo 2015-2020 sino que venían casi desde el 2009 y antes, como son la necesidad de determinar políticas presupuestarias que permitan determinar posibles escenarios de sostenibilidad de la institución en este campo, y el recalcar que, desde el año 2009, se ha reiterado la necesidad de que los académicos que laboran en investigación y en extensión, dediquen al menos  $\frac{1}{4}$  de su jornada, a la docencia, esto se cumple en algunos casos, pero no siempre ha sido así, pero en el análisis presupuestario es evidente que no se está dando.

Hay otros aspectos fundamentales, como la necesidad de analizar el pago de porcentaje asignado por dedicación exclusiva, propuestas de acciones de la administración para contener el crecimiento vegetativo de la masa salarial y una propuesta concreta de necesidades de personal en extensión y en las escuelas, están siendo plazas ocupadas de manera interina por personas que no están haciendo una función puntual que vence en un determinado periodo, sino que se convierten en permanente. Actualmente, la ley 9635 y sus reglamentos, contienen ya directrices de aplicación obligatoria en relación con anualidades y dedicación exclusiva, que van en detrimento de los derechos de los funcionarios de las universidades, si las instancias judiciales no se pronuncian en relación con lo alegado por todas la universidades públicas, pero que con acciones anteriores, podrían no haber resultado tan perjudiciales, si estudios financieros hubieran demostrado que, con cambios en la base salarial que por lo menos se equiparara con las de las otras universidades, el impacto de la aplicación de la Ley 9635 podría haberse disminuido la afectación, lo digo con franqueza porque durante los cinco años siempre le insistí, incluso, al Rector anterior don Luis Guillermo Carpio, que arregláramos la base salarial, porque de esa base iba a depender lo demás, ya que se sabía que iban a venir rebajos en anualidades y dedicación exclusiva.

Las situaciones de necesidad de reformas y tratamiento en las partidas presupuestarias son las mismas en presupuestos y modificaciones año tras año, y aunque se reiteran solicitudes de mejora, no se han dado hasta la fecha. Incluso, en este acuerdo se le sugiere a la Administración solicite la derogatoria de un acuerdo del Consejo Universitario sobre contratación por servicios especiales, pues no se cumple tal y como fue aprobado.

En relación con el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna, anoto en el informe 34 acuerdos relacionados con esta temática que incluye también acuerdos de la Auditoría Interna.

Del listado de acuerdos relacionados con informes de la Auditoría Interna de la UNED y de la Contraloría de este apartado, se deduce que el Consejo Universitario siempre ha estado atento a analizar los informes y las peticiones contenidos en los documentos que se hacen llegar, sino fundamentalmente a tomar las acciones, pero a veces esos acuerdos pasan a una comisión o a la Administración y nos cae el servicio preventivo de la Auditoría, que es muy feo para el accionar del Consejo Universitario, pero los plazos se acaban y no se han cumplido con ello. Son elementos que deben de analizarse en la dinámica de implementación del Consejo Universitario.

Anoté todas las aprobaciones de licitaciones. La mayoría son relacionadas con el préstamo del Banco Mundial.

En la aprobación de programas docentes, de investigación y de extensión. Anoté los 11 programas que fueron anotados en este periodo y creo que la oferta actualizada de planes y programas de estudio en la Universidad es una constante en el accionar de las Escuelas y de la Dirección de Extensión, no del Consejo Universitario porque no nos corresponde, ya que a este le corresponde la apertura de carreras, pero el desarrollo de esos programas es responsabilidad de las escuelas, de la Dirección de Extensión y del Sistema de Estudios de Posgrado.

Al inicio del período como consejal, la práctica era demorar el análisis y aprobación de los planes de estudio, con las consecuencias negativas que esto acarrearía para la puesta en práctica de los programas, en tiempo, las personas se molestaban, no solamente por el atraso en el inicio de labores propias de esa oferta sino porque cuando la Universidad tenía todo listo esa necesidad manifestada por una población o por un sector específico ya había sido eventualmente subsanada por otra institución, generalmente, por una universidad privada. Por ello, los miembros del Consejo Universitario, principalmente en la Comisión de Asuntos Académicos, asumimos el compromiso de realizar el análisis y estudio de todos los planes y programas de diseño o rediseño, en menor tiempo y así se logró dar respuesta efectiva en menor tiempo. El retraso en la aprobación de estos era un obstáculo muy negativo, para responder tanto a los proponentes de los planes, como a la comunidad nacional en términos de satisfacer necesidades de la comunidad nacional.

En relación con los pronunciamientos a consultas de proyectos de nuevas leyes o modificaciones a algunas vigentes, enviados por la Asamblea Legislativa en cumplimiento con el artículo 88 de la Constitución Política, el cumplimiento es parcial, porque ese artículo establece que la Asamblea deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente, imposible para ellos, por lo que, es mejor que se reformara ese artículo.

Lo que nos ha dado muy buenos resultados en la práctica, es que inicialmente la asesoría legal haga un análisis jurídico, pero que, además, como hay instancias de la Universidad relacionadas con algunos de los temas, también se solicita un

dictamen técnico de esas instancias y esa práctica ha dado muy buenos beneficios y permite dar los criterios correspondientes.

En este periodo fueron 170 proyectos de nuevas leyes o modificaciones de las existentes a las cuales respondió la Universidad.

Como políticas universitarias aprobadas en el período, enlisté las nueve políticas de este periodo y queda pendiente la relacionada con el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, que implicó el trabajo de todo el Consejo Universitario con funcionarios de las Escuelas y de la Dirección del SEP, que concluyó con un documento elaborado por una comisión especial que coordinó la señora Marlene Víquez, nombrada por el Consejo Universitario, que resumió y propuso medidas para este fin, pero queda pendiente de analizar.

#### Sugerencias para la buena marcha del CU en el futuro

Ahora, hacer algunas sugerencias desde mi modesto entender con base en la experiencia de estos cinco años de desempeñarme como miembro externo del Consejo Universitario, me permito hacer las siguientes sugerencias a los compañeros consejales, y que, considero, pueden contribuir a realizar una función exitosa dentro del Consejo Universitario.

Fundamentar la labor de cada miembro del CU, en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, de manera que, en el desempeño de sus funciones, no se traslapen acciones de corte administrativo, propias del Consejo de Rectoría y la Rectoría en particular, sino cumplir con las funciones establecidas para el Consejo Universitario.

Mantener una actitud de respeto y consideración hacia los compañeros, guardando la debida discreción cuando se requiera, sobre los asuntos tratados en el seno de este órgano. Desdichadamente, lo tengo que decir, era imposible tomar acuerdos que tres minutos después estuvieran afuera, por ejemplo, en la elección del Rector, don Rodrigo y las señoras Carolina y doña Nora que estuvieron presentes, cuando después de un número de votaciones récord que estaban siendo llevadas por el señor Auditor y la señora asesora legal del Consejo Universitario, en el momento que se hizo eso tres minutos después ya tenía CRHoy en noticia quien había quedado como Rector, estábamos en una sesión secreta, realmente, esa discrecionalidad es fundamental, sé que eventualmente los compañeros consultan qué se vio y se dice que les va a llegar el acuerdo, es diferente, dar toda la información, no puede ser con todo respeto, lo manifiesto porque lo viví durante los cinco años.

Es necesario solicitar el apoyo jurídico que consideren necesario para la toma de decisiones que involucran aspectos considerados en la Ley General de Control Interno y la legislación costarricense y de la Universidad, en general.

Es importante procurar que se propicie un clima de respeto en las sesiones, tanto de plenario como de comisiones, fundamentado en una sana crítica y el aporte del

conocimiento de cada uno en el tema que está en agenda. La sana discusión debe ser la tónica de todos los asuntos que se tratan.

Otro aspecto es mantener una relación de comunicación efectiva con la rectoría y las vicerreorías, necesaria para el logro del cumplimiento de las responsabilidades dentro del seno del Consejo Universitario. Debo decir particularmente, que muchas veces me sentí como excluida de una comunicación efectiva, decía que podía colaborar con eso, pero bueno. Es una lección que se debe implementar.

Procurar una comunicación asertiva con el personal de la Universidad, en todos los niveles, pues se requiere de la colaboración de todos los funcionarios en el desempeño de las funciones, en diferentes momentos y, además, esta es la forma de percibir una realidad que, de otra forma, escapa al conocimiento del miembro del Consejo Universitario.

Otro aspecto que creo debe considerarse es respetar la organización estudiantil y la autonomía de su movimiento, considerando que el estudiante es la razón de ser de la UNED. A veces, lo repetimos y en ocasiones no los apoyamos.

Analizar, en la coyuntura actual del país, porque sabemos que estamos en una situación muy difícil, estrategias que permitan garantizar la continuidad de la educación pública, en todos los niveles. Me espantó leer en uno de los medios de comunicación que el señor Ministro de Hacienda manifestó que el 25% de lo que se va a ahorrar en este plan de contingencia corresponde al sector educación.

Otro aspecto es contribuir como miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la toma de acuerdos que permitan a la UNED un fortalecimiento efectivo en todos los campos de la docencia, la investigación y la acción social en la sociedad costarricense en general, y en las regiones de influencia de sus centros universitarios, en particular.

Y finalmente nos piden, como si fuéramos expertos, observaciones sobre asuntos en los cuales debe centrar la atención el Consejo Universitario, yo lo hago desde mi perspectiva personal, no significa que esto es lo que hay que hacer:

“Corresponde al Consejo Universitario y a la UNED, enfrentar en estos tiempos una situación coyuntural atípica, la producida por los efectos de la pandemia que se enfrenta y que, lamentablemente, tiene consecuencias en todos los campos de la sociedad. Todos sabemos que la situación de producción, económica, de salud y de desigualdad social, está afectando a la mayoría de costarricenses y que la educación se convierte en una estrategia no solo de movilidad social, sino de fortalecimiento de las capacidades de la población, en campos diferentes, tanto a nivel profesional como de emprendedurismo. La UNED, como institución de educación superior con metodología de educación a distancia, con una experiencia de casi 45 años de fortalecer un sistema educativo con características muy propicias para abarcar grandes poblaciones sin desplazarlas de su lugar de residencia, es una institución que representa para la población, una luz de

esperanza y debe responder a estas expectativas, de acuerdo con sus potencialidades y recursos.

La asignación del FEES a las universidades públicas, pone en desventaja a esta universidad al contar con el menor porcentaje de asignación del total de lo que se dedica a todo el sistema universitario, pero es una institución que, con esas condiciones, siempre ha sabido salir adelante con los recursos que le corresponden. Luchar por una distribución más equitativa de los recursos, es una labor que emprende el señor rector don Rodrigo Arias y la que requiere del apoyo de todo el Consejo Universitario. Los retos son grandes, ya se escuchan los amagos de reducción de presupuestos en educación, pero la legislación no puede ser ignorada, en cuanto a lo que establece la Constitución Política como porcentaje del PIB para educación en general y para las universidades en particular. La alianza con el movimiento estudiantil es una buena estrategia para la defensa de la educación pública y para la oferta de oportunidades a la población, con servicios de calidad en todos los campos, formal e informal, que garanticen una identificación de las poblaciones de todas las regiones hacia la IUNED. Las ofertas deben ser efectivas y en el tiempo justo, por lo que considero se requiere:

- ✓ “Una revisión de los planes y programas de estudio, considerando no solamente las carreras ya ofertadas en la UNED y los cursos y programas de extensión existentes, sino fundamentalmente, las necesidades de los sectores que pueden ser atendidos con proyectos y carreras de impacto y que requieren acciones en el corto y mediano plazo.
- ✓ Un análisis y propuestas de cambios positivos en la legislación universitaria, para garantizar una respuesta más expedita a los sectores y poblaciones que ven en la UNED una opción viable para el logro de conocimientos que les garanticen una mejora en su calidad de vida y la de su grupo familiar. La aprobación de planes de estudio, tal y como está establecido en el Reglamento General Estudiantil y en el Estatuto Orgánico, que obliga a una aprobación de parte del Consejo Universitario de los mismos, incluso en el nivel de técnico, considero es un factor desmotivante para considerar esta universidad como una opción efectiva para la satisfacción de necesidades educativas y de capacitación, pues el tiempo promedio entre el acuerdo de apertura de un programa, en cualquiera de las modalidades, aprobación del diseño, aprobación del plan de estudio por parte del CU, preparación de materiales y oferta efectiva, no es inferior a los tres años. Cuando ya se puede ofrecer, eventualmente, esa oferta ya fue dada por otra institución con menor burocracia académica y la población meta ya no existe. Las escuelas y la Dirección de Extensión cuentan en sus cuadros con personal académico de excelente formación, y sin demérito de la calidad de la oferta que realicen, factor importante a considerar en los planes y programas de formación y capacitación, pueden y deben realizar, en mucho menor tiempo, las acciones que

garanticen una oferta acorde con las expectativas de la población que requiere de estos servicios. Personalmente, considero que la revisión de cada plan de estudios, por parte del CU, es un factor que debe analizarse, en beneficio de una oferta efectiva y eficiente, sin demérito, repito, de la calidad de los planes que se ofrezcan. Bastaría con que el CU con base en aspectos presupuestarios y un estudio de mercado actualizado, apruebe la apertura de los programas, pero no por sus contenidos, muchos de los cuales son desconocidos para sus miembros.”

Hago un llamado a los miembros que quedan en el Consejo Universitario, y a los que ingresan, que revisen esos planes y eventualmente asumo la responsabilidad de no haberlo presentado en tiempo y forma de manera más fuerte de lo que siempre hablé.

- ✓ “A consecuencia de la pandemia, la oferta de cursos y programas ha sufrido cambios significativos que llevan a replantear el modelo de universidad con que se enfrenta la satisfacción de las necesidades de la población. En este sentido, es importante determinar el modelo de entrega de la docencia que se implementa, considerando las características del modelo de educación a distancia, aprovechando las ventajas de la educación en línea y la educación abierta, pero sin descuidar la mediación pedagógica necesaria para un proceso de enseñanza y aprendizaje significativo, que garantice un aprendizaje efectivo, en la línea de la solución de problemas. No deben despreciarse las ventajas de cada una de estas metodologías, pero debe definirse, con claridad, las características propias del sistema educativo que la UNED, en la nueva realidad, adoptará para beneficio de sus estudiantes y de la población en general.”

No es educación en línea subir un curso o un examen, es lograr una mediación pedagógica que, con niveles y lineamientos de calidad determinada, garanticen que las carreras de la universidad siguen siendo de impacto y de calidad, y que mantienen los estándares que le permitirán una reacreditación. Realizar foros de discusión, por ejemplo, en términos de cuáles son las características de este modelo de educación que va a aplicar la UNED en la nueva realidad, tal y como lo llaman en todos los campos. Otro aspecto para considerar:

- ✓ “La UNED gracias a las becas asignadas a su personal, cuenta con cuadros profesionales de gran calidad, que, de forma significativa, pueden contribuir con la puesta en práctica de políticas que permitan mejorar los índices de permanencia y éxito en su sistema de educación. El CU debe realizar acciones que permitan que estos nuevos graduados (en universidades prestigiosas), puedan aportar sus conocimientos en esta línea y promover, desde la Vicerrectoría de Investigación, la realización de trabajos finales de graduación y proyectos de investigación, que correspondan a soluciones a problemas que se han conocido siempre en el comportamiento

estudiantil, pero ahora pueden ser abordados desde una perspectiva científica y crear una cultura de calidad en la investigación.”

Yo tuve acceso por Onda UNED de la presentación de un doctorando de la UNED que realizó su proyecto de tesis dentro de la misma universidad, que hizo todas las investigaciones con estudiantes de la UNED y que aporta desde el punto de vista científico, elementos fundamentales para tomar en consideración en una política de éxito permanente.

Lo siguiente sí que lo he peleado y don Rodrigo no me deja mentir:

- ✓ “Para lograr servicios de calidad, los sistemas institucionales de información requieren de manera inmediata, de una reformulación en todos los campos, para contar con la información necesaria en los campos en que se requiera.
- ✓ La autonomía universitaria, concepto muy traído a menos en los últimos tiempos, debe ser resguardada por todas las universidades públicas, desde CONARE y desde cada universidad, y en esta labor juega un papel preponderante el CU

Yo pienso a veces que por comodidad tendemos a no tomar en consideración lo que está sucediendo en el entorno, y en el entorno están sucediendo cambios tan significativos que afectan no solamente la autonomía, sino también la estabilidad incluso del personal de las universidades públicas.

“Procesos de información sobre esta temática, su concepción, su importancia y su defensa, tanto a la comunidad universitaria como a la estudiantil, son necesarios y fundamentales, para incentivar el compromiso de estas poblaciones en su defensa.”

Una alianza con el sector estudiantil para defensa de la autonomía es imprescindible y ese es un tema que no ha sido muy tratado en la universidad, por lo que hago un llamado a las organizaciones de la universidad, yo no he visto un movimiento realmente fuerte, yo sé que las condiciones ahora de trabajo son diferentes, pero también sabemos que las reuniones pueden organizarse de manera virtual, y hay que ir empapando a la gente de la necesidad de llegar a una lucha asertiva, positiva y fuerte de la autonomía universitaria, del presupuesto universitario y de las condiciones que deben regir en un sistema de formación y capacitación y de respuesta a las necesidades de la comunidad. Un aspecto que siempre sostuve durante mis 5 años es la necesidad de:

- ✓ “Fortalecer un sistema de planificación académica es fundamental para una oferta expedita de programas y cursos y de calidad. Este es un elemento que se siente ajeno a la cotidianidad de las labores de la UNED y que debe ser repensada y fortalecida, en beneficio de sus labores sustantivas de docencia, investigación y extensión.”

Creo que la cuantía de las acciones y de los elementos que deben ser analizados por el Consejo Universitario, va siendo ese órgano como muy endogámico, realmente no consideramos la necesidad de que al menos semestral o anualmente, se haga una autoevaluación de la labor del Consejo Universitario, porque como personas a veces sentimos la necesidad de que logremos ver cómo estamos funcionando en x, y o z, asunto y no nos tomamos el tiempo para eso.

- ✓ “Examinar el accionar del CU como órgano, es una labor de la que se careció en el período en que formé parte de este, no porque no se deseara una autoevaluación con propuestas de mejora, sino porque a veces, la dinámica de los asuntos que deben tratarse en el seno del CU impide el desarrollo de una actividad como esta o porque, simplemente, y me declaro culpable de ello, nunca fue propuesta. Cuando del Programa de Control Interno se nos solicitaba anualmente, un espacio para completar un cuestionario sobre aspectos de riesgo en el accionar del CU, generalmente encontrábamos dificultad para realizarlo y si bien es cierto, los instrumentos que deben ser completados son de calidad desde la perspectiva del control, no permiten ahondar en factores como actividades realizadas, necesidades de establecer mecanismos de respuesta oportuna, seguimiento de acuerdos y acciones propuestas, por ejemplo. Si al menos una vez cada seis meses se realizar una acción de autoevaluación, creo que del aporte de todos y cada uno de los miembros del CU, se obtendrían propuestas significativas para mejorar su accionar.
- ✓ Colaborar con la modificación del Estatuto Orgánico es una labor fundamental y ya encaminada, para el beneficio de la UNED y su funcionamiento, como universidad acorde a los tiempos actuales y a las necesidades educativas de la población que fundamentó su creación.
- ✓ Analizar la pertinencia de la creación de dos nuevas vicerrectorías en el organigrama de la Universidad, la de Extensión y la de Vida Estudiantil. Los proyectos de ambas ya están en el plenario, para que se dictaminen y sean presentados a la AUR.

Para finalizar, reitero mi agradecimiento a los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que, con su voto, hace cinco años, contribuyeron a que ocupara este digno puesto, el cual cumplí con responsabilidad y la disposición de contribuir al fortalecimiento de la UNED. A mis compañeros miembros del CU, en diferentes períodos, gracias porque aprendí mucho de ustedes, a la representación estudiantil, que me permitió compartir sus sueños y luchas, a los señores rectores con los que laboré y los vicerrectores, con los que asentí y disentí, dentro de las normas del respeto y la tolerancia. Que Dios permita que la UNED siga siendo la Universidad que transforma la vida de una población muy especial, dedicada, ansiosa de superación y que logra, con su esfuerzo y sacrificio y el apoyo de un personal de lujo dentro de los programas, carreras y posgrados, sus aspiraciones profesionales y de formación integral.”

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Guiselle por su informe. Agradecer a las tres compañeras a Carolina, a Nora y a Guiselle por la presentación del informe de la gestión que han llevado adelante durante casi 5 años de estar sirviéndole a la UNED, al país y a muchas poblaciones estudiantiles con los procesos decisorios desde el Consejo Universitario.

Para seguir con la sesión, porque ya se nos pasó el tiempo también, diría a los miembros del consejo, que lo extendamos hasta la 1 de la tarde, para poder cerrar con lo pendiente, recordando que mañana tenemos sesión extraordinaria y el martes también. Por lo que aprobemos la extensión por 15 minutos, porque yo no podría más, ya que hoy tenemos una sesión extraordinaria de CONARE ahora a las 3 y comisión de enlace a las 5 de la tarde.

Ustedes se han dado cuenta por medio de los medios de comunicación pues el asunto con el FEES todavía se mantiene en proceso de negociación, debido a eso les pediría que la extendamos hasta la 1 de la tarde.

En relación con las presentaciones de las tres compañeras, creo que da espacio para que profundicemos en lo que cada una ha mencionado, tanto de las acciones llevadas a cabo, durante estos 5 años, como en las recomendaciones, como es natural muchos puntos de coincidencia, sobre lo que una y otra han resaltado, y que nosotros deberíamos de abordarlo con más profundidad, ya sea mañana o el martes en las sesiones extraordinarias.

Agradecerles de nuevo a Guiselle, a Carolina y a Nora, no solo por la presentación de los informes, sino por el trabajo a favor del desarrollo de la UNED, que ha cumplido durante este lustro, aportando desde sus puntos de vista, de su experiencia y su identificación con la universidad para sentar bases que siempre ayudan a avanzar en el cumplimiento de esa altísima misión que tiene la UNED en nuestro país.

A título personal agradecerles el respaldo que nos han brindado a la administración actual, durante este año y unos pocos meses desde marzo del año anterior y particularmente durante estos últimos meses que hemos vivido situaciones extraordinarias, ha ameritado apoyo en acuerdos extraordinarios, para que la universidad siga materializando esa misión en la sociedad costarricense.

EDUARDO CASTILLO: Unirme al agradecimiento a las tres compañeras, esto por todo el aporte dado en este periodo al Consejo Universitario, tuve la dicha de compartir con ellas el último año de la gestión de ellas, y de mi parte agradecerles todo el aporte que brindaron en las comisiones en las que pude compartir con ellas.

A doña Guiselle que compartí los últimos meses en la Comisión de Plan Presupuesto, en la comisión para sacar acuerdos los más precisos posibles. A doña Carolina que compartimos en otras comisiones como académicos y la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, que se desarrolló. A doña

Nora que compartimos en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Centros Universitarios, a ellas tres mi agradecimiento por toda la colaboración y doy fe de que en todas las sesiones brindaron un buen desempeño para el Consejo Universitario. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Agradecer a las compañeras el informe que brindaron, es muy importante que la comunidad universitaria de la UNED conozca como el Consejo Universitario tiene una dinámica particular, es un órgano colegiado donde se presenten muchas perspectivas y el reto está siempre en lograr puntos de encuentro para poder tener un norte y ese norte es la preservación de la UNED.

Un agradecimiento especial a doña Carolina por el trabajo llevado a cabo y en el cual destacó en su informe y también a doña Guiselle, lo relacionado con la modificación del artículo 51 del Estatuto de Personal, me parece que es importante que la comunidad universitaria conozca, que el Consejo Universitario lo tuvo que hacer por dos órdenes que nos dieron de manera específica y que si no lo atendíamos en la forma en que lo indicaba, los miembros que estamos ahí estábamos sujetos a una serie de sanciones.

Creo que eso es importante que lo comprenda la comunidad universitaria, porque me parece que el dictamen que en su momento dio doña Ana Lucía Valencia, como doña Nancy, siempre fue en resguardo de la institucionalidad y dejando claro en el transitorio número dos que se hacía, pero si prosperaba el contencioso administrativo, el consejo aprobada los 12 años, que es lo que se está regulando en todas las universidades públicas.

Eventualmente, los miembros y la comunidad universitaria pueden tener interés en llevar esa modificación a la Asamblea Universitario Representativa (AUR), lo cual es válido fundamentado en el artículo 61 del Estatuto Orgánico, pero también a mí me parece excelente que si así lo tienen a bien, lo presenten para que también ellos los miembros de la AUR comprendan y que conozcan los oficios de la Contraloría General de la República, y la responsabilidades que asumen, sino se atienden los mandatos, porque aunque nos guste o no, lo dictó la Contraloría General de la República.

Si quieren llevarlo me parece excelente, pero si desde ya expreso a doña Guiselle y a doña Carolina que se hayan manifestado al respecto, porque al estar en órganos colegiados y la AUR también es un órgano colegiado, por el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, es muy claro que la responsabilidad y solidaria, excepto si la persona deja en actas él porque está en contra de un dictamen específico.

Quería expresar también a doña Guiselle y a doña Carolina, el hecho de que hayan hecho un informe de la gestión que han llevado a cabo, fundamentado en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno que me parece que es esencial, resulta un poco incomodo, pero bueno, esas fueron directrices que se emitieron desde el 2005 y que por mandato de esa ley, todos los miembros del

Consejo Universitario y las jefaturas, direcciones, autoridades debemos hacerlo, cuando concluimos la gestión para la cual fueron electos o nombrados.

Quería expresarle a las tres compañeras, el esfuerzo y el compromiso que tuvieron con la institución, es difícil trabajar en un órgano colegiado, pero en su momento todos comprendemos que el punto central es llegar a plantear con fundamento y con estudio, cual es la posición o el criterio que tenemos cada uno de los miembros para un tema específico y en eso debo reconocer el esfuerzo y el estudio que tuvieron doña Carolina en particular por su coordinación en dos comisiones del Consejo Universitario que fueron la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Doña Guiselle como miembro externo, como todos la conocemos es una persona muy estudiosa que se lee los documentos y siempre en favor del buen funcionamiento de la universidad y la preservación de esta noble institución. A las tres personas mi agradecimiento, espero de ahora en adelante seguir contando con la colaboración de todas ellas, porque la universidad la hacen las y los funcionarios, pero también muchas personas que están fuera de la institución que han dado toda su vida profesional en favor de la universidad. Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Le damos la palabra a don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR : Buenas tardes, señor rector y compañeros y compañeras del Consejo Universitario, especial agradecimiento por lo informes que la tres compañeras nos han ofrecido en la mañana de hoy, mi reconocimiento especial a doña Guiselle y a doña Carolina, de ellas he aprendido durante esos últimos dos años y medio con que he tenido la oportunidad de compartir, y particularmente hago una mención especial también a doña Nora, fue mi compañera de estudios en el siglo pasado en la Escuela de Ciencias Políticas, y para mí también ha sido durante este tiempo, un placer y un gusto haber compartido responsabilidades con la quien fue mi compañera de estudios.

A las tres el agradecimiento por haber compartido, por haberme enriquecido de las posturas que cada una de ellas a lo largo de estos dos años y medio, les deseo la mayor de las suertes en el futuro, sobre las actividades que vayan a emprender.

Aprovecho el espacio para darle la bienvenida a doña Catalina y a don Vladimir, creo que la llegada de ellos nos va a enriquecer, y particularmente señalar la satisfacción por la llegada de don Vladimir, porque si doña Nora fue mi compañera de estudios en el siglo pasado, don Vladimir fue mi profesor en la Universidad de Costa Rica, por eso el agradecimiento tanto a las tres compañeras que se retiran y la más cordial bienvenida a los dos nuevos miembros que próximamente van a integrar este órgano colegiado.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo, primero que todo saludar a todos los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que están siguiendo esta sesión.

Como segundo punto, les agradezco a las consejales actuales salientes, como han indicado varios miembros del Consejo Universitario, las compañeras que están dejando este órgano a partir de la semana que viene, realizaron aportes durante 5 años, de los cuales yo he participado entre 6 a 7 meses, y durante este corto plazo, si les agradezco por el apoyo que les dieron a los estudiantes, por el apoyo en las comisiones a las que participo y por enriquecer estos espacios, porque en reiteradas ocasiones ellas dieron su criterio y al parecer eran muy enriquecedores para realizar el debate en los diferentes temas que se han tocado, que cabe destacar han sido demasiado importantes, tanto para organización de la universidad, como para solventar una afectación al estudiantado.

Les agradezco mucho por el apoyo que les han brindado a los estudiantes, hay una consejal externa que se estaría desligando de la universidad como tal, hay dos internas que me parece siguen dentro de la universidad y de verdad muchas gracias, y que todos los planes que tengan a futuro y posterior a esta etapa del Consejo Universitario, tengan muchos éxitos y un abrazo a la distancia.

RODRIGO ARIAS: Reitero la bienvenida a Catalina y a don Vladimir, ellos han estado participando en esta sección de la sesión que se llevó adelante y que se transmitió.

VERNOR MÚÑOZ: Yo quiera expresar mi profundo agradecimiento a las compañeras a Guiselle, Carolina y Nora, por la contribución que han hecho durante estos 5 años, me parece que los aprendizajes por lo menos de mi parte han sido cuantiosos y yo creo que dejan constancia muy clara de la enorme contribución que han hecho.

Yo creo que Carolina ha sido muy enfática en señalar la importancia de los procesos de monitoreo y de apoyo a la gestión que desde el Consejo Universitario se han hecho y ella ha sido absolutamente profesional y efectiva en puntualizar estas cosas, no solamente en el plenario del consejo, sino también como coordinadora de las comisiones de académicos y jurídicos y creo que su trabajo ha dejado huella en este sentido.

Me parece que la visión crítica que ha expresado doña Guiselle, ha sido central, ha sido contrapunto en muchos casos, bueno conmigo y con muchas personas del plenario y en todo momento el dialogo constructivo a privado, a partir de las diferencias que ha hecho sentir y creo que su aporte ha sido fundamental para entender que la vida, no solamente es en blanco y negro, sino que hay una cantidad de opciones que la universidad debería aprovechar.

Finalmente, yo quiero agradecer muy especialmente la contribución histórica que ha hecho la compañera Nora González, yo creo que su contribución a empujar la idea de que la educación superior es un derecho humano fundamental y de que

hay obligaciones que el Estado tiene que cumplir, ha sido fundamental para entender que las mejores formas que tenemos para emprender las acciones necesarias y para enfrentar retos cruciales que se nos vienen en los próximos años.

Yo creo que a las observaciones que ha hecho Nora, ha sido sumamente útiles para la democratizar todos los esfuerzos institucionales y por eso quiero agradecerle. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vernor.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV**

##### **CONSIDERANDO:**

**La presentación de los informes de gestión 2015-2020 de las señoras Carolina Amerling Quesada (REF. CU-657-2020), Nora González Chacón y Guiselle Bolaños Mora (REF. CU-658-2020), como miembros del Consejo Universitario.**

##### **SE ACUERDA:**

**Agradecer a las señoras Carolina Amerling Quesada, Nora González Chacón y Guiselle Bolaños Mora, la presentación ante el Consejo Universitario, de sus informes finales de gestión del período 2015-2020 como miembros del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

##### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Yo les pediría a los miembros del Consejo que como mañana tenemos sesión extraordinaria, traslademos todos los puntos pendientes que teníamos en correspondencia y los dictámenes para incorporarlos en la sesión de mañana y si hubiera algo adicional para tomarlo en cuenta. Muchas gracias a todas y todos por la participación de hoy y el reconocimiento para Guiselle, Nora y Carolina.

Buenas tardes.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con diez minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / KM / YR \*\*